

**Archivo Municipal  
de**

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//21.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1951 / 1955

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 134 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

LA MINERVA EXTREMEÑA

Vayas de España, 14.-Tfno. 1659

BARRENA

Part.º 1746 BADAJOZ

ELIMINEN DE PAPELERÍA  
y de otros  
de Escribanos

Ayuntamiento  
**LIBRO**

DE

**ACTAS**

*Empieza el 28 Julio 1951*  
*Termina el 30 Abril 1955*

IMPRESA Y LIBRERÍA  
- POSILOS

MODIFICACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Mayores



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Provincia de Balears Islands de Mallorca

Registro municipal de Palma

AÑO 1944

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Palma, en virtud de la Ley de 19 de febrero de 1944, que regula el funcionamiento de las Juntas Municipales, ha acordado celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias en el ayuntamiento de Palma, para el cumplimiento de la Ley de 19 de febrero de 1944, que regula el funcionamiento de las Juntas Municipales, en todos los puntos de esta Ley.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Almendraleja  
Término municipal de Nogales

Año 1941

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_  
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_  
pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_  
importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.  
El \_\_\_\_\_

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Municipio y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a su funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Nogales a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ~~cuarenta~~ cuarenta y uno

Teodoro Ríos <sup>N.º B.º</sup>  
El Alcalde



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo

Año 1981

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ folios y destinado a cumplir las leyes de las se-  
siones que celebrase \_\_\_\_\_  
se abrió con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre con  
plazos \_\_\_\_\_ de cada de pagar al Estado, clase \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_  
impone \_\_\_\_\_  
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley  
de 1900, se acordó en esta, queriendo además estampar en toda las hojas de este de  
esta Oficina \_\_\_\_\_

de esta corporación comparecieron y \_\_\_\_\_

El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ folios y destinado a cumplir las leyes de las se-  
siones que celebrase \_\_\_\_\_ y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento,  
dictado para el cumplimiento de la Ley de 1900, se acordó en esta, queriendo además  
estampar en toda las hojas de este de esta Oficina \_\_\_\_\_  
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley  
de 1900, se acordó en esta, queriendo además estampar en toda las hojas de este de  
esta Oficina \_\_\_\_\_



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Extraordinaria del  
28 de Diciembre de 1951  
Señores Concejales  
Presidente

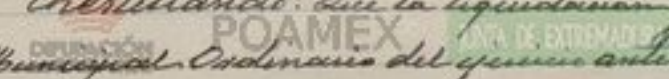
- D. Fernando Lozano Ramirez
- Concejales
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Nicanor Torres Torres
- D. Antonio Torres Rivera
- D. Luis Lozano Manojun
- D. Melipomo Salas Torres
- D. Mauricio Pito Gomez

En la Villa de Toluca a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rias Torres, en funciones de Secretario interino del mismo, por ausencia de la jefatura, los Señores concejales al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados, al solo efecto de celebrar esta Sesion Extraordinaria para tratar de la resolusion del Expediente de Rehabilitaciones y Suplementos de Escuelas dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de Rehabilitaciones y Suplementos de Escuelas a diversos Capitulos del siguiente Presupuesto Municipal Ordinario de Cartera, formulada por la Comision Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exeso resultante y reimpliacion de los ingresos sobre las plazas en la liquidacion general del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta, habiendole sido aceptada esta propuesta en sesion ordinaria del quince de Noviembre ultimo, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor; y

Presultando: Que durante el periodo de quince dias habiles en que ha permanecido expuesto al publico, no se ha promovido reclamacion ni objecion en ningun sentido en su contra, segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencias, habiendose anunciado la exposicion al publico del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en las plazas de costumbre de esta localidad, e insercion de un ejemplar de los ultimos en el numero de veintitres y tres del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al cinco del actual.

Presultando: Que la liquidacion general del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos





cincuenta, ya expresada, anota un superavit de las ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y cinco de Diciembre del citado año de diegocho mil ochenta y cinco pesetas con nueve centimas, sin aplicación especificada.

Resultando: Que para complementar las diversas operaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las Habilitaciones y Suplementos de Creditos de las distintas capitulas del siguiente presupuesto Municipal ordinario de gastos a ellas referidos.

Considerando: Que las Habilitaciones y Suplementos de Creditos estan autorizados por el numero primero del Artículo 664 de la Ley de Regimen Local, las cuales, con arreglo al numero segundo de dicho Artículo, han de nutrirse preferentemente con el exeso resultante y sin aplicación de las ingresos sobre los pagos, en la liquidación del ultimo ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación del respectivo expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los numeros 4 y 5 del referido Artículo 664 y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las Habilitaciones y Suplementos de Creditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superavit de la referida liquidación, existente sin aplicación especificada.

### Habilitaciones

Capitulo	Articulo	Partida	Concepto	Habilitación	Pesetas
12	11	226	Para la formación y rectificación del Censo de población y Padrón de Habitantes	2.882	50
19	11	115	Supervisiones al D. O. de la provincia, del Ayuntamiento y Purgado de 1948	240	"
<b>Total</b>				<b>3.122</b>	<b>50</b>

# Suplementos



Copia título	Arti- culo	Par- tida	Concepto	Comisionaria que termina Pesetas	Cuenta por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	4º	5º	Para satisfacer las Creditas que pue- dan reconocerse durante la vigencia de este presupuesto	200 .	940 .	1.140 .
	8º	15º	Para abonar la siguientes emersiones de indole profesional prescristas: A. Practica 67.50 67.50 El Consultar 62.00 = 40.50 = 102.50	129.50	40.50	170 .
		16º	Para pago de los gastos de comunicas ofi- ciales que hayan de publicarse en los Boletines Oficiales o en Periódicos	400 .	50.50	450.50
	11º	20º	Para satisfacer los gastos que originen las operaciones de Recobros minis y Prescristas	1.000 .	129.30	1.129.30
		21º	Para abonar al edificio titular los recome- simientos de marcas del Recompilars a va- con de 2.50 pesetas uno	55 .	2.50	57.50
		23º	Para los gastos de Elecciones	250 .	424.25	674.25
		28º	Para material del Juzgado de Paz	400 .	208.75	608.75
2º	1º	33º	Para los gastos que u originen a los Concejales y funcionarios, para in- tercambio en misiones oficiales y de rela- ciones del Ayuntamiento con Organismos y Autoridades	500 .	790 .	1.290 .
6º	1º	47º	Salarios del personal de la Secretaria con arreglo a la plantilla	38.305 .	515 .	38.820 .
		48º	Para satisfacer una paga extraordinari- aria a dicho personal	3.192.08	42.92	3.235 .
		50º	Para pago de los gastos de material de Secretaria	3.000 .	1.028.90	4.028.90
				347.431.58	4.172.62	51.604.20

Capitulo	Articulo	Par. tida	Concepto	Consignacion que tenia Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior	47.421 58	4.172 62	51.604 20
6°	1°	54°	Para pago de la gratificación a la encargada de la limpieza de las dependencias municipales	300	50	350
"	"	55°	Para pago de los gastos de reposición y conservación del mobiliario de las dependencias municipales	100	10	110
"	"	57°	Para pago de trabajos extraordinarios haberes de temporales etc	750	2.000	2.750
"	"	58°	Para adquisición y reparación de máquinas de escribir	300	516	816
8°	1°	73°	Para pago de medicamentos a los pobres acogidos a la Beneficencia Municipal y Fuerzas del Puerto de la Guardia Civil	8.000	6.800	14.800
18°	11°	114°	Para pago de los gastos imprentados que puedan surgir durante la vigencia de este Presupuesto.	827	1.002 50	1.829 50
<b>Totales</b>				<b>57.708 58</b>	<b>14.551 12</b>	<b>72.259 70</b>

Quedando establecidos los Artículos y Capítulos del Presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenia Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Queda estable- cido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
1°	2°	2.254 46	" "	" "	2.254 46	
	3°	2.025	" "	" "	2.025	
Suma y sigue		4.279 46	" "	" "	4.279 46	



Capítulo	Artículo	Comisnación que tenía Puestas	Asuunto por habilitación Puestas	Asuunto por suplemento Puestas	Queda establecido el artículo Puestas	Queda establecido el Capítulo Puestas
	Suma anterior	4.277 46			4.277 46	
1°	4°	200		940	1.140	
	5°	200			200	
	7°	4.076 84			4.076 84	
	8°	1.174 30		91	1.265 30	
	9°	300			300	
	10°	400			400	
	11°	6.572 36	2.882 50	764 80	10.219 66	
		17.202 96	2.882 50	1.795 80	21.881 26	21.881 26
2°	1°	500		790	1.290	
	2°	1.665			1.665	
		2.165		790	2.955	2.955
6°	1°	53.404 41		4.162 82	57.567 23	
	2°	800			800	
		54.204 41		4.162 82	58.367 23	58.367 23
8°	1°	14.722 18		6.800	21.522 18	
	3°	750			750	
	4°	750			750	
	5°	1.000			1.000	
		17.622 18		6.800	24.422 18	24.422 18
18°	11	827		1.002 50	1.829 50	
		827		1.002 50	1.829 50	1.829 50
19°	11	111.642 94	240		111.882 94	
		111.642 94	240		111.882 94	111.882 94

I. Estando reunido el ayuntamiento en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio, relacionados, conmigo el decano interino; de que certifico.

Agustín Torres      Juan Parnis  
 Vicario     



Ordinaria del  
15 de Enero de 1952

Señores Concurrentes  
Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez  
Concejales

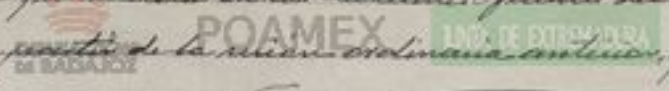
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Francisco Pinaudal Castilla
- D. Aquilino Torres Ramos
- D. Mariano Torres Torres
- D. Antonio Torres Reina
- D. Luis Lerano Harroquin
- D. Melipano Salas Torres
- D. Mauricio Peto Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ecodano Pias Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas = Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario interino de su orden di lectura en alto y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del

quince de Diciembre ultimo, y extra ordinaria del veintiocho de igual mes para la aprobacion de Rehabilitaciones y Suplementos de Cridotes y del tres del actual para la formacion del Abitamiento de moras del Preempularo del año actual, y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del quince, veintidos y veintinueve de Diciembre referido y cinco y seis de los convenientes, siendo aprobados todos por unanimidad, y ratificados los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la mencionada ordinaria anterior, quedando suficiente



AYUN  
NOG  
AYUN  
NOG

mente entrados los Señores concurrentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Cruz Roja = a continuación puse de manifiesto la Presidencia que el día de Diciembre último había sido invitado por un agente de la Cruz Roja Española al que le contrató la publicación en el Boletín Oficial de dicha Institución de una inserción por el precio de cincuenta pesetas, como submisión al mismo, acordando aprobar esta decisión y que se imputa a por que con cargo al Capítulo de Impresistas.

Estando tratado y puesto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados con el Secretario, de que certifico:

Fernando L. Ramiro  
Agustín Torres  
Nicasio Torres



Extraordinaria del  
28 de Enero de 1952.

Señores Concurrentes  
Presidente.

D. Fernando L. Ramiro

Concejales

D. Francisco Ramiro Torres

D. Francisco Carronal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

En la Villa de Nogales a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando L. Ramiro, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Pías Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presenciamos citados

POAMEX

DE BADAJOZ

D. Antonio Comu Anino con la debida antelacion al solo objeto de celebrar union  
D. Luis Loranos Marroquin extraordinaria para concur de la aprobacion del  
D. Alfonso Salas Torres presupuesto municipal ordinario para el ejercicio  
D. Mauricio Fite Gomez en curso y salvedades contenidas en dicha aprobacion.

Alcibita la union por la presidencia y el Secretario  
de lectura de comunicacion numero 71 de la Delegacion de Kacien-  
da, Seccion Provincial de Administracion Local del 14 de las  
sesiones aprobatoria del presupuesto municipal ordinario  
para el ejercicio en curso que contiene las salvedades siguientes:  
La eliminacion de los gastos de representacion de la Alcaldia  
cuyo importe pasara a reformar la de representacion del Ayun-  
tamiento y la obligacion de consignar en el Capitulo 5° articulo  
1° todos los gastos de personal, dandole cuenta tambien de comu-  
nicacion de igual Organismo numero 127 del 24 de este propio  
mes recibiendo consulta elevada sobre las partidas que habian  
de trasladarse al Capitulo 5° articulo 1° de gastos.

En vista de dichas comunicaciones y para cumplimentar  
lo que en ellas se dispone, el Ayuntamiento Pleno acordó por  
unanimidad:

1° Suprimir del capitulo 2° articulo 2° la partida 34° mi-  
ca que contiene, cuya cuantia de mil seiscientos ochenta pes-  
tos pasara a reformar la consignacion del capitulo 2° articulo  
1° quedando suprimido dicho articulo 2°, sin modificacion  
en cuanto al total del capitulo.

2° Enmendar las partidas 35° y 37° del capitulo 3° articulo  
1° destinadas a los haberes del Escandio Municipal y paga extraor-  
dinaria del mismo, las 45° y 46° del capitulo 5° articulo 2° para ha-  
beres del Recaudador de Arbitrios y paga extraordinaria del mismo,  
las 68° y 70° del capitulo 7° articulo 2° referentes a los haberes del  
Inspector Municipal Veterinario y paga extraordinaria del mismo  
y las del capitulo 8° articulo 1° numeros 71°, haberes del Inspector  
Farmaceutico, 72° para la paga extraordinaria del mismo, 74°  
para los haberes del Practicante, 75° para la paga extraordinaria del  
mismo, 78° para el sueldo de la Comadrona y 77° para la paga

extraordinaria a la misma, al capítulo 6º artículo 1º que por virtud de estos tratados queda establecido en la forma siguiente:

Partida	Personal	Consignacion
42º	Haberes del personal de Secretaría con cuémplo a la plantilla	38.820 -
43º	Para una paga extraordinaria a los mismos	3.235 -
44º	Para los haberes del Alguacil - Portero	5.176 -
45º	Para una paga extraordinaria al mismo	431 23
46º	Para los haberes del Guardia Municipal de Seguridad	5.078 80
47º	Para una paga extraordinaria al mismo	423 23
48º	Para los haberes del Proveedor de Arbitros	6.150 -
49º	Para una paga extraordinaria al mismo	512 50
50º	Para los haberes del Inspector Municipal Veterinario, incluida gratificación Ley 17-7-1948	3.500 -
51º	Para una paga extraordinaria al mismo	271 66
52º	Para los haberes del Inspector Farmaceutico, incluida gratificación Ley 17-7-1947	2.500 -
53º	Para una paga extraordinaria al mismo	216 66
54º	Para los haberes del Practicante incluida gratificación Ley 17-7-1947.	1.800 -
55º	Para una paga extraordinaria al mismo	150 -
56º	Para pago del sueldo de la Comadrona incluida gratificación Ley 17-7-1947.	1.800 -
57º	Para una paga extraordinaria a la misma	150 -
58º	Para gratificación de la encargada de la limpieza de las Dependencias Municipales	360 -
59º	Para pago de trabajos extraordinarios, haberes de temporales etc.	750 -
	<b>Total personal</b>	<b>71.445 18</b>
	<b>Otros Partos</b>	
60º	Para quebrante de moneda del Sr. Depositario	300 -
61º	Para material de Secretaria	3.000 -
62º	Para sustencion y equipo del Alguacil Portero	500 -
63º	Para reparacion y conservacion del mobiliario	100 -
64º	Para calificación de las Dependencias Municipales	300 -
		<b>75.645 18</b>



Partida	Otros Gastos	Consignación	
	Suma anterior	75.645	18
65-	Adquisición y reparación de máquinas de escribir	300	"
66-	Para franquicia de comprobante y timbres	750	"
	<b>Total General</b>	<b>76.695</b>	<b>18</b>

3º Que por virtud de la supresión y traslados de consignaciones relacionados anteriormente se rectifique la numeración de las relaciones y partidas del presupuesto de gastos, dándole a unas y otras orden correlativo.

4º Quedar establecido, en definitiva el presupuesto de gastos por consecuencia de la supresión y traslados mencionados, en la forma que detalla el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas	
1º	Obligaciones generales	17.748	46
2º	Representación Municipal	2.180	"
3º	Vigilancia y Seguridad	950	"
4º	Policia Urbana y Rural	1.800	"
5º	Precaución	700	"
6º	Personal y material de Oficinas	77.495	18
7º	Salubridad e Higiene	7.798	"
8º	Beneficencia	12.905	52
9º	Asistencia Social	27.792	"
10º	Instrucción pública	9.677	80
11º	Obras públicas	1.750	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	2.730	"
14º	Servicios Municipales	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades Menores	"	"
17º	Agupación feroce del Municipio	3.500	"
18º	Impreventas	971	04
19º	Arreventas	"	"
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>168.000</b>	<b>00</b>



5º Que en cumplimiento de lo ordenado se remita a la Sección Provincial de Administración Local un nuevo resumen del presupuesto de gastos acompañado de certificación de este acto.

Tratando de acordar y concluir el asunto objeto de la sesión, el Señor Presidente levantó esta a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interno; de que certifico =

Sobre rayado = Otras Partes = Vale =

Fernando Lorano Promises  
Agustín Torres  
Francisco Ramírez  
Vicario Torres

Sesión Extraordinaria del 3 de Febrero de 1952

Señores Concurrentes  
Presidente

- D. Fernando Lorano Promises  
Concejales a quienes no afecta la renovación
- D. Francisco Ramírez Torres
- D. Francisco Gamonal Cantilla
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Luis Lorano Navarro
- D. Mauricio Fito Gomez
- Concejales que deben cesar
- D. Antonio Torres Ramírez

Acta de constitución del Ayuntamiento

En la Villa de Nogales a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Comunitarias las Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lorano Promises, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Cecilio Pires Gomez, en funciones de Secretario interno del mismo por ausencia de la plaza, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Regimen Local y en el primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación del día y fecha de las sesiones.

POAMEX  
IMPRESA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

D. Melipomo Salas Torres tes.

D. Fernando Loraño Ramirez A este efecto, declarado abierto el acto publico a las Concejales electos para <sup>este</sup> dia, de orden de la presidencia, se dio lectura de los Sustitutos artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, del

D. Romualdo Ramirez Torres Decreto de 18 de Enero ultimo, y de las actas de las sesiones,

D. Angel Cabanas Sivaldo ordinaria del 15 de Enero ultimo y extraordinarias del

D. Juan José Torres Torres veintinueve de igual mes para la ratificación del alcaldunimio y tambien extraordinario del dia siguiente

para las ratificaciones del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contienen, cesando en este acto en sus cargos de Concejales los señores D. Antonio Torres Ramirez, D. Melipomo Salas Torres y D. Fernando Loraño Ramirez.

Seguendo el orden lógico en estas cosas, traído al mismo en las citadas preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución provisional.

Diose lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, segun resulta de la certificación expedida por la Junta Municipal del Censo Electoral y de las respectivas credenciales, que son las siguientes:

Primer grupo. - Caberas de familias

D. Romualdo Ramirez Torres por 77 votos

Segundo grupo. - Representación Sindical

D. Angel Cabanas Sivaldo, por 5 votos

Tercer grupo. - Representación de entidades

D. Juan José Torres Torres por 4 votos

El Señor Alcalde recitó a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento prometido que promueve el artículo 126 de la Ley y 4º del Decreto que presentaran bajo la formula siguiente: Turo seruis fidelmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en competencia y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo, constatandolo la presidencia. Si asi lo hacen, Dios y España

es lo primero y si no es lo demandado, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la referida Ley y 6.º del Decreto de reforma, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando impecables todos ellos, por lo que se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los Concejales a quienes no aplica la recusación y los referidos en la parte primera de este acta.

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y 5.º del Decreto repetido había tenido a bien designar para el único distrito de este término Termino de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Don Francisco Ramírez Torres

2.º Don Francisco Gamonal Castilla

Verificadas las anteriores designaciones de Termino de Alcalde, como quiera que este Municipio se componen de 2379 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1940, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Termino de Alcalde.

Seguindo la orientación marcada en el artículo 8.º del Decreto de que se ha hecho mención se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Luis Barano Charroquin, D. Juan José Torres Torres y D. Mauricio Tito Torres.

Comisión de Gobernación: D. Francisco Gamonal Castilla, D. Francisco Ramírez Torres y D. Agustín Torres Ramos.

Comisión de Obras públicas y Ornato: D. Angel Cabana Peraldo, D. Romualdo Ramírez Torres y D. Mauricio Torres Torres.

Las anteriores Comisiones serán presididas por el primero que figura en cada una de ellas.

Por último, con arreglo a los artículos 272 y siguientes de la Ley y 7.º del Decreto, se acordó el siguiente régimen de sesiones. El Ayunta-



miendo Pleno se reuniera una vez como minimo una vez al mes el dia quince a las diez y nueve horas y la Comision Permanente debia reunirse como minimo solamente los sabados a las tres horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesion a las once horas, extendiendose la presente acta que firman los Señores que han constituido el Ayuntamiento, conmigo el Secretario;

de que certifico

Fernando

San Ramiro

Agustin Torres

Francisco Torres



Ordinaria del  
15 de Febrero de 1952

Señores Concurrentes

Presidencia

D. Fernando Loraño Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Agustin Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Loraño Morenoquin

D. Juan Luis Torres Torres

D. Mauricio Pito Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientas cincuenta y dos, siendo la hora de la sesion, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Loraño Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Cecilio Pico Gomez, en funciones de Secretario interno por ausencia de la plaza, los señores Concejales relacionados al max. gen. al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conyundiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir los Concejales Don Francisco Ramonal Cantilla y Don Mauricio Torres Torres por no permitirsele sus ocupaciones y Don Angel Cabana Bivaldo por encontrarse



expreso, según las oportunas aminoraciones.

Aprobación de actas. = Ocurrido el acto por la presidencia, yo el Secretario continuo de su orden, di lectura en alta y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno extraordinarias del mes de los comités para la constitución del mismo y del día de igual mes para la rectificación definitiva y cierre del abastecimiento de marcos del mes y año actual y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del día y mes y sesiones de Enero último y dos y nueve de los comités, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Bienes de dominio público. = Dada cuenta de acuerdo que con fecha once de los comités eleva a la Corporación el vecino Don Pedro Salas Carras, denunciando intrusiones realizadas en la Rieva de Nogales por el vecino Don Amante Dominguez Samanal en la parte en que la finca o acción que este señor posee en la Selva del Rosillo linda con dicha Rieva, el Ayuntamiento en vista de la importancia y trascendencia del asunto, acordó por unanimidad, que quede sobre la mesa, para proseguir su detenido estudio y resolverlo con el mesario siguiente.

Montepío de funcionarios. = Puesta de manifiesto comunicación número 58 de la Sección Provincial de Administración Local del once de Enero último tratándose oficio de la Sección General de Administración Local de cinco de igual mes sobre ampliación del campo de aplicación del Montepío General de Secretarios, Intervenientes y Expositores de Fondos de la Administración Local para su inclusión en él de todos los Funcionarios de la Administración Local, a cuyo efecto han de abonar las Corporaciones las cuotas del cinco por ciento del total a que asciende el Capital de Pemanal del Presupuesto de Gastos con efectos desde primero de Enero del año en

curso, el Ayuntamiento Pleno acordó darse por enterado y que se habilite en dicho presupuesto la correspondiente consignación para esta atención.

Prohibición de provisión de vacantes. - Toda cuenta de comunicación número 88 del Gobierno Civil de la provincia del resto del de Enno último dando traslado de comunicación del Sr. Señor Director General de Administración Local de doce de igual mes, por la que a su vez se trasladó otra del Excmo. Sr. Ministro Secretario de la Presidencia del Gobierno sobre moción elevada por la Junta Interministerial designada para el estudio de una disposición que regule la adjudicación de destinos civiles a los Oficiales y Tropas de los Ejércitos, sugiriendo la conveniencia de que interviniese redactar la correspondiente disposición no se envíen nuevas convocatorias para el desempeño de plazas de funcionarios y que en el caso de que la conveniencia del comicio no permita su demora sean provistos las plazas con carácter de interinidad y sin derecho a la propiedad, la Corporación Municipal se dio por suficientemente enterada.

Exacciones Municipales. - Ato seguido la Corporación Municipal se dio por suficientemente enterada de oficio número 169 de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local del tanto de Enno último, accediendo a la solicitud de autorización elevada por este Municipio para precursar de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Cupo de compensación de 1949. - Luego se puso de manifiesto la liquidación del Cupo definitivo de Compensación Municipal para el ejercicio de 1949 practicada por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales y aprobada por el Ministerio de Hacienda en diez y ocho de Enno último, por la que queda una diferencia a favor de este Ayuntamiento de 10.765.55 pesetas, quedando suficientemente enterados los señores presentes.

Delegación de inclusión en beneficencia. - Toda cuenta a continuación de otra que clava a la Corporación el Sr. Sr. Sr.



Hermandades Santas con fianzas de las corrientes solicitando su inclusión en el regente Padron de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento Pleno, considerando que no concuerdan en el interesado las requisitos necesarios para figurar en dicho documento, acordó por unanimidad denegar la petición de referencia.

Camino vicinal. = Con vista de escrito que vino a la Corporación el vecino Don Juan María Martín Sangua, con fecha once de las corrientes solicitando autorización para construir una pared contigua al camino vicinal de Salvaterra a Almendral en el trayecto en que este linda con el finca Los Planos de este término, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que el camino de referencia en este trayecto está perfectamente delimitado, cuyo expediente de delimitación fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión del día once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando perfectamente demarcado en la parte opuesta a la finca de que se trata por una pared, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada con la expresa advertencia de que la pared autorizada se construya de forma que le quede al camino la anchura de siete metros que le corresponde.

Constitución del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. = Puesta de manifiesto comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz del hecho de las corrientes dando cuenta de la constitución de aquel Excmo. Ayuntamiento con el consentimiento de cooperación para cuanto resulte en beneficio de la Patria y de lealtad a nuestro Caudillo y Jefe del Estado, el Ayuntamiento se dio por interesado haciendo votos por la prosperidad de la Patria y de la Nación.

Ferrocarril de San Vicente de Alcántara a Fregenal de la Sierra. = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta la importancia que para los intereses generales de esta localidad representaría la construcción del ferrocarril de San Vicente de Alcántara a Fregenal de la Sierra con ramal de Olivenza a Almendral, acordó por unanimidad instar a la Excmo. Diputación Provincial el que remedia prontamente su información sobre este asunto, se convocase una asamblea de los Ayuntamientos interesados en este ferrocarril para acordar solicitar



de los Padres el que se incluye en su primitivo proyecto en el plan provincial económico-social y el que el Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial nos preceda y sea nuestro guía en este asunto, para lo que la Presidencia elevará la oportuna invitación acompañada de certificación de este acuerdo.

Operaciones del servicio de quintas. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno con el fin de que se revifiquen las operaciones de clasificación y delimitación de coladas de las moras comprendidas en el alutamiento del curso del año actual, así como las de revisión de moras de reemplazo de años anteriores, obligados a venir en el presente, que han de tener lugar el tercer domingo del mes en curso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Provisional de Reclutamiento, con la mayor normalidad y precisión, acordó por unanimidad.

Primero: Designar al Sr. Médico de Asistencia Pública Sanitaria con que cuenta este municipio, Don Alonso Reina Torres, para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de quintas en el presente año, a los efectos de la correspondiente clasificación de las moras.

Segundo: Nombrar así mismo, en previa de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 116 del Reglamento antes citado, a D. José Lomo Lomero, cabo limitado del Ejército y vecino de probada aptitud para ello, a fin de que con el auxilio de talladores verifique las mediciones de las moras que sean necesarias para la más acertada clasificación de las mismas en los datos u operaciones relacionadas con el servicio de quintas en el año en curso, al que se gratificará con la cantidad de reintenciones peritas abonadas con cargo a los fondos municipales como remuneración por el servicio que se le encomienda.

Tercero: Designar también, a Joaquín Menes Léal y Manuel Menes Magro padres respectivamente de las moras incluidas en el alutamiento formado para el reemplazo del corriente año, Francisco Menes Camacho y Manuel Menes Hernández, vecinos 15 y 16, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de privilegios de incorporación a filas



que se promovieran, tanto por los males del abultamiento del año actual, cuanto por los sujetos a revisión, de conformidad con lo prescrito en el artículo 253 del Reglamento ya mencionado.

Rectificación al inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento:

En presencia de la rectificación anual del Inventario de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, correspondiente a la de treinta y uno de Diciembre del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno en la que no existen ni altas ni bajas, con relación a la rectificación del treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, la Corporación por unanimidad acordó presentarle aprobación.

Inclusión en Beneficencia:

Después el Ayuntamiento Pleno considerando el estado de indigencia en que actualmente se encuentra el vecino de esta villa Alvaro Gal Pumo, el cual no figura incluido en el vigente Padron de la Beneficencia Municipal y que en la actualidad reúne las circunstancias y requisitos exigidos para ello, acordó por unanimidad incluir al referido vecino en el documento expresado bajo el número cinco veinte de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para constancia en dicho Organismo.

Entiendo tratada y resuelto el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario; de que certifico.

Mano de *Agustín Torres* *Fernando Barrera*



101  
Ordinaria del  
15 de Marzo de 1952  
Señores Concurrentes  
Presidente

D. Fernando Lirano Ramirez  
Concejales  
D. Francisco Ramirez Torres  
D. Francisco Lamoral Castilla  
D. Agustín Torres Ramos  
D. Mariano Torres Torres  
D. Luis Lirano Marroquin  
D. Mauricio Tito Gomez  
D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nagala a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las siete, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lirano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Efraim Pico Gomez en funciones de Secretario interno del mismo por ausencia de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Lejan de asistir los Concejales Don Ramualdo Ramirez Torres y Don Angel Cabañas Lirado, el primero por encontrarse ausente segun el aviso precedido y el segundo sin justificar las causas de su inasistencia.

Aprobación de Actas. = Abierta el acto por la presidencia, yo el Secretario interno, de un orden, di lectura en alto y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Febrero ultimo y extra ordinarias del diez y siete de igual mes para la clarificación y declaración de soldadores del recemplare del año actual y sesiones de recemplares anteriores, y de la Comisión Municipal Permanente del diez y seis y veintitres de Febrero expresado y primero y ocho de las comentes, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificadas las acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando satisfactoriamente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Solicitud de variación de semidumbre. = Dada cuenta de escrito que con fecha tres de los comentes clava a la Corporación el mismo Aldafonso Torres Torres, en nombre propio y en el de sus hermanos Gloria y Juan José Torres Torres solicitando que la revisión de



para, de uso publico, de la Fuente Nalgabinda con que viene gravada se finca los Terales sea variada estableciendola por el lado Sur de dicha finca, por la colada de la Pruna, por ser mas facil para los usuarios, el Ayuntamiento Pleno en vista de la incompatibilidad existente en uno de los miembros de la Comision de Gobernacion, acordó por unanimidad designar una comision conjunta por el Señor Alcalde y por los Concejales Don Agustin Torres Ramos y Don Maximino Gamonal Castilla, cuyo dos ultimos pertenecen a esta Comision, para que previo reconocimiento sobre el terreno, informen si procede la variacion solicitada por quedar facil para por el sitio propuesto.

Deslinde del terreno el Prado. = Por la prudencia se puso de manifiesto a los señores reunidos que los marcas o mojones del terreno comunal denominado El Prado que vienen utilizandolo los vecinos que carecen de esas, para efectuar sus resoluciones, habian desaparecido en algunos sitios teniendo indicios de usurpacion, por lo que oportunamente se realizara una reunion del delinde aprobada por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece, declarado firme por acuerdo del treinta de Noviembre de igual año, segun el expediente respectivo tenido a la vista, y el Ayuntamiento Pleno considerando la necesidad urgente de realizar dicha reunion revisandole el terreno que en su caso haya sido usurpado, acordó por unanimidad designar una Comision conjunta por el Señor Alcalde y los Concejales D. Romualdo Ramirez Torres y Don Juan Jose Torres Torres que acompañados de los vecinos Don José Luciano Camuque, Don Maximino Torres Guerrero, Don Eusebio Egreja Leal y Don Eusebio Gamonal Castilla, que conocen perfectamente los limites del terreno El Prado, por su edad y por haber intervenido en el delinde anteriormente referido los tres primeros, y haber sido colindante por aquella ocasion el ultimo de ellos procederan a la reunion del repetido delinde representando los mojones a su primitiva citada, cuya operacion se celebrara en el dia y hora que la Alcaldia acordare, para lo que queda expresamente

*[Handwritten flourish]*

181  
facultada previa citacion en forma legal a los componentes de esta Comision y proyectaria colindante asi como de los Agentes de Policia Rural Don Hilario Soto Rodriguez y Condebastian Oliva Mahano que se asociaran a la Comision en calidad de asesores.

Concentracion de Reclutas de 1951 y agregados. - Teniendo en cuenta que son anexo a la dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejercito del 31 de Diciembre ultimo publicada en el n.º 12 del Boletín Oficial del Estado del 12 de Enero siguiente, la concentracion de Reclutas en Caja para destino a Cuerpo, tendrá lugar el dia dos de Abril proximo en cuanto a los destinados a Africa y los dias 4, 5 y 6 de igual mes para los destinados a la Península, Baleares o Canarias, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad designar al Concejal Don Francisco Gomanal Castilla para que, con el caracter de Comisionado de este Ayuntamiento se encargue de la conduccion y presentacion de dichos reclutas en los dias señalados o en los que marque la Caja de Recluta de Badajoz numero 11 en la orden que con las instrucciones pertinentes pasaria a este Ayuntamiento al igual que en años anteriores.

Solicitud de inclusiones en el Padron de la Beneficencia Municipal. - En cuenta de los instancias elevadas por los señores Juana Gonzalez Pagador, Honorino Rubio Hurtado y Jose Manuel Garcia Galvan, con fechas veinte y veintidos de Febrero ultimo y proximo de las corrientes, solicitando su inclusion en el siguiente Padron de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que la primera y el ultimo no reúnen las condiciones y requisitos necesarios para figurar en dicho documento y el segundo de ellas las reúne, acordó por unanimidad denegar las peticiones formuladas por Juana Gonzalez Pagador y Jose Manuel Garcia Galvan y acceder a la solicitud por Honorino Rubio Hurtado incluyendole en el citado documento bajo el numero cinco veintidos de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz para constancia en dicho Organismo.

Provision del Padron de Beneficencia Municipal. - Punto de manifiesto



el siguiente Pechón de la Beneficencia Municipal para revisión una reunión según se marca en la orden de día el objeto de excluir de él a aquellos caberos de familias que con pertinencia a su aprobación hayan perdido la cualidad exigida para figurar en él y de otros que no figurando reúnan dicha cualidad, el Ayuntamiento Pleno realizada dicha reunión acordó por unanimidad dar de baja en dicho documento a los señores Andrés Felipe Moreno, José Antonio Hernandez, Juan Torres Torres y Juan Hernandez, que figuran bajo los números 26, 116, 118 y 117, respectivamente por no reunir actualmente las requisitos que determinaron su inclusión y a Tomás Pedro Trasmonte figurado bajo el número 57 por haber fallecido, incluyendo en el mismo bajo el número 133 de orden a la señora María Encina Manrique que reúne los requisitos exigidos para figurar en dicho documento, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para constancia en dicho Organismo.

Tratado y resuelto el objeto de la reunión, el Señor Presidente la levantó a las veintidós horas, extrayéndose la presente acta que firmaron las señoras concurrieres al principio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico:

Mano de *Agustín Torres* y *Mano de* *Mano de*

*Agustín Torres*

*Mano de* *Mano de*



Sesion Extraordinaria  
del 3 de Abril de 1952

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Loraño Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Samonal Castella

D. Nicasio Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Loraño Manzanquin

D. Mauricio Pito Gomez

En la Villa de Nogales a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las diez se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Conventuales, previamente convocadas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Loraño Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Pita Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la eleccion del Compromiario que tomara parte en la de Procuradores en Cortes.

Dijon de auxilio por no permitirsele sus ocupaciones los Concejales Don Agustin Torres Ramos, Don Angel Cabanañal Ovalde y Don Juan Pita Torres Torres, segun los avisos pasados oportunamente.

Abierta la reunion por la Presidencia se manifesto que el objeto de esta reunion es, en cumplimiento del articulo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno del 8 de Febrero ultimo, designar entre los miembros de la Corporacion que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compromiario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, haciendole la notacion secretamente y por papelitos.

Ante la urna, al efecto los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendole al ultimo el Señor Alcalde. Terminada la votacion se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Fernando Loraño Ramirez votos 6 (seis)

Don Romualdo Ramirez Torres votos 1 (uno)

Quedando en consecuencia proclamado Don Fernando Loraño Ramirez, por haber obtenido mayoria absoluta.

Se acuerda por unanimidad, promover al Compromiario aligido de la credencial justificativa de su nombramiento y remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en el termino irremisible de cuarenta y ocho horas copia certificada de lo presente acto así como certificacion de los miembros de esta

Ayuntamiento en el día de hoy.

Y estando resuelto el objeto de la reunión se levantó esta a las diez horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario; de que certifico:

Fernando Lora Ramiro

Teodoro Rivas



Sesión Ordinaria  
del 15 de Abril de 1952

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lora Ramiro

Concejales

D. Francisco Ramiro Comas

D. Francisco Gamonal Castillo

D. Narciso Comas Comas

D. Luis Lora Ramiro

D. Juan José Comas Comas

En la Villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lora Ramiro, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rivas Comas, en funciones de Secretario interino del mismo por ausencia de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Dijon de asistir, por no permitirlo sus ocupaciones, según los asientos parados los Concejales Don Agustín Comas Ramiro, Don Rosendo Ramiro Comas, Don Angel Cabanas Giraldo y Don Mauricio Pito Comas.

Aprobación de actas: Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario interino de acuerdo de futura lectura y clara vez de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince.



de Mayo último y extraordinaria del tres de las corrientes para la elección del Comisionario en las elecciones de Procuradores en Cortes en representación de los municipios de la provincia y de la Comisión Municipal Permanente del quince, veintidos y veintinueve de Mayo último y cinco y, diez de las corrientes, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificados los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, fundando suficientemente entrados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

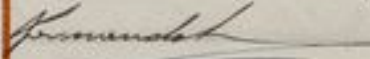
Previsión del curso de masificación: Dada cuenta de oficio número 3796 de la Hono. de Preclutamiento y Masificación número 7 de Badajoz del quince de Mayo último participando que el veintidós del actual dará comienzo en esta villa la reunión del Curso de ganado, carruajes de tracción animal y rubien los mecánicos, debiendo nombrarse como representante de este Ayuntamiento un Concejal y un Petunario que se unieran a la Comisión Militar encargada de dicha reunión, el Ayuntamiento Plus acordó por unanimidad designar al Concejal Don Nicanor Torres Torres y al único Inspectar Municipal Veterinario Don Antonio Claudio González para que representen al Ayuntamiento en la Comisión de que se trata.

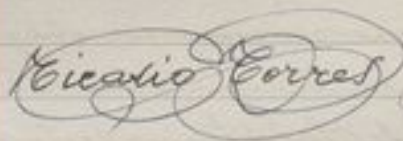
Nombramiento Provisional de Secretario: Acto seguido se dio cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local del veintidós de Febrero último publicada en el número 63 del Boletín Oficial del Estado del tres de Mayo siguiente conteniendo nombramiento provisional de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a favor de Don Esteban Elvira Peracho, acordando la Corporación Municipal dar su por entrado.

Inclusión en Beneficiencia: Acto continuo expuso la providencia del estado de indigenia en que se encuentra el vecino Juan

te Domingo Garcia, el cual recien ta con urgencia la presta-  
cion de los auxilios medicos-farmacauticos sin que haya sido  
comprendido en el Padron de la Beneficencia Municipal apro-  
bado para el año actual, y el Ayuntamiento Pleno acordó  
por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Mu-  
nicipal al referido vecino bajo el número ciento veintinueve de  
orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la  
Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho  
Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores  
reunidos se pidió haer uso de la palabra para formular  
preguntas o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las  
veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firmaron  
los señores concurrentes al principio relacionados, con miigo  
el Secretario intimo; de que certifico:

Fernando  Juan B. Ramirez



Sesion Ordinaria  
del 15 de Mayo de 1952

Señores Concejales

Presidente

Dn. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramonal Castilla

D. Mariano Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la  
hora de los veinte se reunieron en el Salon de  
Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presi-  
denia del señor Alcalde, Don Fernando Le-  
rano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor  
del Ayuntamiento D. Eudoro Diaz Torres, en  
funciones de Secretario intimo del mismo por  
vacante de la plaza, los señores Concejales

D. Luis Luciano Manuquin relacionadas al margen, al objeto de celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir, por no permitirlo sus ocupaciones, según los avisos hechos por los Concejales D. Agustín Torres Pradas, Sr. Romualdo Ramírez Torres, Sr. Ángel Cabanero Escalado y D. Mauricio Tito Torres.

Aprobación de actas: Abierto el acto por la Presidencia y el Secretario interino, de su orden, dió lectura en alta y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril último y de la Comisión Municipal Permanente del diez y nueve y veintinueve de Abril último y tres y diez de los corrientes, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales: Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enteradas las señoras presentes y acordando su exacto cumplimiento.

Nombramiento definitivo de Secretario: Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local del veintidós de Abril último, publicada en el número 118 del Boletín Oficial del Estado del veintinueve de igual mes conteniendo nombramiento definitivo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a favor de Sr. Esteban Elvira Pinacho, acordando la Corporación Municipal darase por enterada.

Previsión del Patrono de la Beneficencia Municipal: Por último el Ayuntamiento Pleno previa revisión del siguiente Patrono de la Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad incluir en dicho documento bajo los números 129 y los dos siguientes de orden a los señores Melisama Fernández Álvarez, y Emilia Villanor Cortaño que lo tienen solicitada en escritura de veintinueve de Marzo último y ocho de los corrientes, respectivamente.

mente ya Manuel Martínez González, de oficio, por no reunir todas las circunstancias y requisitos necesarios para ello, excluyendo del documento de que se trata por no reunir en la actualidad estas requisitos para figurar en dicho documento y que determinaron su inclusión a los señores Urbano Real Ruano, Antonio Matorra Matorra y Vicente Sotomayor García que figuran en el mismo bajo los números 120, 121 y 125 de orden, respectivamente, y que de este acuerdo se envía copia certificada a la Excmo. Diputación provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio y relacionados, conmigo el Secretario interno; de que certifico:

Fernando          Sr. <sup>to</sup> Ramirez

         Sr. Torres

Sesión Extraordinaria  
del 6 de Junio de 1952

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Luano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lomonal Castilla

En la Villa de Nagalu a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Luano Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Elvira Pinacho, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la

211  
D. Agustín Corrales Ramos

D. Mariano Corrales Corrales

D. Remueldo Ramírez Corrales

D. Luis Soriano Marmaguin

D. Angel Cabanas Giraldo

D. Mauricio Fite Corrales

D. Juan José Corrales Corrales

debidamente, al solo objeto de decir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto referido de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951.

Por el Secretario Interventor se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a 277.728'03 pesetas y los créditos definitivos de gastos a 277.718'34 pesetas, de cuya comparación resulta un superavit del presupuesto definitivo de 9'69 pesetas.

Segundo: Los ingresos liquidados y cobrados en el ejercicio ascienden a 166.713'68 pesetas y los pagos liquidados a 166.097'59 pesetas, con lo que la existencia en caja en 31 de Diciembre es de 614'09 pesetas.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: en más por 18.837'38 pesetas y en menos por 8.295'27 pesetas. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economías por 34.678'25 pesetas.

El cómputo de los expresados datos resulta, finalmente, un superavit de liquidación de 24.145'83 pesetas.

Contraído de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar fe de su aprobación.

Entendido su objeto de la reunión, el Señor Presidente la levantó a las tres horas, celebrándose la presente acta que firmaron los Señores Concejales al principio relacionados, coningo el Secretario; de que certifico:

Juan José Corrales  
Agustín Corrales  
Mariano Corrales  
Remueldo Ramírez  
Luis Soriano  
Angel Cabanas  
Mauricio Fite  
Juan José Corrales





Angel Cabanas

Esteban Olvera

Ordinaria del  
15 de Junio de 1952

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lirano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Camonal Cantilla

D. Nicasio Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Mauricio Pito Gomez

D. Juan Jose Torres Torres

En la villa de Nogales a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lirano Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Olvera Paredo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir por no permitirsele sus ocupaciones, segun los avisos pasados, los Concejales Don Agustin Torres Torres, Don Luis Lorenzo Manojun y Don Angel Cabanas Giraldo.

Aprobacion de actas: Abuelto el acto por la presidencia y el Secretario, de su orden, di lectura en alto y claro voz de las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Mayo ultimo y extraordinaria del seis de los corrientes para la aprobacion de la liquidacion del presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, y de la Comision Municipal Permanente del diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de Mayo pasado y siete de Junio actual, siendo aprobados por unanimidad y ratificados los acuerdos que continan.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando

su más exacto cumplimiento.

Posesión del Señor Secretario: Auto seguido a favor de manifiesto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del veintinueve de Mayo último en el que se dio por enterado de la toma de posesión del Secretario de la Corporación Don Esteban Elvira Pradho, reconociendo a favor de dicho funcionario cuatro quinquenios de mil pesetas cada uno por veinte años de servicio, acordando el Ayuntamiento Pleno ratificar este acuerdo, y que en casos de ausencia del titular se encargue del despacho y firma de la Secretaría el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Pías Esmer.

Cupo de compensación municipal: A continuación se dio lectura del Decreto del Ministerio de Hacienda del veintinueve de Abril último publicado en el número 132 del Boletín Oficial del Estado del once de Mayo siguiente elevando los límites máximos de compensación municipal, correspondiendo a este municipio un aumento del veinte por ciento sobre el cupo primitivo, ascendente a 17.415'80 pesetas desde 1º de Enero del año actual, dándose por enterado el Ayuntamiento.

Reglamentos de la Ley de Regimen Local: Después se dio lectura de los Reglamentos de organización, funcionamiento y regimen Jurisdiccional de las Corporaciones Locales, publicado en el número 159 del Boletín Oficial del Estado del siete de los corrientes y del de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, inserto en el número 164 de igual Boletín, del doce de este propio mes, dándose por suficientemente enterado el Ayuntamiento y acordando su más exacto cumplimiento.

Festividad de San Cristobal: Finalmente y dada la proximidad de San Cristobal Mártir, Patron de esta localidad y al objeto de que se celebre con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una Comisión del seno de la Corporación presidida por el Señor Alcalde e integrada por los Concejales Don Francisco Romirio Torres, Don Francisco Comonal Castilla y Don Nicasio Torres Torres, para que se encarguen de la organización de las fiestas por cuyo motivo hayan de tener lugar, facultándoles para organizarlos en la forma, clase y número que

comiolem conuinentes, conuindo el corte de atos a cargo de las  
fondos municipales.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores  
reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular sue-  
gos o preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las  
veintuna horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente  
acta que firmaran los señores conuinentes al principio y cla-  
cionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Fernando L. Ramiro

Esteban Chirra

Esteban Chirra

Ordinaria del  
15 de Julio de 1952

Señores Conuinentes  
Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Managuin

D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Julio de  
mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora  
de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos  
de las Casas Comistoriales bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asis-  
tido de mi el Secretario Don Esteban Chirra Peracho,  
los señores Concejales relacionados al margen, al  
objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayunta-  
miento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Dijeron de asistir los Concejales D. Mauricio Fito  
Torres y D. Angel Cabaneros Bivalado por encontrarme  
enfemenos segun los correspondientes avisos parados.

Aprrobacion de actos. = Abierto el acto por la  
Presidencia yo el Secretario, de su orden, di lectura

en alta y clara voz de los actos de las sesiones del Ayuntamiento  
Pleno ordinario del quince de Julio ultimo y de la Comision



POAMEX



Municipal Permanente del catorce, veintinueve y veintidós de Junio último y cinco y doce de Julio actual, siendo aprobadas por unanimidad y satisfechos los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Proximia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Instalación de teléfono. = Acto seguido se dio por enterada la Corporación del acuerdo adoptado por la Exma. Diputación Provincial el once de Junio último en el que tomó en consideración las mociones presentadas por los Diputados Señores Fernando Atero y Pisma sobre establecimientos de líneas de teléfono en las pueblas de la provincia que corren de las mismas, publicado en el número 144 del Boletín Oficial de la provincia del veintinueve de igual mes, acordando el Ayuntamiento Pleno cooperar a estas benéficas y ponerse en contacto con la Comisión de Obras Públicas y Povo Obros de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz encargada de la realización del estudio del asunto.

Higiene de alimentos. = Dado cuenta de comunicación número 1137, Negociado primero del Gobierno Civil de la provincia del día de los corrientes, trasladando escrito del Ilustre Sr. Secretario General de Administración Local de primero de este propio mes, recordando el cumplimiento de la obligación mínima que entre otras se especifica en el artículo 102 de la Ley de Régimen Local, sobre inspección sanitaria de alimentos y bebidas, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad dar por enterado y presentarle el debido cumplimiento, para lo cual la Alcaldía debió ponerse en contacto con el Sr. Inspector Municipal Veterinario y con el Oficio de Asistencia Pública Familiar que a la vez lo es de Sanidad para que se extienda la vigilancia en el aspecto sanitario, en la parte que a cada uno incumbe, de los alimentos y bebidas destinados al abastecimiento de la población.

Nombramiento de nuevos Gobernadores. = A continuación se dio por enterada la Corporación del nombramiento de Gobernadores Civil de la



provincia efectuado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha de Junio último, publicado en el número 188 del Boletín Oficial del Estado del día del actual, a favor de Don Pedro Bellan-Vicente, durándole todo género de prosperidades en su difícil misión.

Reglamento de funcionarios e instrucciones complementarias. Seguidamente se dio cuenta del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo último, publicado en el número 180 del Boletín Oficial del Estado del veintidós de Junio último, así como de las Instrucciones 1ª y 2ª dictadas por la Dirección General de Administración Local en junio y siete de Julio actual, Boletines Oficiales del Estado números 184 y 192 del día y día de igual mes para la aplicación de dicho Reglamento, a las que requirieron otras, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la importancia del asunto y la profunda reforma que merece en cuanto a situaciones, categorías, sueldos, etc. de los de este Ayuntamiento y en vista de la recomendación a las Corporaciones contenida al final de la instrucción 1ª ya citada sobre la conveniencia de que en estos primeros momentos actuara prudentemente, sin precipitaciones, adoptando con carácter meramente provisional y condicionado cuantos acuerdos concretos derivaren de la implantación del nuevo régimen de funcionarios o clamorando su adopción; acordó por unanimidad abstenerse en estos momentos de adoptar acuerdos sobre el particular hasta que un más detenido estudio del asunto y las anteriores instrucciones iluminen a la Corporación para resolver los acuerdos que en este sentido se tomen de un mayor acierto, sin perjuicio de abonar a los funcionarios municipales la mensualidad extraordinaria del día y ocho del actual, tomándose como base el sueldo que cada uno disfrutaba en fin de Junio último, incrementándose después con la cantidad que realmente les correspondan.

Registro y sustracción de personas. Cada lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación del día y siete de Mayo último, publicado en el número 178 del Boletín Oficial del Estado del veintidós de Junio siguiente, disponiendo la formalización del registro y matrícula de las personas radicadas en el término, su sustracción obligatoria por cuenta de los

31

dueños y la impresión de arbitrio que autoriza el artículo 413 para contribuir a las gastos de estas sesiones, el Ayuntamiento dándole por suficientemente enterado acordó en más exacto cumplimiento, quedando pendiente la determinación de la cuantía del arbitrio mencionado para, previo detenido estudio, determinarlo con el mayor acierto.

Colaboración a Estrella del mar. = Finalmente la Presidencia puso en conocimiento de las señoras reunidas que el número de Enero último fue visitado por un Agente de propaganda de Estrella del Mar Organo de la Confederación Española de las Congregaciones Marianas, con el que había contratado una colaboración en dicha Revista por un importe de cuatrocientas sesentinueve pesetas, y el Ayuntamiento Pleno en vista de la importancia moral de la Revista de que se trata así como de su procedencia aprobó la decisión de la Alcaldía acordando su pago con cargo a los fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de las señoras reunidas se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que firmaron las señoras concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico =



firmados por *Mano Ramiro*  
*Agustín Torres*

*Victoria Torres*

*Esteban Shira*

Ordinaria del 15 de Agosto de 1952 } La sesión ordinaria correspondiente al día del día del mañana no ha podido celebrarse por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda convocatoria



a las veinte horas de hoy.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos se pone la presente en Nagales a diez y seis de Agosto de mil novecientos onceenta y dos =

El Alcalde

El Secretario

*Fernando*

*Esteban Olvera*

Sesión Supletoria   
de la ordinaria del día  
15 de Agosto de 1952  
celebrada en 2ª citación  
el 16 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamoral Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lozano Morroquin

D. Juan José Torres Torres

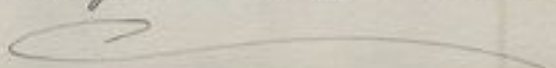
En la Villa de Nagales a diez y seis de Agosto de mil novecientos onceenta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramirez, auxiliado de mi el Secretario D. Esteban Olvera Prachó, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda citación sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocando al día de ayer que no se celebró en el mismo por ser día festivo.

Dejan de asistir por encontrarse ausentes según los correspondientes avisos previos, los Concejales Don Mauricio Fito Lema y Don Angel Cabañas Giraldo.

Aprobación de actas.  = Abierto el acto por la presidencia yo el Secretario de su orden, di lectura en alta y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio último y de la Comisión Municipal Permanente del día y nueve y veintiseis de igual mes y dos y nueve del actual, siendo aprobados por unanimidad y ratificados los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales.  = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más exacto cumplimiento.

Instrucción tercera al Reglamento de funcionarios.  = Puesta de manifiesto



la Instrucción tercera dictada por la Dirección General de Administración Local en diez y seis de Julio último para la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y publicada en el número 201 del Boletín Oficial del Estado del día y mes de igual mes, la Corporación Municipal se dio por enterada ratificando el acuerdo adoptado con respecto al particular en sesión ordinaria del quince del mes de referencia.

Ordenación de pagos. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales:

	Pesetas
Importe del material de Secretaría comprado por la Imprenta Curado, de Villanueva de la Serena, según factura número 2690 de 11 de Julio último y giro.	961 .
Idem de la Antología Enciclopédica del XXXV Congreso Enciclopédico Internacional, recibida a reembolso	22 35
Idem de la limama facilitada por la Alcaldía el 8 del actual al Hermano Fray Balbino Hernández para la formación de misioneros	100 .
<u>Total pesetas</u>	<u>1.083 35</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de mil ochenta y tres pesetas con treinta y cinco centimas.

Revisión del Padrón de la Beneficencia Municipal. - Seguidamente el Ayuntamiento procedió a realizar una revisión del siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal y como resultado de la misma, por unanimidad, acordó:

1º Excluir de dicho documento a los vecinos cabales de familia Manuel Galvan Kilán número 31, Valentín Kilán Hernández número 58, Francisco Sayago Alvarán número 98, Américo Martínez Cinoso número 52, Vicente Motera Carrado número 72, Antonio Galvan Prodiguer número 124, Alfonso Monaga Gamala número 126, Francisco Prodiguer Tarino número 127, José Felipe Moreno número 128 y Manuel Martínez González número 131, en virtud de que los tres primeros han fallecidos y los restantes han dejado de servir las circunstancias de pobreza que determinaron su inclusión.



2º Incluir en dicho documento bajo los números 132 al 134 inclusive, a las viudas de las fallidas anteriormente mencionadas Encarnación Rodríguez Chaves, Antonia Santos Parra y Nicolasa Rosa Vinagre, todo ello respectivamente.

3º Que de estas exclusiones e inclusiones se dé cuenta a los Señores Facultativos para su debido conocimiento y efectos, así como a la Excm. Diputación Provincial con onus de certificado del presente acuerdo.

Instalación telefónica. = Cada cuenta de esta del Señor Alcalde de Villanueva de la Serena relacionada con el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la instalación de teléfonos en los pueblos que constan de este remisión, del que conoció la Corporación en sesión del quince de Julio último, a la que se acompañaba un planillo del circuito número cuatro que comprende los pueblos de Baccanota, Nogales, Torre de Riquel Sereno, Almendral y Albuera, partiendo la línea del pueblo citado al principio para que la Alcaldía dé a conocer su opinión sobre la conveniencia del establecimiento del servicio en esta forma, modificaciones que a su juicio debieran establecerse, estudiar, proyectar y trabajos preparatorios que haya llevado a efecto este Ayuntamiento. La Corporación, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anteriormente citada con respecto a este asunto y que se comunique al Señor Alcalde de Villanueva que la instalación más conveniente es una línea que partiendo de Olivenza aqueje los pueblos de Valverde de Leganés, Almendral, Torre de Riquel Sereno y Nogales cuya instalación está concedida por la Compañía Telefónica Nacional y no se ha recibido por haber renunciado el pueblo de Torre de Riquel Sereno a los compromisos adquiridos, obligando a dicho Ayuntamiento a que cumpla el referido compromiso, ya que la instalación por Baccanota, por la enorme multa que daría consecuencia de la rápida característica de estas instalaciones, y que se le acompañe planillo de la instalación que a este pueblo interesa.

Caducidad de socorros de lactancia. = En presencia de los informes

182  
encuadrados por el Señor Médico de la Cruz Roja Pública Sani-  
ciliaria, con fecha diez y ocho de Julio último en los expedientes  
de socorros de lactancia establecidos a favor de los vecinos de esta  
localidad Fernando García López, Juan Villanor Sánchez y  
Luis Varque Meléndez para la crianza artificial de sus pequeños  
hijos María García Sánchez, Miguel Villanor Maín y Mateo y  
Pantaleón Varque Sian, a cuyos informes pararon por acuerdo  
de la Comisión Municipal Permanente del circo de Julio expre-  
sado, fue acordado por unanimidad declarar caducadas las con-  
venciones de dichas socorros con efectos a partir del primero de sep-  
tiembre mes de Julio último.

Concesión de socorros de lactancia. - Vistos los informes médicos en los  
expedientes de solicitud de socorros de lactancia formulados por  
los vecinos Carmelo Correa Magio, Marcelino Rico Sayago y Antonio  
Motua Motua, en virtud del reintegro de Abril último en  
cuanto al primero y del dos de Mayo siguiente los dos últimos,  
de los que concio la Comisión Municipal Permanente en sesión  
del diez y siete de Mayo expresado, parandolas al informe médico  
referido, se acordó por unanimidad, en consecuencia con dichos  
informes, conceder a los vecinos Carmelo Correa Magio, Marcelino  
Rico Sayago y Antonio Motua Motua un socorro mensual de  
quince pesetas para la lactancia artificial de sus pequeños hijos  
Manuela Correa Regalado, Consuelo Rico Muñoz y Juan Motua  
Magio, que deberán percibir a partir de primero de Julio último.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reuni-  
dos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos o pre-  
guntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas  
entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes  
al principio relacionados, con signo el Secretario, de que certifico =

Mano de Ramírez  
Agustín Torres  
Eusebio Torres



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



Esteban Elvira

Ordinaria del  
15 de Septiembre de 1952

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamoral Cantilla

D. Aquilin Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Manzanilla

D. Juan Tori Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, auxiliado de mil el Secretario D. Esteban Elvira. Pasado, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir por encontrarse indispuestos, segun los correspondientes avisos pasados, los Concejales D. Mauricio Peto Gomez y Don Angel Cabanas Giraldo.

Aprobacion de actas. = Abiuto el acto por la presidencia la Corporacion Municipal acuerdo por unanimidad, prestar aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Agosto ultimo celebrada en segunda convocatoria el siguiente dia, y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y seis, veintidos y treinta de Agosto expresado, y seis y tres del actual, ratificando la totalidad de los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores concurrentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Beneficencia Municipal. = Dada cuenta a continuacion, de avisos que elevan a la Corporacion los señores Manuel Cisneros



192  
Dramano, Francisco Sisa, Chauz, Maria Modica Trasmonta,  
Candido Matos Ruiz y Carolina Espejo Motera, con fechas 16,  
17, 21, 23 y 25 de Agosto ultimo, suplicativamente, solicitando su in-  
clusion en el siguiente Paccion de la Beneficencia Municipal,  
el Ayuntamiento Pleno, estudiandole detenidamente cada caso, re-  
solvio acordar denegar la peticion formulada por las tres vecinas  
al principio relacionadas, por no reunir las condiciones necesarias  
para su inclusion en dicho documento, y acceder a lo solicitado  
por Candido Matos Ruiz y Carolina Espejo Motera que figu-  
ran en ultimo lugar, incluyendole bajo los numeros 135 y 136 de  
orden suplicativamente, en el documento de que se ha hecho  
mencion.

Tambien se acordó por unanimidad incluir en el referido  
documento bajo los numeros 137 y 138 de orden, a propuesta de la  
prudencia y teniendo en cuenta el estado de indigencia en que actual-  
mente se encuentran, a las vecinas Teri Beatriz Guemes y Antonio Torres  
Barria, suplicativamente, y que de este acuerdo se omite copia certificada  
a la Exma. Direccion Provincial de Badajoz, para constancia  
en dicho organismo.

Ordenacion de pagas. = Finalmente la Corporacion Municipal acordó por  
unanimidad prestar aprobacion a la licencia facilitada al reis  
del actual por la Alcaldia a Sr. Portera de Plas, Remonista postulante  
del Arilo de Enfermas Incurables de Cordoba, con destino al funcionamiento  
del mismo, por la cantidad de veinticinco peritas.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores  
acudidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos  
o preguntas el Señor Presidente levante la sesion a las veintitres horas  
entendiendose la presente acta que firmaran los señores concurren-  
tes al principio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico =

Agustin Torres  
Fernando  
Vicario Torres

Esteban Espira



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Ordinaria del 15 de Octubre de 1952

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Gonzalez Antilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Ramon de Ramirez Torres

D. Luis Lerano Baranguin

D. Angel Cabana Gualdo

D. Juan José Torres Torres

D. Francisco Pito Torres

En la Villa de Negales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Elvira Pracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conyruendiendo al dia de la fecha.

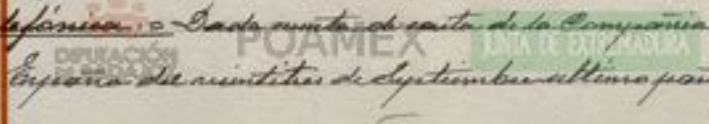
Aprobacion de actas. - Abierto el acto por la presidencia, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad poner a aprobacion a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Septiembre ultimo y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del veinte y veintitres de Septiembre precedente y cuatro y once del actual, ratificando la totalidad de los asuntos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suplenientemente enterados los señores presentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Cara habitacion del Secretario. - Con relacion a la Circular de la Direccion General de Administracion Local del once del actual, publicado en el numero 281 del Boletin Oficial del Estado del 13 de este propio mes, regulando el derecho de cara habitacion de los señores Secretarios, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que se habilite el credito numerario para abonar al de esta Corporacion la indemnizacion marcada en dicha circular.

Reglamento de Hacienda Locales. - Con referencia al Decreto del Ministerio de la Gobernacion del cuatro de Agosto ultimo, publicado en el numero 281 del Boletin Oficial del Estado de veinti del actual, aprobando el texto del Reglamento de Hacienda Locales, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad darse por enterado.

Instalacion Telefonica. - Dada cuenta de cuenta de la Compañia Telefonica Nacional de Espana del veintitres de Septiembre ultimo participando que el Ayuntamiento



126  
127

omente del Tabasco de Legoria ha renunciado al establecimiento del centro telefónico que tenía celebrado juntamente con este Ayuntamiento por haberse acogido al proyecto de la Estación Diferencial Provincial, e interesando las impresiones de esta Corporación acordó la Municipalidad por unanimidad conlitar que este Ayuntamiento por sí solo no está en condiciones económicas para llevar a efecto la instalación y como por esta parte figura comprendido en el primer estudio del proyecto de referencia, también renuncia al establecimiento por su cuenta del Centro Telefónico.

Inclusión en Beneficencia. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, considerando el estado de indigencia en que actualmente se encuentra el mismo de esta localidad Expiración Tenique Perera, el cual no figura incluido en el vigente Bando de la Beneficencia Municipal y que en la actualidad ocurre las circunstancias y requisitos exigidos para ello, acordó por unanimidad incluir al mismo de referencia en el documento expedido bajo el número cinco treinta y nueve de orden, y que de este acuerdo se envía copia certificada a la Estación Diferencial Provincial de Badajoz para constancia en dicho Organismo.

Ejercicio de acciones. - Ante el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que la casa propiedad del Ayuntamiento que viene alquilada al mismo Fermín Garrigues García para destinarla a vivienda puede ser habilitada para vivienda de un habitante, cuya obligación de sumisistro le impone la Ley, acordó por unanimidad que por la Alcaldía y con arreglo a la letra g. del artículo 116 de la Ley del Régimen Local, se establezca la correspondiente acción para que el ocupante de la vivienda la devuelva, según dispone los artículos 82 y 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946, ofreciéndole de manos formales la inclinación correspondiente de un año de renta y facultándole para que en el acto de conciliación correspondiente establezca con el inquilino los acuerdos que tenga por conveniente para la mayor eficacia de lo que se pretende.

Ordenación de pagos. - Finalmente la Corporación Municipal acordó unánimemente prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales:

Imposte del sueldo de Secretaria y de otros servicios recibidos por la Concejalía la Honorable Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Puestas

9.0

9.0



23  
844 45

segun giro numero 2361 de 10 de Junio ultimo  
Importe de los gastos camados con los festejos organiza-  
dos con motivo de las fiestas del Patron del Pueblo San Luis  
tobal el martir que tuvieron lugar durante los dias 30 y 31 de  
Julio y 1º de Agosto ultimos, segun cuenta rendida por el  
Sr. Alcalde como Presidente de la Comision nombrada al  
efecto en union del quince de Junio ultimo, con fecha 16 de  
Septiembre proximo pasado.

2,659 80

Total

3,504 25

La aprobacion de la anterior relacion de gastos se fue por su total  
importe de tres mil quinientas cuatro pesetas con veinticinco centimos.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores concu-  
rentes se pidieron hacer uso de la palabra para formular ruegos o pregun-  
tas, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y vein-  
ta minutos, ratificandose la presente acta que firmaron los señores  
concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario;  
de que certifico =

*Fernando L. Ramirez*      *Agustin Torres*  
*Agustin Torres*      *Teodoro Torres*



Angel Cabata  
Esteban Chirio

Extraordinaria del  
10 de Noviembre de 1952  
Señores Concurrentes  
Presidente

D. Fernando L. Ramirez  
Concejales  
D. Francisco Ramirez Torres

En la Villa de Nogales a dia de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez,  
se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando  
L. Ramirez, asistido de mi el Secretario Sr. Esteban  
Chirio, con los señores relacionados al margen que  
constituyen la totalidad del Ayuntamiento. Puro de esta

*[Handwritten flourish]*

D. Francisco Samonal Castilla	nilla, por unanimidad citadas con la debida antelación, al objeto de celebrar reunion extraordinaria para la impresion de exacciones o prerrogas de las existentes y aprobacion de las correspondientes ordenanzas y tarifi- cas para el proximo ejercicio de 1953. Abierta la reunion por la presidencia, se dio cuenta de propuesta formulada por la Alcaldia y Secretaria Intermunicipal por unanimidad dictaminada por la Comision de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario Intermunicipal sobre impresion de nuevas exacciones y mantenimiento para el proximo ejercicio de 1953 de todas las que vienen nutriendo el presupuesto del ejercicio en curso, aprobando las correspondien- tes tarifas de las mismas y prorrogando las relativas a las otras, el Ayun- tamiento Pleno, en vista de que todas las exacciones que en dicha pro- puesta se determinan son perfectamente legales y sus tarifas se ajustan a las prescripciones reglamentarias, acordó por unanimidad: Establecer como nuevas impresiones para nutrir el presupuesto de ingresos del proximo ejercicio de 1953 el arbitrio con fin no fiscal sobre puestas y las derechos y tasas por rijas de piras e instalaciones análogas en la zona publica, aprobando las correspondientes ordenanzas y tarifas rela- tivas a estas nuevas impresiones bajo los numeros 31 y 32. Utilizar para dicho presupuesto las mismas exacciones que vienen nutriendo el del año actual, prorrogando sin modificación al- guna las correspondientes ordenanzas y tarifas, cuyas exacciones son las siguientes:
D. Agustín Torres Ramos	
D. Narciso Torres Torres	
D. Remuáldez Ramirez Torres	
D. Luis Corrales Moraguan	
D. Angel Cabanes Gervaldos	
D. Narciso Pilo Torres	

D. Juan José Torres Torres

Número 2. Derechos y tasas por seccionamiento de cercos.

Número 6. Preaviso municipal del 15 por 100 sobre la contribucion industrial y de comercio.

Número 10. Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Número 15. Arbitrio sobre el consumo de carne, volateria y caza.

Número 16. Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones.

Número 17. Contribucion de unos y consumos, Tarifa 5<sup>ta</sup>

Número 18. Presupuesto de cinco centimos litro sobre vinos y sidras.

Número 19. Tasa de administracion por la aprestacion de documentos.

- Número 20. - Licencias de apertura de establecimientos.  
 Número 21. - Escargos de conchales y otros en la vía pública.  
 Número 22. - Ocupación de la vía pública con aceras.  
 Número 23. - Entrada de carrozas en edificios particulares.  
 Número 24. - Tribunas, baldas, notas instalaciones voladoras sobre la vía pública.  
 Número 25. - Puentes, barracas, etc. en la vía pública.  
 Número 26. - Licencias para industrias callejeras y ambulantes.  
 Número 27. - Rodajes o canchales por las vías municipales.  
 Número 28. - Licencias para construcciones y obras.  
 Número 29. - Vallas, puentales, ornitos y andamios en la vía pública.  
 Número 30. - Partes, palomillas, cajas de conchales, etc.

Las exacciones anteriormente referidas fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia en 26 de Mayo de 1946 las marcadas con los números 3 al 18 inclusive, en 10 de Julio de 1947 las conculadas con los números 20 y 22 al 27 inclusive y el 13 de Enero de 1949 las relacionadas bajo los números 19, 21 y 28 al 30 inclusive, con sus ordenanzas, excepto la de la marcada con el número 6 que no se confeccionó al no considerarse precisa con arreglo al número 2 del artículo 672 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se acordó por unanimidad, por acuerdo de las diferentes comisiones a que se refiere la Ley de Régimen Local, por insistencia de base impositiva de la mayoría de ellas, exiguo rendimiento de otros e inadecuación de los restantes, debiendo subsistir para ello la nueva autorización por la Presidencia del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Finalmente fue acordado por unanimidad, que el acuerdo sobre imposición de nuevas exacciones, aprobación de las ordenanzas y tarifas de las mismas, promulgación de las que vienen subsistiendo y ordenanzas y tarifas complementarias a las nuevas exacciones y a las promulgadas, se expongan al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo al artículo 674 de la expresada Ley y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Entiendo cumplir el objeto de la sesión el Señor Presidente levantando a las once horas, extinguiéndose la presente sesión.



que firmasen los señores concurrentes al principio relacionados,  
corrige el Secretario; de que certifico

Fernando  
Agustín Torres

Juan de Carrizosa

Nicasio Torres

Esteban Espino

Ordinaria del  
15 de Noviembre de 1952

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Romanat Cantello

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Barragan

D. Angel Cabanas Giraldo

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Pito Torres

En la Villa de Nogales a quince de Noviembre  
de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de  
las siete, se reunieron en el Salon de Actas de las  
Canc. Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
de Don Fernando Lorenzo Ramirez, auxiliado de mi  
el Secretario D. Esteban Espino Prachon, los señores Concejales  
relacionados al margen, al objeto de celebrar la  
reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente  
al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. - Abierto el acto por la presi-  
dencia, la Corporacion Municipal acordó por unanimi-  
dad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayun-  
tamiento Pleno, ordinaria del quince de Octubre ultimo y  
extraordinaria del dia del actual para la impresion  
de exacciones y aprobacion de ordenanzas para el pro-  
ximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y  
de la Comision Municipal Permanente Ordinaria del diez y ocho  
y veintinueve de Octubre referido y ocho de los corrientes, ratificando la  
totalidad de los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficia-  
les publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia  
a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente



entradados los ramos presentados y acordando se más exacto cumplimiento.

Pro-Variedades del humilde. = Copias se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de la provincia del día de los comiencos continúndose normas para el desarrollo de la compañía de Variedad del año actual, y el Ayuntamiento en vista de la importancia de la misma, acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de treinta pesos a la suscripción que con este fin se abrió en esta localidad, formalizando con cargo a la partida 83<sup>a</sup> del capítulo 8<sup>o</sup> artículo 5<sup>o</sup> del siguiente precepto de gastos.

Concesión de socorro de lactancia. = Vista el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el vecino Don José Carlos Corrales (menor) en virtud del escrito de fecha último del que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del doce de igual mes para dolo al informe médico expresado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder al expresado niño un socorro mensual de treinta pesos para la lactancia artificial de sus pequeñas hijas gemelas Concepción y Esteban Corrales Rogio, que debía percibir a partir de primero de Agosto próximo pasado.

Perrenal. = Cada cuenta de escrito que con fecha tres del actual deba a la Corporación el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Escobedo Picas Somu, solicitando el reconocimiento a su favor del cuarto quinquenio por haber cumplido veinte años de servicios en primero de este propio mes la Corporación Municipal con vista del informe expedido por la Secretaría del Ayuntamiento en el expediente de referencia y en presencia de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo último, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario el cuarto quinquenio por veinte años de servicios, con efecto de percepción a partir del primero del actual en la cuenta determinada por el artículo 82 de dicho Reglamento.

Perrenal = Escrito de manifiesto escrito que con fecha ocho de los comiencos deba al Ayuntamiento el Guardia Municipal de Seguridad Don José



183  
Simón García, solicitando el reconocimiento del segundo quinquenio por dieciséis años de servicio que cumplirá el cinco de Diciembre próximo, el Ayuntamiento Pleno con suita del informe enmendado por la secretaría del Ayuntamiento en el expediente de su razón, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo próximo pasado, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario el segundo quinquenio por dieciséis años de servicios, con efectos de percepción a partir del cinco de Diciembre venidero, en la cuantía establecida por el artículo 82.

Inclusiones en beneficencia. = Seguidamente expuso la presidencia el estado de indigencia en que se encuentran los vecinos Manuel Cisneros Romano y Francisco Benigno Garmiguel, los cuales necesitan urgentemente la prestación de los auxilios médicos-farmacéuticos, sin que se encuentren comprendidos en el Padron de la Beneficencia Municipal aprobado para el año actual, y el Ayuntamiento Pleno, reconociendo la urgencia del caso, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal aprobado para el actual ejercicio a los expresados vecinos bajo los números ciento cuarenta y siguiente de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Presupuesto ordinario para 1953. = Puesta de manifiesto circular de la Diputación Provincial de Administración Local, número 1403 de Octubre último, conteniendo normas para la confección de los presupuestos ordinarios del próximo ejercicio de 1953, la Corporación Municipal acordó por unanimidad dar por enterada y que sea tenido en cuenta en la confección de dicho presupuesto.

Haberes de funcionarios. = A este respecto y como complemento del acuerdo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con suita del Reglamento de Funcionarios de Administración Local e instituciones para su aplicación, acordó por unanimidad que en el próximo presupuesto se consignen a los funcionarios municipales los mismos haberes que tienen en el actual, sin perjuicio de establecer una consignación en el mismo y suplementar en el actual la cantidad correspondiente.



diante para abonarse las diferencias que existan entre estos haberes y los que puedan corresponderles con arreglo a la nueva reglamentación, cuyos haberes, para que sirva de norma provisional y puedan liquidarse las diferencias, y siempre sin perjuicio de las certificaciones que las futuras normas sobre formación de planillas, etc., aconsejen, se establecen en los cuantías siguientes:

	<u>Sueldo</u>	
	<u>Base</u>	<u>Consolidado</u>
<u>Secretario - Sueldo</u>	14.000'00	
25% aumento de sueldo	<u>3.500'00</u>	17.500'00
4 quinquenios al 26'41%	<u>8.121'75</u>	25.621'75
<u>Oficial Mayor - Sueldo</u>	7.000'00	
4 quinquenios al 26'41%	<u>3.248'70</u>	10.248'70
<u>Oficial Primero - Sueldo</u>	7.000'00	
6 quinquenios al 47'1561%	<u>5.400'93</u>	12.400'93
<u>Auxiliar Secretaria - Sueldo</u>	7.000'00	
4 quinquenios al 26'41%	<u>3.248'70</u>	10.248'70
<u>Precaudados Arbitrios - Sueldo</u>	7.000'00	
1 quinquenio	<u>700'00</u>	7.700'00
<u>Alguacil Portero - Sueldo</u>	5.000'00	
2 quinquenios al 21%	<u>1.050'00</u>	6.050'00
<u>Guardia Municipal - Sueldo</u>	5.000'00	
2 quinquenios al 21%	<u>1.050'00</u>	6.050'00

Ordenación de pagos. - A continuación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar factura número 4214 de Chilean Cel y Compañía, por suministro de materiales de Secretaría importante cincuenta dos pesetas con cincuenta centimos.

Paseo Obrero. - Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio del Trabajo de 22 de Junio de 1943, acordó por unanimidad satisfacer la continuación durante el presente ejercicio de 1943 del establecimiento del "Impuesto para la promoción del Paseo Obrero" y que por la Alcaldía se comunique esta satisfacción a las Juntas Municipales de Aguascalientes y Trabajo tal y como en dicho artículo se ordena, acompañando

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

certificación del presente acuerdo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concejales se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados, comoigo de Secretario; de que certifico =



Fernando Lora Ramires  
Agustín Torres

Fernando Ramires

Esteban Torres

Angel Caballero

Esteban Olvera

Extraordinaria del  
2 de Diciembre de 1953

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lora Ramires

Concejales

D. Francisco Ramires Torres

D. Francisco Loraonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Romualdo Ramires Torres

D. Luis Loraonal Morraquin

D. Angel Caballero Livalolo

D. Maximino Fito Lora

D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nogales a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de actas de los Cabos Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Loraonal Ramires, asistido de mi el Secretario D. Esteban Olvera Peracho, los señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida certificación, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión, sustanciación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, cumpliendo las requisitas exigidas en el artículo 654 de la Ley de Regimen Local, segun proyecto formado por la Alcaldia y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda, al que se acompaña la correspondiente documentación, encañonada y comprubiada este Ayuntamiento

Municipal de Hacienda, al que se acompaña la correspondiente documentación, encañonada y comprubiada este Ayuntamiento

POAMEX



en la segunda disposición transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y en la norma 35ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de dos de Octubre de igual año, por tener establecido un régimen económico especial para su administración por medio de Carta Municipal aprobada en sesión extraordinaria de 7 de Mayo de 1925 y por Real Orden de 30 de Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad, según comunicación del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de 13 de Septiembre de 1946 trasladada por otra del Gobierno Civil de la provincia número 8745 del 19 del mismo mes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas al presupuesto de gastos e ingresos y a los bases para su ejecución.

Comunicada la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todas las créditos en el comprendido, sin ninguna modificación ni variación.

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto de gastos continuó por el de ingresos cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y aprobados unánimemente sin ninguna variación ni modificación, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que detallo el siguiente summen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	31.153 47
2º	Representación Municipal	1.000 ..
3º	Vigilancia y seguridad	900 ..
4º	Policia Urbana y rural	550 ..
5º	Recaudación	700 ..
6º	Personal y material de oficinas Suma y sigue	112.216 75
		146.520 22

Capitulo	Concepto	Consignación Pistas
	Suma anterior	146.520 22
7°	Salubridad e higiene	7.856 "
8°	Beneficencia	12.405 52
9°	Asistencia social	16.072 "
10°	Institución pública	8.571 40
11°	Obras públicas	1.000 "
12°	Montes	" "
13°	Fomento de las intrerres comunales	550 "
14°	Servicios municipalizados	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades menores	" "
17°	Agrupación forzosa del municipio	3.401 96
18°	Imprecistas	602 90
19°	Resultas	" "
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>197.000 00</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1°	Prentas	8.250 "
2°	Aprovehchamientos de bienes comunales	1.616 92
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Eventuales y extraordinarias	" "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	8.500 "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Desechos y tasas	18.121 "
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.576 46
10°	Impresión municipal	146.760 62
11°	Montes	175 "
12°	Mancomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Agrupación forzosa del municipio	" "
	Suma y rique	197.000 00



Capitulo	Titulo	Concepto	Deducción	
			Pesetas	
22		Suma anterior	197.000	00
152	Resultas		.	.
52		<u>Total del presupuesto de ingreso</u>	197.000	00
		<u>Presumen</u>		
40		Importar los gastos por todo concepto	197.000	00
		Idem los ingresos por idem idem	197.000	00
		Diferencia		0.00

A continuacion fueron aprobadas por unanimidad las bases de ejecucion del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por el plazo de quince dias habiles con arreglo al articulo 655 de la Ley de Regimen Local.

Entiendo remite el objeto de la sesion el Senor Presidente la luanto a las doce horas y treinta minutos, extindiendo la presente acta que formaran los rones consiguientes al principio relacionadas, coningo el secretario, de que certifico:

*Agustin Torres*

*Vicario Torres*



*Rafael Cabana*

*Esteban Bria*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Ordinaria del  
15 de Diciembre de 1952

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Samanval Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D.uario Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Carreroquin

D. Angel Cabanas Livaldo

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Tito Gomez

En la Villa de Nagales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, ante el secretario, D. Esteban Estima Pascho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la union ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. = Obiuto de acto por la presidencia, la Corporacion Municipal acordo por unanimidad, para la aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinario del quince de Noviembre ultimo y extraordinario del dos de las corrientes para la aprobacion del presupuesto ordinario del venidero ejercicio de 1953, y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del quince, veintidos y veintinueve de Noviembre expresado, y seis y tres de Diciembre siguiente, ratificando la totalidad de los acuerdos que las mismas contienen.

Personal.

= Cada cuenta de credito que con fecha cinco de las corrientes clava a la Corporacion el Imprentor Farmaceutico Municipal Dona Maria del Carmen Comago Fernandez, solicitando la concesion de licencia hasta quince dias para la resolucion de asuntos de interes particular, proponiendole como sustituto al Sr. Torre de Nogueira Sumero Don Ramon Ramirez Torres, la Corporacion Municipal en suita de lo dispuesto en el parrafo 6º y 7º del articulo 5º del Reglamento de Imprentas Farmaceuticas Municipales, acordo por unanimidad acceder a la solicitud.

Valle de los caidos.

= Puesta de manifiesto circular del Gobierno Civil de la provincia del cinco de las corrientes sobre la erccion de un monumento a los caidos en la Ciudad de Lebuacion que se titulara "Valle de los Caidos" intenuando la remision a la Delegacion Provincial de Ex-combatientes de una ficha por cada caido de esta localidad, acompañada de relacion sumada, el Ayuntamiento acordo

por unanimidad, dame por enterado, así con el mayor placer esta iniciativa y que se cumplimente debidamente lo intimado.

Ordenación de pagos. = a continuación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales:

	Pesetas
Importe del alojamiento durante 20 noches del Brigada de la Guardia Civil y Ordenanza en el domicilio de S. Piquet y Seneca Lambra	281 ..
Coste del material de Secretaría y otros efectos suministrados por la imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz, según giro n.º 2995 de 28 de Noviembre último.	208 80
<u>Total</u>	<u>489 80</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de cuatrocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

Sobrante de vía pública. = Dada lectura de escrito que con fecha veintidós de Noviembre último elvino a la Corporación el vecino Don Romulo Cañón, solicitando seis metros de terreno sobrante de la vía pública en las travesas de marcarita en la calle San Juan número 38 para ampliación del corral, la Corporación acordó que quedase el asunto sobre la mesa para resolver la petición con mayor acierto.

Inclusión en Beneficencia. = Acto seguido y a propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el estado calamitoso en que se encuentra el vecino Antonio Cineso Romano que precisa urgentemente la prestación de los auxilios médicos farmacéuticos, reconociendo la urgencia del caso, acordó por unanimidad incluir al mismo en el siguiente Padroón de la Beneficencia Municipal bajo el número ciento cuarenta y dos de orden, y que de este acuerdo se emita copia certificada a la Excm. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Empleos de Funcionarios. = Finalmente el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que por la carencia total de los Organismos oficiales y,



particulares se viene abonando a sus funcionarios la mensualidad de Diciembre y paga extraordinaria con anterioridad a las fiestas navideñas, acordi por unanimidad que si las circunstancias económicas lo permitiera se abone a los funcionarios municipales la paga extraordinaria de Navidad y la mensualidad actual con anterioridad a dicha fecha.

Terminado el acto del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas al Señor Presidente durante la sesión a las veintinueve horas, actuándose la presente acta que firmanan los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifica.

Fernando Ramiro  
Agustín Torres  
Fernando Ramiro  
Agustín Torres

Angel Cabana

Esteban Elvira



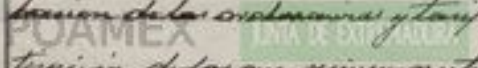
Extraordinaria del  
18 de Diciembre de 1952.

Señores Concurrentes  
Presidente

D. Fernando Lorano Ramiro  
Concejales

- D. Francisco Ramiro Torres
- D. Francisco Samoral Castilla
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Nicanor Torres Torres
- D. Remuato Ramiro Torres
- D. Luis Lorano Morroquin
- D. Angel Cabana Rivaldo
- D. Mauricio Fito Torres
- D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nogales a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lorano Ramiro, asistido de mí el Secretario D. Esteban Elvira Peracho, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida certificación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de imposición de nuevas exacciones para el presupuesto del ejercicio venidero, aprobación de las ordenanzas y tarifas de los mismos y situación de las que rigen actualmente el ejercicio actual.





con promoga de las respectivas ordenanzas y tarifas en modificacion, adoptado en sesion extraordinaria del dia de Noviembre ultimo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente fue puesto de manifiesto el expediente tramitado con relacion a la imposicion de nuevas exacciones para cubrir el presupuesto referido del ejercicio venidero, aprobacion de las ordenanzas y tarifas a ellas referentes y utilizacion de las mismas exacciones que surgen retirando el dbl. ejercicio en curso, con promoga de las comprendidas ordenanzas y tarifas en modificacion, a que se contrae la sesion extraordinaria del dia de Noviembre referido, y resultando del mismo por la certificacion puesta por Secretaria que durante el plazo de quince dias habiles en que ha permanecido expuesto al publico el acuerdo de reforma y las mencionadas ordenanzas, segun edicto publicados en las sitios de costumbres de la localidad y en el numero 264 del Boletin Oficial de la provincia del resultado de Noviembre mencionado, no se ha producido reclamacion alguna contra el acuerdo de imposicion de nuevas exacciones, de utilizacion de las vigentes ni de las ordenanzas aprobadas y promogadas, la Corporacion Municipal acordó unanimente que se remitan copia del respectivo expediente y de las ordenanzas de las exacciones de nueva imposicion al Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior y definitiva aprobacion.

Con lo cual y estando tratado y resulto el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanto a las once horas y treinta minutos, entendiendole la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico:

Fernando  
Agustin Torres

1910  
10  
Barral

Francisco Barral

Angel Cabana

Esteban Chira

Extraordinaria del  
31 de Diciembre de 1952

Señores Concejales  
Presidente

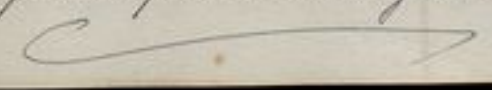
- D. Fernando Lerano Ramirez  
Concejales  
D. Francisco Ramirez Torres  
D. Francisco Ramonal Castilla  
D. Agustín Torres Ramos  
D. Narciso Torres Torres  
D. Romualdo Ramirez Torres  
D. Luis Lerano Manojun  
D. Angel Cabanias Giraldo  
D. Juan José Torres Torres  
D. Mauricio Tito Torru

En la Villa de Negales a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once u reunaron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Echeira Pracho, los señores relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, convocados, al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos de dicho del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Verta la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el excoo resultante y sin aplicación de las ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y uno cuya propuesta fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del veintinueve de Noviembre último, previo dictamen favorable del Secretario Intermunicipal; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesta de manifiesto al público no se ha formulado reclamación ni observación o ningún reclamo en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público de los expresados documentos por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los mismos en el número doscientos setenta y ocho del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día del actual.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y uno, ya expresada, arroja un excedente de los ingresos sobre los pagos,





con referencia al treinta y cinco de Diciembre del citado año de veintinueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas con ochenta y tres centimos, sin aplicación, especificada.

Resultando: Que para cumplimiento de las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos a ellas referidos.

Considerando: Que las habilitaciones y suplementos de créditos están autorizados por el número 1º del artículo 66º de la Ley del Régimen Local, las cuales, con arreglo al número 2º de dicho artículo han de nutrirse preferentemente con el excedente resultante y sin aplicación de las ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación del referido expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del referido artículo 66º y por unanimidad acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos que figan en las cantidades siguientes, tomadas del presupuesto de la referida liquidación, existentes y sin aplicación especificada.

Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación	Ptas.
6º	1º	496	Para las mejoras de haberes, pagas extraordinarias, etc. que correspondan a los funcionarios municipales con arreglo a la nueva reglamentación.		19.076 87
"	"	596	Indemnización al Tenor Secretario de la Corporación, por caso-habitación		1.800 "
19º	11	114	Rebajas de matrices de Contribuciones de 1951 y anteriores		62 20
<b>Total</b>					<b>20.959 07</b>

## Suplementos

Capi- tu- lo	Arti- cu- lo	Par- ti- da	Conceptos	Consigna- ción que tercia Puntas	Aumento por suplemento Puntas	Total Puntas
1º	7º	9º	Para pagar a la Hacienda Pública el impuesto de utilidades sobre sueldos	3.200	74 55	3.274 55
"	"	10º	Salvo al Fecl. Contrata por adquisición de puros y medicinas	20	7 75	27 75
"	8º	12º	Salvo de suscripciones de carácter im- pugnables	134 80	20	164 80
"	"	13º	Salvo salvo de índole profesional pro- mas	170	35 50	205 50
"	"	14º	Salvo salvo de carácter cultural	104	4	108
"	"	16º	Para los gastos de comunic. oficiales en boletines oficiales o periódicos	400	96	496
"	11º	28º	Para material del Juzgado de Par.	400	112 40	512 40
6º	1º	61º	Para sala de Secretaría	3.000	2.618 35	5.618 35
7º	8º	74º	Para pago de los gastos de la Impresión Mu- nicipal de la Hacienda, incluso material de escritorio.	200	205 73	405 73
19º	u.	114º	Cuota del aporte de la Audiencia Provin- cial de 1951.	67 36	2 48	69 84
<b>Totales</b>				<b>7.696 16</b>	<b>3.186 76</b>	<b>10.882 92</b>

Se citando suelte el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia luante la sesión a las once horas y cincuenta minutos, mandando otorgar la presente auto que formará en los autos concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

*Agustín Torres*

*Fran. Román*

*Nicasio Torres*

*Rufo Cabana*  
*Isabel Torres*



POAMEX

ANTA DE EXTREMURA

Extraordinaria del  
5 de Enero de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Loraño Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Comandó Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Loraño Macoquin

D. Angel Cabanás Giraldo

D. Juan José Torres Torres

D. Maximino Pato Garner

En la Villa de Nogales a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comerciales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Loraño Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Elvira Peracho, los señores señalamados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, provisionalmente convocados, al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la resolución de expediente de transferencias de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y dos.

Vista la propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1952, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y reformar algunas consignaciones del mismo, cuya propuesta fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del veintinueve de Noviembre último, previa dictamen favorable del Secretario Interinterior, y

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesta de manifiesto al público no se ha formulado reclamación ni observación en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose comunicado la exposición al público de dicho documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los mismos en el número de documentos adjunto del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día de Diciembre próximo pasado.

Resultando: Que el superavit de los ingresos sobre los gastos consignado para la liquidación general del presupuesto municipal ordinario de 1951, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año de noventa y tres mil ciento sesenta y cinco pesetas con ochenta y tres centimos, ha sido aplicado en su totalidad a las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria.

sia del treinta y uno de Diciembre último, sin que haya quedado cantidad alguna en disposición de ser aplicada.

Resultando: Que para cumplimiento de las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las transferencias de créditos para habilitar y suplementar las cantidades correspondientes.

Considerando: Que el artículo 66h de la Ley de Régimen Local en su número 1º autoriza la habilitación o suplemento de créditos cuando no haya consignación o esta sea insuficiente que han de hacerse, con arreglo al número 2 de dicho artículo, transfiriendo los créditos sobrantes de otras consignaciones en defecto del superávit de liquidación del último ejercicio, como ocurre en el presente caso.

Considerando: Que en la tramitación del repetido expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del repetido artículo 66h y por unanimidad, resuelve prestar aprobación a las transferencias de créditos propuestas, que fijan en las cantidades siguientes:

Capit. art. lo.	Par. cu. lo.	Par. cu. da.	Consigna- ción que tenía	Reducción por transferencia	Quedan	Capit. art. lo.	Par. cu. lo.	Par. cu. da.	Consignación que tenía	Amounto por transferencia	Total
			Puestas	Puestas	Puestas				Puestas	Puestas	Puestas
1º	3º	4	1.000	1.000	0	1º	2º	26	0	8.974 03	8.974 03
	4º	5	200	200	0		10º	19 b.	0	2.520	2.520
	5º	6	200	150	50	6º	1º	50	3.500	200	3.700
	7º	18	200	200	0			6h	300	200	500
	11º	20	1.000	145	855	8º	1º	76	10.000	1.900	11.900
		22	200	200	0	9º	3º	89	3.006	120	3.126
		23	750	650	100	10º	1º	98	750	250	1.000
		24	250	50	200	19º	4.	11h	139 15	2.748 20	2.887 35
		26	2.150	500	1.650						
		32	500	380	120						
2º	1º	33	2.180	1.173 50	1.006 50						
3º	1º	34	500	500	0						



Capi- tu- lo.	coste cu- lo.	Pas- ti- da.	Asignación		Deducción	Capi- tu- lo.	coste cu- lo.	Pas- ti- da.	Asignación		Aumento por temporalidad	Total
			que tenía Puestas	por temporalidad Puestas					que tenía Puestas	temporalidad Puestas		
3º	1º	35	250	215	62	34	38					
4º	1º	37	1.000	600	400							
"	"	38	750	300	450							
5º	1º	40	400	375	25							
6º	1º	42	38.820	26.408	88	36	179	12				
"	"	62	500	500								
"	"	65	300	300								
8º	4º	82	750	145	605							
"	5º	83	1.000	700	300							
9º	3º	87	500	500								
"	"	90	5.250	115	5.135							
"	"	91	2.000	590	1.409	53						
"	7º	94	6.200	3.456	76	2.743	24					
10º	1º	95	3.600	400	3.200							
"	"	97	100	75	25							
11º	3º	107	1.000	850	150							

Estando resulte el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levante la sesión a las doce horas y diez minutos, mandando leer la presente acta, que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Manuel Aguirre  
 Agustín Torres

Manuel Aguirre  
 Nicasio Torres



Prudencio Caballero  
 Esteban Chiriz



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Extraordinaria del  
15 de Enero de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Ricardo Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Mancoquin

D. Angel Cabana Sivaldo

D. Mauricio Fite Gomez

D. Juan Luis Torres Torres

En la Villa de Negrete a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comitoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Fernando Lorano Ramirez, auxiliar de mi el Secretario D. Esteban Elvira Paredo, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelacion, al objeto de celebrar reunion extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, votado y aprobado en reunion extraordinaria del dos de Diciembre ultimo.

Abierto el acto por el Señor Presidente se hizo presente el expediente tramitado para la aprobacion del presupuesto referido del que resulta, segun certifica-

cion puesta por la Secretaria del Ayuntamiento que durante el plazo de quince dias habiles comprendidos entre el once y el quince de Diciembre ultimo, ambas inclusive, no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, habiendole sido anunciada esta expresion por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad y en el numero doscientos setenta y ocho del Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia de Diciembre mencionado, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamacion alguna, se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobacion.

Con lo cual y estando tratado y resuelto el objeto de la reunion, el Señor Presidente se levanto a las once horas y treinta minutos, extendiendole la presente acta que firmaran los señores concejales al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Fernando Lorano Ramirez  
Agustin Torres

POAMEX

LIBRO DE EXTERNA

Ricardo Torres





Angel Cabana  
Esteban Olvera

Ordinaria del  
15 de Enero de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramos del Castillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Ricardo Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Monroquín

D. Angel Cabana Escalote

D. Mauricio Fito Lerner

D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las veintiocho, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, auxiliado de mi el Secretario D. Esteban Echeverria Peracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas = Abierto el acto por la presidencia, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Diciembre ultimo y extraordinaria del diecinueve de igual mes para conocer e informar sobre las submisiones presentadas contra el acuerdo de impresion de nuevas cauciones para el presupuesto de ingresos del venidero ejercicio; del treinta y uno del mes referido para la aprobacion de expediente de habilitaciones y suplementos de creditos dentro del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y dos; del cinco del actual para la aprobacion de expediente de transacciones de creditos en el mismo presupuesto y del catorce de este propio mes para la formacion del presupuesto de gastos del mes de enero del año actual; y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del veinte y veintitres de Diciembre proximo pasado y tres y diez de los corrientes, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificados los acuerdos que continan.

Disposiciones oficiales = Catorce reglados a diez cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a

partes de la ración ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más exacto cumplimiento.

Valle de los caídos. - A continuación se dio cuenta por la Presidencia de que las fichas de caídos de esta localidad a que se refiere el acuerdo del quince de Diciembre último, acompañadas de la correspondiente relación reunidas habían sido enviadas a la Delegación provincial de Excombatientes el día diez y nueve de Diciembre último, quedando suficientemente enterados los señores reunidos.

Exacciones Municipales. - Después se dio cuenta de Oficio número 1707 y 1710 de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local de 27 de Diciembre último, comunicando por el primero haber ocurrido a la rebeldía elevada por este Ayuntamiento en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento para prevenir de las exacciones municipales no cubiertas para el ejercicio de 1953, y por el segundo la no admisión del expediente de tarifas y ordenanzas para dicho ejercicio por haber llegado fuera del plazo marcado por las disposiciones vigentes, quedando enterados suficientemente los señores reunidos.

Operaciones del ejercicio de quintas. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, con el fin de que se verifiquen las operaciones de clasificación y declaración de soldados de las mesas comprendidas en el abitamiento del recenseamiento del año actual, así como las de revisión de mesas de recenseamiento de años anteriores, obligadas a reunirse en el presente, que han de tener lugar el tercer domingo de Febrero próximo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento provisional de Recrutamiento, con la mayor normalidad y precisión, acordó por unanimidad.

1º Designar al señor Médico de Asistencia Pública Domiciliaria con que cuenta este Municipio, D. Alonso Primo Torres, para que practique las reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de quinta en el presente año, a los efectos de la correspondiente clasificación de las mesas.

2º Nombrar, así mismo, en presencia de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 116 del Reglamento antes citado, a D. José Dome Güemes, Cabo Liniado del Ejército y médico de probada aptitud para ello, a fin de que con el auxilio de Gallandier verifique las mediciones de las mesas que



sean necesarias para la más acertada clasificación de las mismas en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de quintas en el año en curso, al que u gratificará con la cantidad de veinticinco pesos abonados con cargo a los fondos municipales como remuneración por el servicio que se le encomienda.

3º Señalar, también, a Amieito Dominguez Lomonal e Inocente Meneses Salgado, y a los supletivamente de los moros incluidos en el edicto formado para el cumplimiento del corriente año, Amieito Dominguez Bernales y Francisco Meneses Alvarez, números 5 y 17, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de primogénos de incorporación a filas que se promuevan, tanto por los moros del edicto del año actual, cuanto por los sujetos a revisión, de conformidad con lo prescrito en el artículo 253 del Reglamento ya mencionado.

Inclusión en Beneficencia. - Certe requirido expuso la precidencia el estado de indigencia en que actualmente se encuentra el vecino Adolfo Corbacho Guerrero, el cual necesita con urgencia la prestación de los auxilios médico-farmacéuticos, sin que se encuentre comprendido en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal, y el Ayuntamiento Pleno reconociendo la urgencia del caso, acordó por unanimidad incluir en dicho documento al expresado vecino bajo el número ciento cuarenta y cuatro de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Padrón de Beneficencia. - Más tarde la Corporación Municipal acordó por unanimidad que por la Junta Local de Beneficencia, sede el consejo local de Sanidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento del Servicio Sanitario de 14 de Junio de 1871 y el artículo 19 del Reglamento de 9 de Febrero de 1925 y demás disposiciones complementarias se proceda a la formación de la lista de las familias pobres de este término municipal que en el año actual tengan derecho a disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Promisión de vacantes. - Finalmente el Ayuntamiento Pleno teniendo en

cuenta lo dispuesto en la disposición segunda transitoria del Regla-  
 mento de Funcionarios de Administración Local y la instrucción dictada  
 por la Dirección General de Administración Local de este de España  
 próximo pasado, acordó por unanimidad que los plazas de Ayudantes  
 de Archivos que se clasifican como de Promociones Especiales y que se equi-  
 para a Auxiliar Administrativo, la cual viene concedida interinamente,  
 se cubra en propiedad con el haber anual de 7.000 pesetas que con-  
 sponde a dicho Reglamento la correspondiente provisión interin-  
 giosa, a la que solo podrán concurrir los funcionarios interinos de este  
 Ayuntamiento mayores de dieciséis años que no padecan defecto  
 físico que le imposibiliten para el cargo, abusen buena conducta,  
 carezcan de antecedentes penales, sean de acreditada solvencia  
 al Gobierno Nacional y hayan prestado servicios interinos o tem-  
 porales durante más de cinco años en esta Corporación, para lo  
 cual por la Presidencia se publicarán los correspondientes edictos en  
 los que se especificarán estas condiciones, documentación a presentar  
 para acreditarlas, plazos de presentación de instancias y de realiza-  
 ción de ejercicios, forma de realizarlos y de puntuación y cuantos  
 datos convida oportunos para mayor claridad de los futuros  
 aspirantes.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores  
 reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular preguntas o  
 preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas y  
 quince minutos extendiendo la presente acta que firmaron los señores  
 concurrentes al principio y al fin, coningo el Secretario, de que certifico.



Manuel  
 Agustín Torres  
 Juan<sup>te</sup> Ramírez  
 Ricardo Torres  
 Angel Cabera  
 Esteban López



Ordinaria del  
15 de Febrero de 1953

La sesión ordinaria convocada para el día del mencionado no ha podido tener efecto por ser un día festivo, habiéndose comosido para celebrarla en segunda convocatoria a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres:

El Alcalde

El Secretario

Fernando L.

Esteban Olvera



Sesión Supletoria  
de la ordinaria del  
15 de Febrero de 1953  
celebrada en 2ª citación  
el 17 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lora Ramiro

Concejales

D. Francisco Ramiro Torres

D. Francisco Ramonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Romualdo Ramiro Torres

D. Luis Lora Ramiro

D. Angel Cabanas Ewald

D. Narciso Peto Torres

D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nogales a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lora Ramiro, asistido de mí el Secretario D. Esteban Olvera Paredo, los señores relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda citación sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el quince del actual que no se cedió en el mismo por ser día festivo.

Aprobación de actas.— Abierto el acto por la Presidencia y promulgada que se dio de cada uno de ellos, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Enero último y extraordinaria de igual fecha para conocer e informar sobre las aserciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso; del cincuenta de dicho mes para la rectificación del Ayuntamiento de marzo del presente del año actual, y del cese de los concejales para la rectificación definitiva y cese del mismo, y de la Comisión Municipal Permanente ordinarias del diez y siete, veintiseis y treinta y uno de Enero último y siete y catorce del actual, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificados los acuerdos que contienen.

Disposiciones especiales.— Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales

publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a pro-  
pósito de la reunión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados  
los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Aprobación del presupuesto ordinario para el año actual. - Toda cuenta de  
comunicación número 61 de la Delegación de Hacienda, Sección provincial  
de Administración Local, del día de los conatos, aprobatoria del presu-  
puesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, que contiene las sal-  
vedades siguientes:

**Ingresos.** - Supresión de las partidas de 2.000'00 y 2.750'00 pesetas  
contenidas en los Capítulos 6º y 8º por los rendimientos del Arbitrio con  
fin no fiscal sobre Pisos y de Pisos e instalaciones análogas en  
la rama pública por corresponder a Ordenanzas de multa sin aprobar por  
haber sido presentadas fuera de plazo.

**Gastos.** - Consignación obligatoria en el Capítulo 1º artículo 3º de  
la cantidad de 1.025'00 pesetas, por anticipo de constitución de caminos,  
cantidad a rebajar de la partida 59 del Capítulo 6º artículo 1º y rebajar  
de la partida global nº 47 del mismo capítulo y artículo de la cantidad  
de 4.750'00 pesetas para la nivelación del presupuesto por virtud de  
las supresiones de ingresos, quedándole establecido por un total general  
de 192.250'00 pesetas.

En vista de dicha comunicación y para complementarlo que ex-  
celente dispone, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º En el Presupuesto de Ingresos suprimir las consignaciones de 2.000'00  
y 2.750'00 pesetas figuradas en los Capítulos 6º y 8º por los rendimientos  
del Arbitrio con fin no fiscal sobre Pisos y por los derechos y tasas sobre  
pisos de pisos e instalaciones análogas en la rama pública, respectivamente.

2º En el de Gastos, establecer con el número 5 en el Capítulo 1º artículo  
3º, la partida destinada al pago de la anualidad de amortización  
del anticipo para la constitución del Camino vecinal de Sabalón a Nogales.

3º Rebajar esta cantidad de la partida 59, del Capítulo 6º arti-  
culo 1º.

4º Rebajar en mismo, de la partida 47 de igual Capítulo y arti-  
culo la cantidad de 4.750'00 pesetas.

5º Que por virtud de las supresiones de partidas en el Presupuesto

de Angueros y aumento de una en el de Gatos se rectifique la numeración de las partidas de ambos presupuestos, dándole orden cronológico.

6º Quilados establecido, en definitiva, el presupuesto de Gatos e Angueros, por consecuencia de las modificaciones anteriormente expresadas, en la forma que detalla el Resumen por Capítulos, siguientes:

<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
1º - Obligaciones generales	32.178'87
2º - Representación municipal	1.000' -
3º - Vigilancia y seguridad	900' -
4º - Policía urbana y rural	550' -
5º - Rescaudación	700' -
6º - Personal y material de oficinas	106.441'75
7º - Salubridad e higiene	7.856' -
8º - Beneficencia	12.405'52
9º - Asistencia Social	16.072' -
10º - Instrucción pública	8.591'40
11º - Obras públicas	1.000' -
12º - Monte	- ' -
13º - Fomento de los centros comunales	550' -
14º - Servicios municipalizados	- ' -
15º - Mancomunidades	- ' -
16º - Entidades menores	- ' -
17º - Aquisición parcela del Municipio	3.401'96
18º - Impuestos	602'90
19º - Reservas	- ' -
<u>Total presupuesto de Gatos</u>	<u>192.250' -</u>
<u>Ingresos</u>	
1º - Rentas	8.250' -
2º - Aportaciones de bienes comunales	- ' -
3º - Subvenciones	- ' -
4º - Servicios municipalizados	- ' -
5º - <del>Exercicios y subvenciones</del> Suma y sigue	1.616'92
	<u>9.866'92</u>



	Suma anterior	9.866'92
6°	Arbitrios con fines no fiscales	6.500' -
7°	Contribuciones especiales	- ' -
8°	Impuestos y tasas	15.371' -
9°	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.576'46
10°	Impuestos municipales	146.760'62
11°	Multas	175' -
12°	Mancomunidades	- ' -
13°	Entidades menores	- ' -
14°	Agrupación forzosa del Municipio	- ' -
15°	Resultas	- ' -

Total presupuesto de Ingresos 172.250' -

7° - Que en cumplimiento de lo ordenado se remita a la Sesión provincial de Administración Local un nuevo resumen del Presupuesto de Gastos e Ingresos, acompañado de certificación de sites acordados.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere voto de la presidencia para formular nuevas o preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas y treinta minutos catordicidobres la presente acta que firmarán los señores concurridos al principio relacionadas conigo el Sr. Secretario; de que certifico

Fernando S.   
 Agustín Torres

Mano de Ramón   
 Ricardo Torres



Cruz de Cabana



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Estelban Espina

Ordinaria del } La reunion ordinaria comprendiente al dia del mor-  
15 de Marzo de 1953 } gum no ha podido tener efecto por ser dia festivo, habiendose  
reconvocado para celebrarla en segunda convocatoria a las doce  
horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en fogales a diez y seis  
de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Fernando

Esteban Olvera



Reunion Supletoria  
de la ordinaria del  
15 de Marzo de 1953  
celebrada en 2ª citacion  
el 16 de igual mes y año  
Señores Concejales  
Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez  
Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Samanal Cantilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lerano Marroquin

D. Angel Cabanera Sivaldo

D. Juan Jose Torres Torres

D. Mauricio Peto Torres

En la Villa de Nogales a diez y seis de Marzo de  
mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las  
doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Con-  
sistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Secreta-  
rio, D. Esteban Olvera Pasado, los señores Concejales  
relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda  
citacion reunion supletoria de la ordinaria del Ayunta-  
miento Pleno comprendiente al quince del actual que  
no se celebró en el mismo por ser dia festivo.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por la  
presidencia y promia lectura que se dió de cada una de  
ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimi-  
dad pronta aprobacion a las actas de las reuniones del  
Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Febrero  
ultimo celebrada en segunda convocatoria el diez y  
seis de igual mes y extraordinarias del quince de  
Febrero expuestas para la clasificacion y declaracion  
de soldados del reemplazo del año actual y revisi-

on de exclusiones de años anteriores y de la Comision Municipal  
Comandante, proclamas del reintegro y reintegro de Febrero ultimo y  
actas del actual, siendo satisfechos los asuntos que contienen.

Beneficencia Municipal. = Seguidamente expuso la presidencia el estado de  
indigencia en que actualmente se encuentra el menor Gerardo Pasado.

que Señoro, el cual presero con urgencia la presentacion de las comisiones  
medias farmaceuticas, sin que se acuerde incluir en el siguiente Placer  
de la Beneficencia Municipal, y el Ayuntamiento Pleno, terminado en  
cuenta la urgencia del caso, acordó por unanimidad incluir en el documento  
de que se trata el mismo de referencia bajo el numero 186 de orden, y que de  
ahí cuando se envíe copia certificada a la Exma. Ajuntacion Provincial  
para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos  
se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor  
Presidente levantó la sesion a las doce horas y cincuenta minutos extendiéndose  
la presente acta que firmaron los señores conyentes al principio relaciona-  
dos, conmigo el Secretario; de que certifico.



Manuel Ramon  
Agustin Torres  
Vicario Torres

Angel Cabanes  
Esteban Espina

Ordinaria del  
15 de Abril de 1953

Señores Conyentes

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamoral Castillo

D. Agustin Torres Torres

D. Manuel Torres Torres

D. Ramon Torres Torres

D. Luis Lerano Monaguim

D. Angel Cabanes Sinalde

D. Juan Luis Torres Torres

D. Mauricio Pite Ramer

En la Villa de Nogales a quince de Abril de  
mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las  
doce; se reunieron en el Salon de Actas de las Casas  
Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el  
Secretario, D. Esteban Espina Peracho, los señores Con-  
cejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondien-  
te al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. - Abierta el auto por la Presi-  
dencia, y previa lectura que se dio de cada una de ellas,  
la Corporacion Municipal acordó por unanimidad el  
prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayun-  
tamiento Pleno ordinaria de quince de Marzo ultimo  
celebrada en su segunda convocatoria al siguiente dia y

Manuel Ramon

extraordinaria del quince de Mayo aprobado para la resolución de incidencias del semestre del año actual, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del catorce, quince y diecisiete de Mayo aprobado y cuatro y once del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que continúan.

Plantillas de funcionarios. = Dada cuenta de los sinos citadillos formados en cumplimiento de la primera circular de la Dirección General de Administración Local del 31 de Mayo último sobre formación de plantillas, publicado en el número 74 del Boletín Oficial del Estado del cuatro del actual, el Ayuntamiento Pleno entendiendo que se adaptan a la realidad de este Municipio acordó por unanimidad por tanto aprobación y que se remitiera a la Sección Provincial de Administración Local conforme dispone la circular de igual fecha del siete del corriente publicada en el número 102 del Boletín Oficial del Estado del día doce.

Inclusión en Beneficiencia. = Ante el estado de salud de los señores reunidos el estado calamitoso en que había caído el vecino Rafael Soriano Alvarez, que por su avanzada edad no puede trabajar, por lo que actualmente no solo carece de medios económicos para su sustento si no para sostener la enfermedad, por lo que era urgente proveer medio a este caso preventivo, y el Ayuntamiento Pleno en vista de lo expuesto se sirvió acordar por unanimidad incluir al vecino de que se trata en el Padron de la Beneficiencia Municipal, bajo el número ciento cuarenta y siete de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excm. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sobre el expediente de don Juan y María  
 Francisco  
 Juan = Ramón



Agustín Torres

Nicasio Torres

Angel Cabana  
Esteban Duran

Extraordinaria del  
30 de Abril de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Promiso Ramirez Torres

D. Promiso Samonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Monesquin

D. Angel Cabana Sivaldo

D. Juan Vici Torres Torres

D. Mauricio Fite Gomez

En la Villa de Nogales a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Estiva Peracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion extra-ordinaria convocada para el dia de hoy con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relacion de Altas y Bajas que debe al Registro Fical de Edificios y Salas de este termino municipal para su efecto en el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Abierto el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario que asistia, se ordeno de aquel dia lectura de las peticiones de transmisiones de dominio para el quinquenio citado que se expresan a continuacion segun se hace con los nombres y apellidos de las personas a quienes deben ser Altas, las de aquellas a quienes deben ser Bajas, calle y numero del edificio, causa de la transmision y justificacion del pago de Derechos Reales, a saber:

Nombres y Apellidos de las personas a quienes deben ser		Calle y numero del Edificio	Causa de la Transmision	Justificacion del pago de Derechos Reales
Altas	Bajas			
Pedro Ramos Silva	José Gil Sanchez	Monna n.º 5.	Compra venta segun documento privado	Carta pago n.º 3170
Promiso Lorenzo Vique	Pedro Ramos Silva	Santa Catalina n.º 3.	Compra venta segun documento privado	Carta pago n.º 3172

El Ayuntamiento Pleno en sesion a que todas las peticiones referidas apare-



en debidamente justificadas las respectivas transmisiones, y acreditadas los correspondientes pagos del Inyumento de Derechos reales, acordó por unanimidad informar que procedian las Altas y Bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las antedichas solicitudes.

Y estando resuelto el asunto objeto de la sesion para que fue convocada el Señor Presidente la levante a las dos horas y treinta minutos, extendiendase la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico:

Fernando <sup>San</sup> Ramiro  
 Agustín Torres y Mariano Torres

Angel Cabanes  
 Esteban Echeverria

Ordinaria del  
15 de Mayo de 1953  
Señores Concurrentes  
Presidente

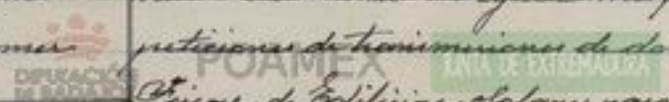
Concejales

- D. Fernando Lerano Ramirez
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Francisco Ramon del Castillo
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Mariano Torres Torres
- D. Ramualdo Ramirez Torres
- D. Luis Lerano Marcoquin
- D. Angel Cabanes Liraldo
- D. Juan José Torres Torres
- D. Mauricio Cito Ramirez

En la Villa de Nogales a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las dos, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Echeverria, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. - Ocho de las actas por la presidencia y prescripccion que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad, por esta aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril ultimo y extraordinaria del treinta de igual mes para decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio al Registro Pederal de Edificios y colarlas para el proximo ejercicio,

de  
 de  
 as  
 le  
 sus  
 de la  
 de  
 io  
 ym  
 t  
 iv  
 to  
 ta  
 ym  
 nom  
 de  
 de  
 mayo  
 de  
 3170  
 3172  
 more



y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria de diez y ocho y veintinueve de Abril supradicho y de la actual, celebrada como suplitoria al cuatri, y del número de este propio mes, siendo ratificada de la totalidad de los acuerdos que continúan.

Disposiciones Especiales. = Auto seguido en día sujeta de las disposiciones especiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria del quince de Febrero último, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más exacto cumplimiento.

Plantillas de funcionarios. = Punto de manifiesto oficio número 776 de la Sección Provincial de Administración Local, Gobierno Civil de veintiocho de Abril último, con el que devuelvo el ejemplar correspondiente a esta Corporación de las plantillas del personal afilado al Municipio que fueron aprobadas por la Corporación en la sesión ordinaria anterior, una vez informadas favorablemente por dicho Excmo. Centro, la Corporación Municipal acordó por unanimidad darse por enterada.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudo hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores conyuntamente al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Comandante Ramón Ramírez

Agustín Torres

Felicidad Echeverri



Rafael Cobarrubias

Esteban Chivora

Extraordinaria del  
22 de Mayo de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Loraño Ramírez

Concejales

D. Francisco Ramírez Torres

D. Francisco Lomoral Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Ramualdo Ramírez Torres

D. Luis Loraño Mavequin

D. Angel Cabona Sinaldo

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Cito Lomer

En la Villa de Tegalpa a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de la tarde se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Loraño Ramírez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Edmundo Peracho, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelación, al solo objeto de decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto refundido de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Por el Secretario Interinterior se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos que congoja los siguientes datos:

Primero. - Las sumas presupuestadas ascendían a 289.404'63 pesetas y las créditos definitivos de gastos a 289.086'33 pesetas, de cuya comparación resulta un déficit del presupuesto definitivo de 318'30 pesetas.

Segundo. - Las ingreas liquidadas recibidas en el ejercicio ascendían a 185.208'62 pesetas y los pagos liquidados a 168.573'47 pesetas, con lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre es de 17.235'15 pesetas.

Tercero. - De la comparación de las sumas presupuestadas definitivas con el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: en más por 25.220'42 pesetas y en menos por 3.747'45 pesetas. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por 3.754'21 pesetas.

Del cómputo de los expresados datos resulta, finalmente un superávit de liquidación de 25.308'88 pesetas.

Entendado de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Entendado también el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levantó a las tres horas, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concejales al principio relacionados,





conmigo el Secretario, de que certifico =  
Fernando Ramiro  
Agustín Torres

Angel Cabauo  
Esteban Chira

Extraordinaria del  
28 de Mayo de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramiro

Concejales

D. Francisco Ramiro Torres

D. Francisco Samoná Castillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Remuando Ramiro Torres

D. Luis Lorenzo Manóquim

D. Angel Cabauo Sinaldo

D. Juan Obi Torres Torres

D. Mauricio Cito Gomez

En la Villa de Nogales a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las doce se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramiro, asistido de mí el Secretario

D. Esteban Chira Oracho, los señores expresados en el margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelación, al acto objeto de conocer de solicitud de consiento para el pago del Impuesto de Consumos de Lujos por un cinematógrafo.

Concierto individual. Puesto de manifiesto el acto que con fecha veintidos de los corrientes eleva a la Corporación Don Manuel Morales Paravilla, en nombre y representación de la Empresa de Explotación María Paravilla Fuentes, de Badajoz, solici-

tando la formalización de un consiento para el pago del impuesto del 20 por 100 del Epigrafe 5 de los Tarifas del Arbitrio Municipal sobre consumo de lujos por un cinematógrafo, con arreglo a los novenas 7ª y 8ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947 para el uso de una cantinada global por el periodo de funcionamiento de este tipo de espectáculos, y como garantías un aparato de cinematógrafo marca "Kavin", modelo 50, de 16 mm. que se instalará en la

industria, solicitando actualmente el convenio por tratado de industria de nuevo funcionamiento, que no funcionaba en la fecha establecida por dicha Orden y solemnemente funcionará durante la segunda quincena de Junio, meses de Julio y Agosto y primera quincena de Septiembre próximos, el Ayuntamiento Pleno, citando de determinación el asunto, teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida no puede relacionarse con la tributación del año 1947, por no existir, pero sí con un convenio establecido con esta Empresa, por acuerdo del Ayuntamiento del quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve para igual expediente y por idéntica temporada para el que se fijó la cantidad global de mil veinte pesetas que fueron oportunamente sancionadas, acuerdo por unanimidad fijar para este convenio la cantidad global por el período de los tres meses referidos de mil cincuenta pesetas y que este acuerdo se notifique al interesado, para su aceptación o repulsa, debiendo firmar también, en la notificación, en conformidad, caso de prestarla, en cuyo caso, llegado al acuerdo referido en el párrafo 5.º de la Norma 7.ª de la orden al principio referida, se procederá por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento y por el industrial de referencia a levantar el acta en la forma y condiciones detalladas en mencionado párrafo, por el artículo 16 de dicha Norma, por tratado de una empresa de reconocida solvencia moral y material, y caso de no prestarse la conformidad para la de nuevo este expediente al Ayuntamiento a los efectos del párrafo 11 de la referida Norma 7.ª.

Y citando cumplido el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las tres horas y quince minutos, actuándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que entiendo:

*Fernando*  
*Agustín Torres*

Por <sup>10</sup> Daniel

*Teodoro Ercio*

*Cruz Cabanas*

*Esteban Oliva*



Ordinaria del  
15 de Junio de 1953  
Señores Concejales  
Presidente

- D. Fernando Luciano Ramirez
- Concejales
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Francisco Gamonal Cantilla
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Narciso Torres Torres
- D. Romualdo Ramirez Torres
- D. Luis Luciano Monaguin
- D. Angel Cabomas Gosaldo
- D. Juan José Torres Torres
- D. Mauricio Pito Lomer

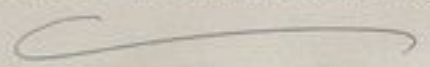
En la Villa de Nogales a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Luciano Ramirez, asistido de mi el secretario, D. Esteban Elvira Pineda, las Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas: Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Mayo ultimo, y extraordinarias del veintidos y veintitres de igual mes para la

aprobacion de la cuenta de liquidacion general del presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos y para cancelar de voluntad de concejales para el pago del impuesto de consumos de lujo por con cincocentograso, respectivamente; y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y seis, veintidos y treinta de Mayo expresado y seis y tres de las anteriores, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales: Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su exacto cumplimiento.

Instituto Laboral de Ahmendiálojo: Puesta de manifiesto comunicacion de la Alcaldia de Ahmendiálojo del veinti de Abril ultimo, solicitando consignacion en presupuesto para contratar becas para alumnos en el Patronato Local de Enseñanza Media y profesional dependiente del Instituto Laboral de aquella Ciudad e subvencionarlo en la forma que se citara convenientemente, el Ayuntamiento





Pero no dejar de considerar la importancia de dicho Instituto, pero teniendo en cuenta la precaria situación del municipio, acordó por unanimidad desestimar la petición contenida en dicha comunicación.

Locales Escuelas = Dada cuenta de instancia que con fecha treinta de Abril último eleva a la Corporación Sr. Angel Segunda Comado, solicitando la revisión del contrato de arrendamiento que viene concertado del edificio de su propiedad situado en la Calle Benavente Guinda dedicado a Escuelas Nacionales, para la elevación del alquiler en la medida oportuna el Ayuntamiento pero teniendo en cuenta que dicho alquiler ha sido elevado en distintas ocasiones, sin haberse establecido actualmente en la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, no procediendo, con arreglo a las disposiciones vigentes aumento alguno, acordó por unanimidad denegar la petición contenida en el escrito de referencia.

Denegación de inclusión en Beneficencia = Dada lectura de escrito que con fecha veintinueve de Abril último eleva a la Corporación Sr. Ramon Borne Aragüete, solicitando su inclusión en el Padron de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento considerando que no reúne las condiciones necesarias para ello, acordó por unanimidad denegar esta petición.

Caminos vecinales = Tráido a la vista escrito de Sr. Antonio Sanchez Benavente, de treinta de Enero último, solicitando autorización para levantar el tramo de pared de su finca "El Camil" en la parte que linda con el camino de Salvacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho escrito queda sobre la mesa para resolverse con las necesarias garantías de acierto.

Festividad de San Cristobal = Finalmente y dada la proximidad de San Cristobal Patron de esta localidad, y al objeto de que se celebre con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una Comisión del seno de la Corporación presidida por el Sr. Benavente e integrada por los Concejales Sr. Francisco Ramirez Torres, Sr. Francisco Semanal

Castilla y Don Nicasio Torres Torres, para que se encarguen de la organizacion de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultandolos para organizarlos en la forma, clase y numero que consideren convenientes, corriendo el coste de estas a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas el Señor Presidente levantó la sesion a las tres horas y treinta minutos extendiendose lo presente acta que firmarian los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el secretario; de que certifico. Fernando Ramiro



Agustin Torres

Nicasio Torres

Angel Cabana  
Esteban Herrera

Ordinaria del  
15 de Julio de 1953

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lirano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramonal Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lirano Marroquin

D. Angel Cabana Civalola

D. Juan Jose Torres Torres

D. Mauricio Vito Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de la doce se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lirano Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Herrera Peracho, los señores Concejales y relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno comprendiente al dia de la fecha

Aprobacion de actas - Abierto el acto por

la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad y pronta aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio ultimo y de la Comision Municipal Permanente.



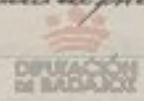
mente, ordinarias del veinte y siete de igual mis y cuatro y once de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que continen.

Disposiciones oficiales = Acto requerido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Ingreso en Caja del Recemplazo del 1953 = Coninde en cuenta que a primicias del agosto proximo tendra lugar el ingreso en Caja de los moros del remplazo del año actual y agregados al mismo, para cuyo acto se recibira oportunamente comunicacion de la Caja de Recluta de Badajoz numero 11, precisandole la existencia de un comisionado del Ayuntamiento, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad designar al Oficial Primero del Ayuntamiento Don Francisco Lumen Trigo, para que con tal caracter, concurre a expresado acto en la fecha y precite de lo documentacion que verifique la comisionacion de mencionado Centro.

Inclusion en Beneficencia = Acto requerido el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta el estado calamitoso en que se encuentra el vecino de esta villa, Eugenio Corne Bueno, que reune todas las condiciones y requisitos exigidos para figurar en el Padron de la Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad, incluirlo en dicho documento, bajo el numero ciento cuarenta y nueve de orden y que de este acuerdo se envíe copia ratificada a la Exma. Diputacion provincial de Badajoz, para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas el Señor Presidente levanto la sesion a las tres horas, ratificandole la presente acta que firmaran los señores concurrentes al privilegio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:



POAMEX

Don <sup>10</sup> Chamorro

Agustín Corres

Nicasio Corres

Angel Cabana

Esteban Olvera

Ordinaria del 15 de Agosto de 1953

La reunion ordinaria correspondiente al dia del margen, no ha podido tener efecto por ser dia festivo, habiendose convalidado para celebrarla en segunda convocatoria a las doce horas de hoy.

Y para que conste, se pone la presente en Negales a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.



El Alcalde

El Secretario

Fernando

Esteban Olvera

Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 15 de Agosto de 1953 celebrada en 2ª citacion el 17 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Romanos Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Corres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Marquez

D. Angel Cabana

D. Juan Luis Torres Torres

D. Mauricio Fite Gomez

En la Villa de Negales a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Olvera Paracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda citacion, reunion supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al quince del actual, que no se celebró en el mismo por ser dia festivo.

Aprobacion de actas. - Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinarias del quince de Agosto ultimo y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del primero y ocho del actual, siendo

ANEXO

ratificadas la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. = Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Personal. = Dada cuenta de escrito que con fecha doce de los corrientes eleva a la Corporación el Oficial Primero de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Trigo, solicitando el reconocimiento a su favor del septimo quinquenio por treinta y cinco años de servicios que cumpliría el catorce de Octubre proximo, el Ayuntamiento Pleno con vista de su expediente promovido del que resulta que en la fecha expresada cumple los treinta y cinco años de servicios de esta Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este Funcionario el septimo quinquenio en la cuantía del 10 por 100 del sueldo consolidado por el mismo, con efectos de percepción a partir de la citada fecha de catorce de Octubre venidero, debiendo suplimentarse la cantidad correspondiente en el presupuesto del ejercicio en curso e incluirse con igualación suficiente en el presupuesto de 1954.

Prescripción de concierto gremial. = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que con fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se celebró el concierto entre el Ayuntamiento y el Gremio de Industriales del Ramo de bebidas de esta localidad para el pago del arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones; de los Esquiroles 18 y 20 de la Carifa 5<sup>a</sup> de Uvas y Consumos y del impuesto de cinco centimos litro sobre vinos corrientes y rida en la suma de diez y seis mil quinientas pesetas censuales, con efectos desde primero de Enero de dicho año, correspondiendo a cada sujeción la cantidad de seis mil quinientas, siete mil quinientas y dos mil pesetas, respectivamente, comprometiéndose a su pago por dos o tres meses o mensualidades adelantadas, el día primero del mes a que correspondía



cada mensualidad, coniente que son anexo a la orden del Excmo. Ayuntamiento de Toluca de 31 de Diciembre de 1907, fue ratificado por acuerdo del Srno. Señor Delegado de Toluca de la provincia del 1º de Mayo del año siguiente, el cual continua vigente por haberse venido promulgando por la taquí y concluyendo que en el transcurso de más de siete años que lleva de vigencia este convenio han ido elevándose progresivamente los precios de los distintos artículos sujetos a los impuestos marcados por las dos ocasiones referidas en primer lugar y que el Excmo. Srno. Ayuntamiento de Toluca en cuanto a las fechas de pago, toda vez que este determina el pago el día primero del mes a que comprende cada mensualidad, y así se viene abarcando al final de dichos meses, o sea con un mes aproximadamente de retraso, y entendiéndose lo expuesto, causas suficientes para la rescisión del convenio de comercio referido, con vista de lo dispuesto en el párrafo 14 de la norma 7ª de la orden citada, acordó por unanimidad que el referido convenio quede rescindido el treinta y uno de Diciembre próximo, fecha de su futuro vencimiento, y que de este acuerdo se remita copia certificada al Srno. Señor Delegado de Toluca de la provincia, por si tiene a bien acordar su ratificación en cuanto se refiere al convenio de las Epigrafías 18 y 20 de la tarifa 5ª de Usos y Costumbres.

Comissado el orden del día y como por ninguno de los señores señores se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Srno. Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concommites al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Fernando Lora  
 Agustín Corrales

Juan C. Corrales  
 Nicolás Corrales

Angel Cobarrubias  
 Esteban Cobarrubias



POAMEX

AREA DE EXPEDIENTES



Extraordinaria del  
19 de Agosto de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Luciano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Gernonal Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Arnaldo Ramirez Torres

D. Luis Luciano Barriguen

D. Angel Cabanas Giraldo

D. Mauricio Fite Lamer

D. Juan Jose Torres Torres

En la Villa de Badajoz a diez y nueve <sup>16</sup> de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don. Fernando Luciano Ramirez, auxiliado de mi el Secretario D. Esteban Echeverria, con los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación, al objeto de celebrar reunion extraordinaria para la impresion de exacciones, promoga de las existentes y aprobacion de las correspondientes ordenanzas y tarifas para los proximos ejercicios de 1954 y subsecuentes.

Abierta la sesion por la presidencia, se dio cuenta de Memoria Propuesta formulada por la

Alcaldia y Secretaria - Intervencion previamente dictaminada por la Comision de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario Interventor, sobre impresion de nuevas exacciones y mantenimiento para los proximos ejercicios de 1954 y subsecuentes de todas las que vienen nutriendo el presupuesto del ejercicio en curso, aprobacion de las correspondientes tarifas de las nuevas y promoga de las relativas a las otras, el Ayuntamiento Pleno, en vista de que todas las exacciones e imprecisiones que en dicha propuesta se determinan son puramente legales y sus tarifas se ajustan a los preceptos reglamentarios, acordó por unanimidad.

Establece como nuevas exacciones para nutrir los presupuestos de ingresos a partir del proximo ejercicio de 1954 el arbitrio con fin no fiscal sobre puros, los derechos y tasas por rijas de puros o imitaciones análogas en la rija quibilia y las contribuciones especiales por obras, instalaciones e servicios municipales, aprobando las correspondientes ordenanzas y tarifas relativas a estas nuevas exacciones bajo los numeros 31, 32 y 33 que, una vez aprobadas por la superioridad, seguiran hasta que por disposiciones superiores o acuerdo del Ayunta-

DEPUTACION DE BADAJOZ FORNEX MARKING

ocientos se modifiquen o anulen.

Establecer tambien como nueva imposicion municipal la prestacion personal y de transporte aprobada la correspondiente ordenanza bajo el numero 34 que regia en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo precedente.

Utilizar para dichos presupuestos las mismas exacciones que vienen recibiendo el del año actual previendo en modificacion alguna las correspondientes ordenanzas y tarifas que regiran como las citadas anteriormente hasta que por disposicion superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o anulen, cuyas exacciones son las siguientes:

- Número 2. - Derechos y tasas por reconocimientos de cercos.
- Número 6. - Preseque municipal del 15 por 100 sobre la Contribucion industrial y de comercio.
- Número 10. - Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- Número 15. - Arbitrio sobre el consumo de carne, volateria y cara.
- Número 16. - Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones.
- Número 17. - Contribucion de llas y consumos, Tarifa 5<sup>ta</sup>.
- Número 18. - Impuesto de cinco centimos lito sobre sines y quichas.
- Número 19. - Tasas de administracion por la expedicion de documentos.
- Número 20. - Licencias de apertura de establecimientos.
- Número 21. - Escarpie de canchales y otras en la via publica.
- Número 22. - Ocupacion de la via publica con aceras.
- Número 23. - Entrada de carruajes en edificios particulares.
- Número 24. - Tribunas toldos u otras instalaciones voladoras sobre la via publica.
- Número 25. - Puertos, bancos, etc en la via publica.
- Número 26. - Licencia para industrias callejeras y ambulantes.
- Número 27. - Rodaje o carante por las vias municipales.
- Número 28. - Licencias para construcciones y obras.
- Número 29. - Vallas, portales, casillas y andamios en la via publica.
- Número 30. - Pastos, palomillas, cajas de amarras, etc.

Las exacciones anteriores referidas fueron aprobadas por la Delegacion de Hacienda de la provincia en 26 de Mayo de 1946. Las mod.



caídas con los números 2 al 8 inclusive; en lo de Julio de 1947 las  
conaladas con los números 20 y 22 al 27 inclusive y el 13 de Enero  
de 1947 las relacionadas bajo los números 19, 21 y 23 al 30 inclusive, con  
sus ordenanzas, excepto la de la marcada con el número 6 que no se  
confundió al no considerarse precisa con arreglo al número 2  
del artículo 692 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se acordó por unanimidad, prescindiendo de las demás  
excepciones a que se refiere la Ley de Régimen Local, por inexistencia de  
base impositiva en la mayoría de ellas, vigencia o cumplimiento de otras  
e inadaptación de las rentas, debiendo solicitarse para ello la  
necesaria autorización por la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado  
de Hacienda de la provincia.

Finalmente fue acordado, también por unanimidad, que se  
acorde sobre impresión de nuevas emisiones, aprobación de las  
ordenanzas y tarifas de las mismas, primogada de las que se  
utilizarán y ordenanzas y tarifas correspondientes a las nuevas  
emisiones y a las primogadas, se expongan al público por el plazo  
de quince días hábiles con arreglo al artículo 574 de la expresada Ley  
y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Entonces resultó el objeto de la sesión el Sr. Presidente  
lo luanto a las tres horas, extendiéndose la presente acta que  
firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, con-  
migo el Secretario; de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*Agustín Torres*

*[Signature]*

*Angel Cabana*

*Esteban Chirra*



Extraordinaria del  
7 de Septiembre de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Samonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Marroquina

D. Angel Cabanero Giraldo

D. Mauricio Peto Gomez

D. Juan Tori Torres Torres

En la Villa de Negala a nueve de  
Septiembre de mil novecientos cincuenta y  
tres, siendo la hora de las once, se reunieron en  
el Salon de Actas de las Casas Comunitarias bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando  
Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Secretario  
Don Esteban Chua Pracho, los señores relacionados  
al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno  
de esta villa, convenientemente citados con la debida  
antelacion, al solo objeto de celebrar sesion extra-  
ordinaria para la discusion, votacion y aproba-  
cion del presupuesto municipal ordinario que  
ha de regir en el proximo venidero ejercicio de  
mil novecientos cincuenta y cuatro, cumpli-  
dore las requisitos exigidos en el articulo 65 de  
la Ley de Regimen Local, segun proyecto for-

mado por la Alcaldia y determinado por la Comision Municipal  
de Hacienda, al que se acompaña la correspondiente documentacion,  
encontrandore comprendido este Ayuntamiento en la segunda  
disposicion transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y  
en la norma 35ª de la Circular de la Direccion General de Adminis-  
tracion Local de dos de Octubre de igual año, por tener establecido  
un regimen economico especial para su administracion por medio  
de Carta Municipal aprobada en sesion extraordinaria de 7 de  
Mayo de 1925 y por Real Orden de 30 de Septiembre de igual año, que  
se encuentra vigente en la actualidad, segun comunicacion del Excmo.  
Señor Ministro de la Gobernacion de 13 de Septiembre de 1946 trasladada  
por otra del Gobierno Civil de la provincia numero 8745 de 17 de igual mes.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, yo el Secretario, de orden del  
mismo, procedi a la lectura integral por capitulos, articulos y partidas  
del presupuesto de gastos e ingresos y a las bases para su ejecucion.

Comenzada la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos  
y aprobados por unanimidad todos los creditos en el correspondiente,  
sin ninguna modificacion ni variacion.

Examinada la discusión y aprobación del presupuesto de gastos con-  
tinuas por el de ingresos cuyos créditos fueron ampliamente decretados  
por la Corporación y aprobados unánimemente sin ninguna variación  
ni modificación, quedando en su virtud fijados definitivamente  
los gastos y los ingresos del mismo en los términos que detalla el siguien-  
te resumen por capitulos:

Capitu- tulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	34.016 13
2º	Representación Municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	1.200 "
4º	Policia Urbana y Rural	6.050 "
5º	Precaucion	700 "
6º	Personal y material de oficinas	114.021 86
7º	Salubridad e Higiene	9.700 06
8º	Beneficencia	12.405 52
9º	Asistencia Social	15.747 "
10º	Instrucción Publica	3.669 77
11º	Obras Publicas	20.750 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de las Entercas Comunales	550 "
14º	Servicios Municipales	" "
15º	Mercaderias	" "
16º	Entidades Menores	" "
17º	Adquisición Terreno del Municipio	3.500 "
18º	Imprevisos	689 66
19º	Reservas	" "
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		229.000 00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Donaciones	8.250 "
2º	Arrendamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
BOAMEX DIPUTACION DE BADAJOZ Cisma y sigue		8.250 "

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesos
	Suma anterior	8.250 .
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Eventuales y extraordinarias	1.598 06
6°	Arbitrios con fines no fiscales	8.500 "
7°	Contribuciones especiales	25.000 "
8°	Derechos y Tarifas	19.240 56
9°	Cuotas, cargas y participaciones en tributos nacionales	17.150 76
10°	Impresion municipal	149.060 62
11°	Multas	200 "
12°	Mancomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Ocupacion fonsora del Municipio	" "
15°	Perultas	" "
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>229.000 00</u>
	<u>Presumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	229.000 00
	Salen los ingresos por idem idem	229.000 00
	<u>Diferencia</u>	<u>0 00</u>

A continuacion fueran aprobados por unanimidad las bases de ejecucion del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al publico por el plazo de quince dias habiles con arreglo al articulo 655 de la Ley de Regimen Local.

En atencion a lo dispuesto en el objeto de la reunion, el Señor Presidente de la Junta a las diez horas y cuarenta minutos, extendiendome la presente acta que firmaran los señores concommites al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sobre rayado = 34.016'13 = 1.000 = 1200 = 6.050 = 700 = 114.021'86 = 9.700 =

12.405'52 = 15.747 = 3.669 = Codo Vale =



*[Signature]* POAMEX *[Signature]* *[Signature]*



Agustín Torres

Nicasio Torres

Angel Cabana

Esteban Olvera

Ordinaria del  
15 de Septiembre de 1953

Señores Concejales  
Presidente

- D. Francisco Ramirez Torres
- Concejales
- D. Francisco Ramonal Castilla
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Rosmundo Ramirez Torres
- D. Luis Loraño Manojun
- D. Angel Cabana Sinalde
- D. Mauricio Pita Gomez
- D. Juan Vaz Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de los Cueros Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Primer Coniente de Alcalde Don Francisco Ramirez Torres, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de mi el Secretario Don Esteban Olvera Paracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Agosto último celebrada en segunda citación el día y noche de igual mes, y extraordinaria del día y mes de Agosto precedente para la imposición de exacciones, primos de las existentes y aprobación de ordenanzas y tasas para el próximo ejercicio de 1954 y subsiguientes, y del mes de los comités para la aprobación del presupuesto municipal ordinario de dicho ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del veintidos y veintinueve de Agosto precedente y cinco y doce de los comités, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que continúan.

Caducidad de recursos de factancia. = En presencia de las informes emanadas por el Señor Jefe de la Contaduría Pública Municipal.

C

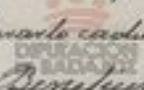


con fecha reuñtada de Agosto ultimo en los expedientes de socorros de lactancia establecidos a favor de las vecinas de esta localidad Carmelo Franco Mogio, Marcelino Pico Sayago y Antonio Motera Motera, para la crianza artificial de sus pequeños hijos Carmelo Franca Regalado, Carmelo Pico Meston y Juan Motera Mogio, a cuyo informe pararon por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del ocho de dicho mes, fue acordado por unanimidad de los vocales las concesiones de dichas socorras con efecto a partir del primero de Julio ultimo.

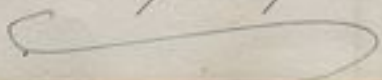
Concesion de socorro de lactancia. = Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el vecino Francisco Felipe Comi en virtud del extracto de Julio ultimo del que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión del ocho de Agosto siguiente parandole al informe médico referido, se acordó por unanimidad, en consecuencia con dicho informe, conceder al vecino Francisco Felipe Comi, un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su pequeño hijo Francisco Felipe Motera, que deberá percibir a partir de primero de Agosto proximo pasado.

Continuacion de socorro de lactancia. = Con vista del informe elaborado por el Señor Médico de la Asistencia Pública Sanitaria con fecha reuñtada de Agosto ultimo, en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del vecino de esta villa Juan José Corras Comas, para la crianza artificial de sus pequeños hijos gemelos Concepcion y Esteban Comas Mogio, a cuyo informe paró por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del ocho de igual mes en el que se consignó que dichos gemelos se encuentran atacados con un resaca a un colado, siendo de parecer el informante la prolongación de unos meses más de dicho socorro, el Ayuntamiento Pleno acordando que este socorro lo viene percibiendo el interesado desde primero de Agosto del año anterior, acordó prorrogarlo por los meses de Septiembre y Octubre del año actual, debiendo parar nuevamente en la segunda quincena de Octubre referido a informe de dicho facultativo, por si fuera oportuno de lo contrario caduado a partir de primero de Noviembre proximo.

Inclusiones en Beneficencia. = Seguidamente expuso la periodicidad a los señores



POAMEX



reunidos el citado calomitoro en que se encuentran reunidos los señores Juan Magio Torquero y Pedro Coman Felpe, por lo que actualmente cuando carecen de medios económicos para atender a sus rentas sino para atender al estado societario de sus respectivas familias, por lo que era urgente por un remedio a estas cosas, y el Ayuntamiento Pleno en vista de lo expuesto acordó por unanimidad incluir a los señores de referencia en el Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números 152 y 153 de orden, respectivamente, y que de este acuerdo se remita copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió a favor ni en contra de lo que se acaba de formular, se levantó la sesión a las once horas, celebrándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Man<sup>do</sup> Benito  
Agustín Torres

Ricardo Torres

Angel Babau

Esteban Oliva

Extraordinaria del  
19 de Septiembre de 1953

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Ricardo Torres Torres

En la Villa de Nagales a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de don el Secretario Don Esteban Oliva Peraldo, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones pre-



D. Remualdo Romera Torres	contada contra el acuerdo de imposición de nuevas
D. Luis Lorenzo Managuan	exacciones para los proscritos del ejercicio venidero
D. Angel Cabana Gualde	y subsiguente, aprobación de las ordenanzas y tarifas
D. Mauricio Cito Torru	de las mismas y utilización de las que rigen en virtud
D. Juan Cito Torres Torres	del ejercicio actual con prelación de las respectivas orde-
	nanzas y tarifas sin modificación, adoptado en sesión
	extraordinaria del día y número de Agosto último.

Abierto el acto por el Señor Presidente fue puesto de manifiesto el expediente tramitado con relación a la imposición de nuevas exacciones para cubrir los proscritos del ejercicio venidero y subsiguiente, aprobación de las ordenanzas y tarifas a ellas referentes y utilización de las mismas exacciones que rigen en virtud del ejercicio anterior, con prelación de las correspondientes ordenanzas y tarifas sin modificación, o que se contase la sesión extraordinaria del día y número de Agosto anterior, y resultando del mismo por la certificación puesta por Secretaría que durante el plazo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público el acuerdo de referencia y las mencionadas ordenanzas, según esbozadas y publicadas en los sitios de costumbre de la localidad y en el número 170 del Boletín Oficial de la provincia del veintinueve de Agosto referido, no se ha producido reclamación alguna contra el acuerdo de imposición de nuevas exacciones, de utilización de las vigentes ni de las ordenanzas aprobadas y prorrogadas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se remitiera copia del respectivo expediente y de las ordenanzas de las exacciones de nueva imposición al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su superior y definitiva aprobación.

Con lo cual y estando tratado y resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente levantó a las once horas y cuarenta minutos, ratificándose en la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Manabón  
 Agustín Torres  
 ROANEX  
 Teodoro Torres



Rufo Cabana

Esteban Elvira

Ordinaria del  
15 de Octubre de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamoral Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Barroquin

D. Rufo Cabana Gualdo

D. Mauricio Peto Lamer

D. Juan Tori Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce se reunió en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Elvira Peracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abinto el auto por la presidencia y provia letina que a dia de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinario del quince de Septiembre ultimo, y extraordinario del diez y nueve de igual mes para conocer las reclamaciones presen-

das contra el amudo de imprecision de exacciones y privilegio de ordenanzas para los ejercicios venideros, y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del diez y nueve y veintidos de Septiembre expresado y tres y diez de los comites, siendo ratificados la totalidad de los amudos que continuan.

Disposiciones oficiales. = Auto seguido a dia cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la reunion ordinaria del quince de Agosto ultimo, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Ordenanzas de exacciones. = Dado cuenta de comunicacion numero 1505, de la Delegacion de Hacienda, Seccion Provincial de Administracion Local del 29 de Septiembre ultimo, trasladando aclusion del 11mo.

Señor Delegado de Hacienda de la provincia de igual fecha aprobando de las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales votadas para el próximo quinquenio de 1954 y subsiguientes y la prórroga por igual período de la siguiente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, darle por enterado.

Prescripción de concierto comunal. = Punto de manifiesto oficio número 1164, de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección de Uros y Comunas del once de Setiembre último dando cuenta de acuerdo del Ilustre Señor Delegado de Hacienda del ocho de igual mes reuniéndose el concierto de comuneros de Luyo celebrado con el Excmo. Sr. Jefe de esta localidad, por los epígrafes 18 y 30 que fue aprobado en primer de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y cuya vigencia termina el treinta y uno de Diciembre próximo, el Ayuntamiento Pleno acordó darlo por enterado.

Conciertos individuales. = Dado lectura de cuenta de los industriales D. Fernando de Carballo Ramos, D. Angel Aranda Menes, D. Ricardo Escal Menes, D. Francisco Batastún y D. Scipio Abanca Carballo, de fecha tres de Setiembre último en cuanto a los dos primeros y del quince, veintiocho y treinta de igual mes respectivamente con respecto a los restantes, resolviendo en concierto individual para el pago del arbitrio no fiscal del diez por ciento sobre consumiciones; Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Comunas e impuesto de cinco centimos sobre el litro de vinos y sidras, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia del asunto, acordó por unanimidad que dichos créditos que obran sobre la mesa para, previo un detenido estudio, resolvelos con el mesario cuerto.

Inclusiones ex Beneficencia. = Acto seguido el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentran actualmente los vecinos Sr. Luis Galvan, Sr. María Modesto Cromonte, Antonio Botas Botas y Sr. Francisco Galvan Bueno, cuyas necesidades benéficas son urgentes, por lo que no puede dilatar su inclusión en el siguiente Párrafo de la Beneficencia Municipal hasta la formación del presupuesto al próximo año, acordó por unanimidad incluir en dicho documento que viene con ruego, a los vecinos



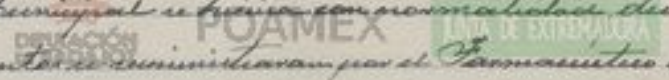
de reforma bajo los números 156 y los tres siguientes de orden repetitivamente, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Coronación

canónica de la Santísima Virgen de Guadalupe. Lida comunicación de la Comisión Diocesana Pro-Excmo a la Santísima Virgen de Guadalupe del primero de Septiembre último, solicitando del Ayuntamiento con motivo del jubileo de la coronación canónica de la Santísima Virgen de Guadalupe la dedicación de una calle o plaza que se titule 'Nuestra Señora de Guadalupe' y a ser posible que el rótulo esté gravado en alguna placa de cerámica artística en que esté reflejada la imagen de la Celestial Señora, proyecto que ha sido aprobado y bendecido por el Excmo. y Prímico Señor Obispo de la Diócesis, según cuyos números 1 y 2 acompañados a la misma, el Ayuntamiento Pleno, siendo con el mayor entusiasmo dicho proyecto y por considerarle de la mayor importancia espiritual para el vecindario hacia la Excmo. Patria de Extremadura, acordó por unanimidad que se le dedique la calle Nueva, por ser de las más centineras de la población, que en lo sucesivo se titulará 'Nuestra Señora de Guadalupe', concediendo un voto de confianza a la providencia para la elección del rótulo que ha de colocarse en la misma, debiendo darse traslado de este acuerdo a la Comisión Ejecutiva solicitante, poniéndole también en conocimiento de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia, a los coniguientes efectos.

Oficina de Farmacia.

Finalmente por la providencia se expuso que el Impuesto Farmacéutico Municipal. Dono María del Carmen Comago Ferrnander, había curado el treinta de Septiembre último, cuyo curi comunicó particularmente a la Alcaldía, sin que lo comunicara oficialmente, habiendo dicho de suministrar medicamentos a la Beneficencia Municipal con posterioridad a dicha fecha, por lo que la Alcaldía provisionalmente y a fin de que el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal se hiciera con normalidad decidió que estos medicamentos se suministraran por el Farmacéutico de Paracoto. Señora.



Abierta esta Sesión, teniendo en cuenta que como normalmente la sesion  
esta se celebra por el Oficio de Asistencia Pública domiciliaria hasta  
las once horas, por la tarde se entregan las recetas al cobrador de la  
Empresa Seda, el cual, dijo las medicinas en esta a su regreso a  
las nueve de la mañana del siguiente día, siendo los gastos de honorarios  
partes por cuenta de la asfridea, formosa, habiendo solicitado de la  
Deputación Provincial de Sanidad que de acuerdo con el Oficio y  
bajo la vigilancia del mismo dicho formosa, estableciera en esta un  
botiquin de emergencia, ya que el suministro dicho Form de Asfridea Ses  
mo, a pesar de estar más próximo, se había con más dificultades, entre  
mas que habían sido fuentes en conocimiento de la asfridea Deputación  
Provincial de Sanidad, el día de la comite, y el Ayuntamiento Pleno  
atendiendo adecuada la resolución de la Alcaldía, siendo por una  
unanimidad ratificarla en todas sus partes, sin perjuicio de la resolución  
que adopte dicho Organismo Provincial, debiendo solicitar el asun-  
to de la comite vacante.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores señores se  
pidiera haber uso de la palabra para formular preguntas o preguntas, el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, extendien-  
dose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio  
relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico:

*F. mansch...*

*Agustín Torres*

*Ricardo Erosa*

*Angel Cabera*

*Esteban Chirra*





Extraordinaria del  
26 de Octubre de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Comas Cantilla

D. Agustin Coma Ramos

D. Ricardo Coma Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lerano Marroquin

D. Angel Cabanas Lizardo

D. Mauricio Peto Coma

D. Juan Tori Torres Torres

En la Villa de Toluca a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Estuza Pardo, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero, readoptado y aprobado en sesion extraordinaria del numero de Septiembre ultimo.

Abierto el acto por el Señor Presidente fue puesto de manifiesto el expediente tramitado para la aprobacion del presupuesto referido del que resulta, segun certificacion puesta por la Secretaria del Ayuntamiento que durante el plazo de quince dias habiles comprendidos entre el veintinueve de Septiembre referido y el diez y siete del actual, ambos inclusive, no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, habiendole sido anunciada esta expresion por medio de edictos publicados en los sitios de costumbres de la localidad y en el numero de once y siete del Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al veintidós de Septiembre citado, la Corporacion Municipal, acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamacion alguna, se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobacion.

Con lo cual y citando tratado y cumplido el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanta a las once horas y cuarenta minutos, extendiendole la presente acta que firmaron los señores concejales al principio relacionadas, conmigo el Secretario; de que certifi-

POAMEX





fice =  
Fernando Ramiro

Agustín Torres

Nicario Torres

Angel Cabana

Esteban Herrera

Ordinaria del  
15 de Noviembre de 1953

La sesión ordinaria comprendiente al día del  
margen no ha podido tener efecto por ser día festivo,  
habiéndose condecorado para celebrarla en segunda convocatoria  
a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y siete  
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde  
Fernando Ramiro

El Secretario

Esteban Herrera

Sesión Supletoria  
de la ordinaria del día  
15 de Noviembre de 1953  
celebrada en 2ª citación  
el 17 de igual mes y año  
Señores Concejales  
Presidente

D. Fernando Loraño Ramiro  
Concejales  
D. Francisco Ramiro Torres  
D. Nicario Torres Torres  
D. Romualdo Ramiro Torres  
D. Luis Loraño Mazaquín  
D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nogales a diez y siete de Noviem-  
bre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora  
de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de  
la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Fernando Loraño Ramiro, asistido  
de mí el Secretario Don Esteban Herrera Peracho,  
los señores Concejales relacionados al margen, al  
objeto de celebrar en segunda citación, sesión suple-  
toria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
comprendiente al quince del actual que no se  
celebró en el mismo por ser día festivo.

Dejan de asistir los Concejales Don Francisco  
Mazaquín Castilla por encontrarse ausente, Don  
Angel Cabana Secretario por hallarse enfermo y Don



Agustín Torres Ramos y S. Mauricio Fito Gomez, por no permitirme sus ocupaciones, según las correspondientes avisos parados.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó unanimidad por esta aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Octubre último y extraordinaria del veinticinco de igual mes para conocer de las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario votado para el ejercicio venidero; y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de Octubre citados y siete del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones Oficiales. = Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Conciertos individuales. = Dada cuenta de escritas elevadas a la Corporación por los individuales Don Fernando Carballe Ramos y Don Angel Aranda Menes con fecha tres de Septiembre último, Don Ricardo Léal Menes, Don Francisco Matas Ruiz y Don Safoin Alvarez Carballe, con fechas quince, veintiocho y treinta de igual mes, respectivamente, que quedaron sobre la mesa en sesión del quince de Octubre último, para, previo su detenido estudio, resolver con el necesario acierto, y por Don Juan Bonvalle Borrador con fecha once del actual, solicitando cada uno un concierto particular e individual para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones, tarifa 5<sup>ta</sup> de lros y Consumos e impuesto de cinco centimos sobre el litro de vinos y sidras, el Ayuntamiento Pleno, previo su detenido estudio del asunto con vista de las cantidades oficiales, de la recaudación efectuada en el año actual y los anteriores, teniendo en cuenta las características de los habitantes del municipio, el consumo de artículos gravados y lo dispuesto

en el artículo 708 de la siguiente Ley de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, acordó por unanimidad fijar para estas conciertras las condiciones siguientes:

### Condiciones particulares

Don Fernando Carballo Ramos: La cifra líquida para el concierto se fija en la cantidad total de 6.120'00 pesetas, equivalente a 510'00 pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones 1.800'00 pesetas anuales, equivalente a 150'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Ures y Consumos, Epigrafe 18, 20 y 28 3.840'00 pesetas anuales, equivalente a 320'00 pesetas mensuales, e.

Impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y uchas, 480'00 pesetas anuales, equivalente a 40'00 pesetas mensuales.

Don Angel Aranda Menes: La cifra líquida para el concierto se fija en la cantidad total de 3.840'00 pesetas, equivalente a 320'00 pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones 1.140'00 pesetas anuales, equivalente a 95'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Ures y Consumos, Epigrafe 18, 20 y 28 2.340'00 pesetas anuales, equivalente a 195'00 pesetas mensuales.

Impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y uchas, 360'00 pesetas anuales, equivalente a 30'00 pesetas mensuales.

Don Ricardo Leal Menes: La cifra líquida para el concierto se fija en la cantidad total de 6.120'00 pesetas, equivalente a 510'00 pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones 1.800'00 pesetas anuales, equivalente a 150'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Ures y Consumos, Epigrafe 18, 20 y 28 3.780'00 pesetas anuales, equivalente a 315'00 pesetas mensuales, e.

Impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y uchas, 540'00 pesetas anuales, equivalente a 45'00 pesetas mensuales.



Don. Francisco Matas Ruiz: La cifra líquida para el comiunto se fija en la cantidad total de 2.208'00 pesetas, equivalente a 184'00 pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, 660'00 pesetas anuales, equivalente a 55'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Consumos, Epigrafs 18 y 20, 1.464'00 pesetas anuales, equivalente a 122'00 pesetas mensuales.

Impuesto de cinco centimos sobre litro de uinos y ridos, 84'00 pesetas anuales, equivalente a 7'00 pesetas mensuales.

Don. Serafin Alvarez Carballo: La cifra líquida para el comiunto se fija en la cantidad total de 6.120'00 pesetas anuales, equivalente a 510'00 pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, 1.800'00 pesetas anuales, equivalente a 150'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Consumos, Epigrafs 18 y 20, 3.720'00 pesetas anuales, equivalente a 310'00 pesetas mensuales; e

Impuesto de cinco centimos sobre litro de uinos y ridos, 600'00 pesetas anuales, equivalente a 50'00 pesetas mensuales.

Don. Juan Bonallo Gonzalez: La cifra líquida para el comiunto se fija en la cantidad total de 2.208'00 pesetas anuales, equivalente a 184'00 pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, 660'00 pesetas anuales, equivalente a 55'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Consumos, Epigrafs 18 y 20, 1.464'00 pesetas anuales, equivalente a 122'00 pesetas mensuales; e

Impuesto de cinco centimos sobre litro de uinos y ridos, 84'00 pesetas anuales, equivalente a 7'00 pesetas mensuales.

### Condiciones generales

La duracion de estas comiuntos será de dos años comenzando su vigencia a partir de primero de Enero proximo, prorrogables de año en año por la tarifa si no se acuerda su extincion.

o sujeción por cualquiera de las partes con un término de anticipación.

El pago de la cantidad fijada a cada industrial en las condiciones particulares se hará por eloraba parte abonándose por mensualidades anticipadas el día primero del mes en que comience o al siguiente si este fuera inhábil.

Cada industrial depositará en la Caja Municipal una cantidad equivalente al importe de una mensualidad de todas las exacciones para sufragar de sus obligaciones que se verá devuelto al cumplimiento del concierto en caso de exacto cumplimiento de estas.

La falta de ingreso de uno de los pilares lleva aparejada la rescisión del concierto, con pérdida de la fianza que será aplicada al pago de la mensualidad impagada, sin perjuicio de las sanciones marcadas en la Ley de Régimen Local y en las ordenanzas que regulan cada exacción.

La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por motivo de cobranza, pérdida, fallida ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentare alteraciones en los tipos impositivos o si variaren los precios sobre los que gira el concierto, practicándose, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas modificaciones superen más de un diez por ciento de las cifras primitivas.

En lo no previsto anteriormente los industriales se someterán a los preceptos de la referida Ley y de dichas ordenanzas.

En caso de aceptarse estas condiciones por la Corporación en nombre y representación del Ayuntamiento y dentro de ellas se formalizará el oportuno contrato con cada industrial.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1954. = Punto de manifiesto oficio número 1772 de la Sección Provincial de Administración Local del río de las comarcas dando traslado de resolución dictada en igual fecha por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto municipal ordinario



notado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro y acordando su ejecución por la cantidad de ochenta y cinco mil pesos en que se cubren las ingreas y gastos por el tiempo y forma en que ha sido notado por la Corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado.

Concesión de socorro de lactancia. - Visto el informe Médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el vecino Sr. Juan García Salvan, en su día del veintidós de Setiembre último, del que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de Octubre siguiente para acordarlo al informe Médico expresado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder al vecino expresado un socorro mensual de quince pesos para la lactancia artificial de su pequeña hija Ascensión García Carballo, que debía percibir a partir del primero de Octubre expresado.

Caducidad de socorro de lactancia. - En presencia del informe evacuado por el Señor Médico de la Asistencia Pública Municipal con fecha veintidós de Octubre último en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del vecino de esta localidad Sr. Juan José Torres Torres, para la crianza artificial de sus pequeños hijos gemelos Concepción y Esteban Torres Magro, a cuyo informe pasó por acuerdo de la Corporación del quince de Setiembre último en que se promogó por las meses de Setiembre y Octubre expresado, fue acordado por unanimidad declarar caducada la concesión de dicho socorro con efectos a partir del primero de los convenientes.

Padrón de Beneficencia. - A continuación la Corporación Municipal acordó por unanimidad que por la Junta Local de Beneficencia, oído el Consejo Local de Sanidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento del Servicio benéfico-sanitario de 14 de Junio de 1891 y el artículo 59 del Reglamento de 9 de Febrero de 1925 y demás disposiciones complementarias se proceda a la formación de las listas de las familias pobres de esta

termino municipal que en el próximo año de 1954 tengan derecho a disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Solicitudes de inclusión en Beneficiencia. = Seguidamente y previa lectura de escritos de Felia Anila Kilan, Pedro Sandoval Chirano, y Ciriaco Motua Cantano de 12 de Octubre último y 5 y 10 de los corrientes, solicitando su inclusión en el Padron de la Beneficiencia Municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que estos escritos pasan a la Junta Local de Beneficiencia para ser tenidos en cuenta al formular el proyecto de Padron a que se refiere el anterior acuerdo.

Presupuestos ordinarios. = Ante solicitud en punto de manifiesto comunicación número 1780 de la Sección Provincial de Administración Local del año de los corrientes, tratándose escrito de 31 de Octubre anterior del Ilmo. Señor Director General de Administración Local estimando la actividad de las Corporaciones Locales, encaminada a la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio, sin tener en cuenta ni aprobar la promulgación del proyecto de Ley reformando algunas bases de la de 17 de Julio del 1945 reformando las Haciendas de las Corporaciones Locales, y ateniéndose en un todo a los preceptos de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad darse por enterado y hacer constar que no es de aplicación a este Municipio la circular tratada por tener aprobado por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio desde el día de los corrientes, de cuya resolución se ha dado cuenta en esta misma sesión.

Cruz Roja Española. = Finalmente se dio cuenta por la Alcaldía de que el Sr. de los corrientes había consentido la publicación en el Boletín Oficial de la Cruz Roja Española de una información de la localidad en el proceso de cincuenta preguntas, acordándose aprobar esta decisión y el pago de la cantidad expresada, con cargo al Capítulo de Imprentas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concejales se pidiera hacer uso de la palabra para formular sugerencias o



preguntas, el Señor Presidente levante la sesión a las catorce horas y treinta minutos contándose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

*E. Torres*

*Eusebio Torres*

*Esteban Elvira*

Extraordinaria del  
4 de Diciembre de 1953

Señores Concurrentes  
Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lerano Mamquin

D. Angel Cabanas Giraldo

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Pito Gomez

En la villa de Nogales a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora de las once, se reunió en el Salón de Actas de los Cabos Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, auxiliado de mi el Secretario, D. Esteban Elvira Perado, los señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados, al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en

la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y dos, cuya propuesta fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del treinta y uno de octubre último, por lo que distamos honrosamente de decretarlo; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que



185

ha permanecido expuesta de manifiesto al público no se ha formulado reclamación ni observación en ninguna entidad en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose comunicado la expresión al público de los expresados documentos por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbres de esta localidad, e impresión de un ejemplar de los últimos en el número doscientos cincuenta y tres del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al once de Noviembre próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y dos, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los pagos con referencia al treinta y uno de Diciembre del citado año de mil novecientos mil trescientos ochos puntos con ochenta y ocho centimos, sin aplicación especificada.

Resultando: Que para complementar las diversas obligaciones contraídas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se han preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos a ellos referidos.

Considerando: Que las habilitaciones y suplementos de créditos están autorizados por el número 1º del artículo 66ª de la Ley de Régimen Local, los cuales, con arreglo al número 2º de dicho artículo han de nutrirse preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación del referido expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del repetido artículo 66ª y por unanimidad acordada prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestas que fija en los cantidades siguientes, tomadas del superávit de la repetida liquidación, existentes sin aplicación especificada.

Fla.



*abilitaciones*

<i>Ca- pi- tu- lo.</i>	<i>Ar- ti- cu- lo.</i>	<i>Par- ti- da.</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Habilitacion Pecas</i>
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> b.	Para la parte proporcional de la pensión de jubilación del Médico de A.P.D. Don Santiago Carones Nuñez	906 40
1 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup>	20 <sup>o</sup> b.	Para la aportación a la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia	336 "
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	95 <sup>o</sup> b.	Submisión a las Escuelas Nacionales por las clases de adultos de Noviembre y Diciembre	600 "
17 <sup>o</sup>	U.	109 <sup>o</sup>	Para la parte proporcional de la pensión de jubilación del Médico de A.P.D. Don Santiago Carones Nuñez, del 28 de Marzo al 31 de Diciembre de 1952.	714 22
"	"	"	Para pago de haberes de temporeros del resto de Febrero y Marzo a Mayo de 1952	2.290 "
"	"	"	Para idem del resto de la prima del Seguro de Accidente de 1949	380 78
"	"	"	Para idem de igual prima de 1950.	432 80
"	"	"	Para idem de la inmisión de una información de la Revista de la Cruz Roja Española de 1951.	50 "
<i>Total</i>				5.710 20

*Suplementos*

<i>Ca- pi- tu- lo.</i>	<i>Ar- ti- cu- lo.</i>	<i>Par- ti- da.</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Consignación que tenía Pecas</i>	<i>Aumento por suplemento Pecas</i>	<i>Total Pecas</i>
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup>	Para pago a la Hacienda Pública del im- punto de utilidades sobre sueldos.	7.000 "	49 54	7.049 54
"	8 <sup>o</sup>	14 <sup>o</sup>	Salen de suscripciones profesionales	205 50	51 50	257 "
"	"	16 <sup>o</sup>	Salen idem a la Hoja Oficial del Lunes	26 "	10 "	36 "
"	"	17 <sup>o</sup>	Para anuncios oficiales en boletines oficia- les o periódicos	400 "	318 50	718 50
"	11 <sup>o</sup>	29 <sup>o</sup>	Para material del Seguro de Par	400 "	200 "	600 "
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	34 <sup>o</sup>	Para representación del Ayuntamiento Prima y seguro	1.000 "	650 "	1.650 "
				7.031 50	1.275 54	10.307 04

POAMEX  
DIRECCIÓN DE BARRIO DE MADRID

ANTA DE ESTADÍSTICA

Categoría	Artículo	Partida	Conceptos	Asignación que tenía	Incremento por suplemento	Total
lo.	lo.	de.		Pesetas	Pesetas	Pesetas
			Suma anterior	7.031 50	1.275 54	10.307 04
3º	1º	35º	Para combustible y equipo del Guardia Municipal de Seguridad	500 .	274 35	774 35
4º	1º	38º	Para alumbrado público y dependencias municipales y oficiales	250 .	250 .	500 .
6º	1º	47º	Para las pagas extraordinarias de 18 de Octubre y Navidad de los funcionarios municipales	12.761 68	195 04	13.156 72
		48º	Para las mejoras de haberes de dichos funcionarios con arreglo a la nueva reglamentación	15.899 48	5.018 68	20.918 16
		49º	Para los haberes del Inspector Municipal Veterinario	3.700 .	200 .	3.900 .
		50º	Para una paga extraordinaria al mismo	308 33	16 67	325 .
		60º	Para material de Secretaría	1.975 .	2.450 .	4.425 .
		61º	Para combustible y equipo del Alguacil Portero	500 .	274 35	774 35
		63	Para calificación de las dependencias municipales	500 .	80 .	580 .
7º	1º	68º	Para reparación, conservación y limpieza de cañerías, fuentes, etc.	200 .	60 .	260 .
8º	4º	81º	Para socorros de pobres que tengan que trasladarse a hospitales, etc.	750 .	300 .	1.050 .
9º	3º	85º	Para la prima del Seguro de Accidente de trabajo	600 .	275 .	875 .
10º	1º	94º	Para los gastos de calificación y limpieza de las Escuelas Nacionales	750 .	400 .	1.150 .
11º	1º	102º	Para conservación y reparación de edificios	500 .	280 .	780 .
	3º	103º	Para idem de calles y caminos	500 .	131 .	631 .
13º	3º	105º	Para festejos del Patron	500 .	873 65	1.373 65
18º	4.	108º	Para gastos imprentas	602 90	200 .	802 90
19º	4.	109º	Suministro Hoja Oficial de 1912	36 .	10 .	36 .
			Suma y sigue	50.054 89	12.604 28	62.659 17



Conceptos	Compartido	Partida	Comsignacion que tenia Ptas	Acumulo por suplemento Ptas	Total Ptas
Suma anterior			50.054 89	12.604 28	62.659 17
17 <sup>o</sup> Haber Veterinario 2 <sup>o</sup> Semestre de 1952	U.	107 <sup>o</sup>	1.850 -	87 97	1.937 97
" " " Presto prima Seguros Accidentes 1952	"	"	214 74	571 33	786 07
" " " Subsidio familiar de Sr. Felipe Pardo de Sep. timba a Diciembre de 1952	"	"	120 -	40 -	160 -
" " " Presto cuota Patronato Formacion Profesional de 1952	"	"	225 60	24 60	250 20
" " " Gastos fiesta Patronal de 1952	"	"	1.000 -	1.659 80	2.659 80
" " " Crédito a Sr. Francisco Guerrero Trigo por quinquenios de 1951	"	"	1.140 -	996 36	2.136 36
" " " Suscripcion Semanario Norma de 1951	"	"	26 -	10 -	36 -
" " " Haber temporero Bernardino Guerrero Co. mingui de Agosto a Diciembre de 1951	"	"	30 -	3.030 -	3.060 -
" " " Presto prima Seguros Accidentes de 1951	"	"	186 32	571 33	757 65
<b>Totales</b>			<b>54.847 55</b>	<b>17.595 67</b>	<b>72.443 22</b>

Y estando sumado el importe fijado en la convocatoria, la presidencia le-  
vante laesion a las doce horas, mandando extender lo presente esta  
que firmacion las señoras concuerdan al principio relacionado, conmigo  
el Secretario; de que certifico =



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Ordinaria del  
15 de Diciembre de 1953

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Manzanilla

D. Angel Cabanas Escalado

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Coto Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, asistido de mi el Secretario D. Esteban Elnia Poracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas = Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura en alta y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinario del quince de Noviembre ultimo, celebrada en segunda citacion el dia y cinte de igual mes, y extraordinaria del cuatro de los corrientes para la aprobacion de expediente de habilitaciones y suplementos de creditos, y de la Comision Municipal Permanente, ordinarios del catorce, veintuno y veintiocho de Noviembre expresado y como y doce del actual, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los asuntos que las mismas contienen.

Disposiciones especiales = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores concurrentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Rectificaciones al presupuesto ordinario para el año de 1954 = Dada cuenta de comunicacion numero 1867 de la Delegacion de Hacienda Seccion Provincial de Administracion Local, del 27 de Noviembre ultimo con la que se devuelve el presupuesto municipal ordinario aprobado por dicho Organismo con fecha veintuno de igual mes para que se rectifique en las condiciones que en dicha comunicacion se expresa, como consecuencia de las instrucciones dadas por la Direccion General de Administracion Local, en 31 de Octubre anterior y 14 de Noviembre siguiente, el Ayuntamiento Pleno con vista de las normas contenidas en dicha comunicacion, acordó por unanimidad:

1º En el presupuesto de gastos suprimir los partidas figuradas en el capitulo 1º artículo 11º con los numeros 28º para la Cuenta de Libertad.



Vigilada de 2.150'00 puntas, 39<sup>o</sup> para indemnización del Juzgado de Paz de 1.000'00 puntas y 32<sup>o</sup> para la cuota del reparto de la Audiencia Provincial de 67'36 puntas; la partida 66<sup>o</sup> del capítulo 7<sup>o</sup> artículo 4<sup>o</sup> para la cuota del Instituto de Higiene de 4.462'45 puntas; la 67<sup>o</sup> de igual capítulo, artículo 6<sup>o</sup>, para la del Patronato Cristóbal Colón de 1.115'61 puntas; las minus 73<sup>o</sup> para la asistencia de Practicante a la Guardia Civil de 84'00 puntas; la 74<sup>o</sup> de asistencia de Practicante a Militares de 37'52 puntas y la 75<sup>o</sup> de asistencia de Comadrón a la Guardia Civil de 84'00 puntas consignadas en el capítulo 8<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup>; la 87<sup>o</sup> para indemnización por casa habitación a los Bañeros de 2.400'00 puntas y 87<sup>o</sup> para alquiler de edificios destinados a casa habitación de una Bañera de 600'00 puntas, que figuran en el capítulo 10<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup>; la 95<sup>o</sup> figurada en igual capítulo, artículo 5<sup>o</sup>, para la cuota del Patronato Local de Formación Profesional; la minus 102<sup>o</sup> para los gastos de administración de Justicia del Partido de 1.500'00 puntas y la 103<sup>o</sup> para los de la Comarca de 2.000'00 puntas, que se hallan en el capítulo 17<sup>o</sup> artículo único.

2<sup>o</sup> Suprimir la partida 92<sup>o</sup> del capítulo 10<sup>o</sup> artículo 3<sup>o</sup> para subvención al Seminario Diocesano de 500'00 puntas, en cuya cantidad se aumenta la partida 57<sup>o</sup> del capítulo 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> de material de Secretaría, por considerarlo exigua.

3<sup>o</sup> En el presupuesto de ingresos rebajar de la partida 30<sup>o</sup> del capítulo 10<sup>o</sup> artículo 9<sup>o</sup>, Cupo de Compensación la cantidad de 16.001'34 puntas a que asciende el importe de las partidas suprimidas en el de gastos referidas en el apartado 1<sup>o</sup>.

4<sup>o</sup> Que por virtud de las supresiones de partidas y artículos referidas en el presupuesto de gastos se certifique la numeración de partidas y relaciones, dándole el orden correlativo.

5<sup>o</sup> Quedar establecido, en definitiva, el presupuesto de gastos e ingresos, por consecuencia de las modificaciones anteriormente expresadas, en la forma que detalla el ocurrencia por capítulos, siguiente:

	<u>Los</u>	<u>Pesetas</u>
1º	Obligaciones generales	30.778'77
2º	Representación Municipal	1.000' -
3º	Vigilancia y Seguridad	1.200' -
4º	Policia Urbana y Rural	6.050' -
5º	Precaución	700' -
6º	Personal y Materiales de Oficina	114.521'86
7º	Salubridad e Higiene	4.122' -
8º	Beneficencia	12.200' -
9º	Asistencia Social	15.747' -
10º	Instrucción Pública	4.669'37
11º	Obras Públicas	20.750' -
12º	Montes	- ' -
13º	Fomento de las Entidades Comunales	550' -
14º	Servicios Municipalizados	- ' -
15º	Mancomunidades	- ' -
16º	Entidades Menores	- ' -
17º	Adquisición Fomora del Municipio	- ' -
18º	Imprevistos	687'66
19º	Reservas	- ' -

Catal de Presupuesto de Gastos

212.998'66

Ingresos

Pesetas

1º	Prentas	2.250' -
2º	Apropiamiento de Bienes Comunales	- ' -
3º	Subvenciones	- ' -
4º	Servicios Municipalizados	- ' -
5º	Orientuales y Extraordinarios	1.578'06
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.500' -
7º	Contribuciones especiales	25.000' -
8º	Derechos y tasas	19.240'56
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.150'76
10º	Impresión Municipal	133.059'28
11º	Reservas	200' -
	Suma y sigue	212.998'66



Suma anterior

212.998'66

12°	Municipalidades	..
13°	Entidades Menores	..
14°	Agrupación Ferrera del Municipio	..
15°	Resultas	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>212.998'66</u>

6° Que en cumplimiento de lo ordenado se devuelva a la Sección Provincial de Administración Local el presupuesto mencionado acompañado de un nuevo resumen y de certificación de estos acuerdos.

Precurso de Industrial. - Punto de manifiesto oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia del norte de las conteras con el que devuelven las matrículas de industrial y patentes de Patente Nacional Clase B. y C. para que sean perfeccionados de acuerdo con la Ley del 3 de las conteras, por el que se reforma la Ley de Régimen Local suprimiendo el recargo del 5 por 100 de compensación y aumentado el recargo municipal al 25 por 100, intercediendo que la certificación del recargo municipal se expida nueva hacienda de contar el citado 25 por 100 en lugar del 15, el Ayuntamiento Pleno sin discusión alguna y por unanimidad acordó elevar el 15 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial hasta el 25 por 100, que como máximo autorizó dicha Ley, y que se reforme en este sentido la certificación enviada a los documentos cobratorios para el año próximo.

Devolución de fianza. - Cada lectura de escrito que con fecho de ayer elevan a la Corporación los Sindicatos del Premio de café, cacao y similares solicitando la devolución del porite constituido en la Caja Municipal el número de Abril de 1946 en cantidad de mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro centimos para reponer del contrato de canchuto establecido con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones, Epigrafi 18 y 20 de la Tarifa 5ª de Cero y Consumo e impuesto de cinco centimos sobre el litro de vinos y sidras, cuyo contrato ha sido declarado rescindido por la Corporación en virtud del día y suite de Reporte último al vencimiento del mismo en fin del ejercicio en curso, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que por dicho Premio se han cumplido las condiciones estipuladas en el



173  
constato, estando al corriente en el pago de sus cuotas, acordó por unanimidad declarar la rebuena de la entidad solicitante y que se le devuelva la fianza de referencia.

Subsidio familiar. = Tráido a la suite el libro de la familia presentado al efecto por el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don. Eudoro Pico Garcer, del que resulta que con fecha nueve de las corrientes ha nacido el quinto hijo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad elucarle el subsidio familiar a la cantidad de cinco veinte puntas mensuales conforme a la escala contenida en el artículo 1º del Decreto de 27 de Julio de 1943, más el incremento de diez puntas a que asciende el 10 por 100 que como cabeza de familia numeraria le corresponde con arreglo al artículo 8º del Reglamento de 31 de Mayo del año siguiente, con efecto de percepción a partir de primero de Enero proximo, fecha marcada por el artículo 1º del Decreto de 23 de Julio ultimo.

Fallecimiento de una Maestra. = A continuación paso de manifiesto a la Corporación la Presidencia, el fallecimiento de la Maestra de la escuela de niñas número 2, Doña Trinidad Cuenda Mones, ocurrido el cuatro de Octubre ultimo, acordando la Corporación por unanimidad, hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de tan ejemplar funcionario docente que venia desarrollando una labor digna de elogio al frente de su escuela, y que se abonem a su padre Don Fernando Cuenda Vaquer, las cantidades que se le adeuden por indemnización de casa habitación hasta su fallecimiento.

Concierto individual. = Dado cuenta de expediente que se tramita en virtud de concierto individual solicitado por Don Francisco Matas Ruiz, para el pago de varias emisiones municipales, del que resulta que en la cédula de notificación del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión supletoria de ordinario del diez y siete de Noviembre ultimo, estableciendo las bases para el concierto solicitado, el industrial de referencia hace constar su renuncia de cesar la industria de taberna a primeros de año proximo, renunciando al concierto solicitado, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad tener por hecha dicha renuncia y dejar sin efecto este concierto.

Inclusión en beneficencia. = Esta requirido expuso la presidencia a los señores reunidos el estado de indigencia en que se encuentra el niño Rafael Gal



Recomendar, a su vez, con urgencia la prestación de los auxilios mediante formalización, en que se encuentra comprendido en el siguiente Bando de la Beneficencia Municipal, y el Ayuntamiento Pleno reconociendo la urgencia del caso se vino a acordar enlugar al referido asunto en el documento de que se trata bajo el número ciento sesenta y siete de orden, y que de este acuerdo se envía copia certificada a la Excmo. Ayuntamiento Provincial para constancia en dicho Organismo.

Pro-Variedad del humilde. = A lo que se dio cuenta por la Presidencia de que como en años anteriores se había iniciado la recaudación de donativos para la campaña de las Variedades del Humilde, acordando el Ayuntamiento por unanimidad contribuir a la suscripción de referencia con la cantidad de trescientas pesetas, que recae formalizada con cargo a la partida 32.<sup>a</sup> del capítulo 8.<sup>o</sup>, artículo 5.<sup>o</sup> del vigente presupuesto de gastos.

Paro Obrero. = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.<sup>o</sup> del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943 acordó por unanimidad ratificar la continuación durante el venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, del establecimiento del Ayuntamiento para la Prevención del Paro Obrero, y que por la Alcaldía se comuniquen esta ratificación a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal y como en dicho artículo se ordena acompañando certificación del presente acuerdo.

Clases de adultos. = Dijo que la Presidencia expuso a los señores reunidos que estimando de imperiosa necesidad para combatir el analfabetismo y ayudando con ello, además, los deudos y conignas del Gobierno, había organizado, de acuerdo con los Abastos de primera enseñanza, un ciclo de clases de adultos que venían funcionando desde primeros de Noviembre último mediante la subvención de ciento cincuenta pesetas mensuales a cada Abasto, acordando el Ayuntamiento por unanimidad ratificar la decisión de la Presidencia y que la subvención de referencia se abone con cargo a las partidas Abastecimientos.

Ordenación de pagos. = Por último, el Ayuntamiento Pleno, acordó por

unanimidad por su aprobacion a la siguiente relacion de gastos municipales:

	Puntas
Importe de un viaje realizado por la Alcaldia a Guadalupe del 14 al 18 de Septiembre ultimo, cumpliendo comision del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun cuenta del 23 de igual mes.	440
Saldo de otro realizado por el propio Sr. Alcalde a Guadalupe el 28 de Octubre siguiente a una comision de guerra por la Superioridad, segun cuenta del 5 de Noviembre siguiente.	610
Saldo de las reparaciones efectuadas en la Cruz del Calvario por el Maestro albanil Don Tomasi Alvarez Martin, segun recibo del 30 de Junio ultimo.	520
Saldo del alojamiento del Brigada de la Guardia Civil y su Ordenanza en caso de Riquel Menor Lamba en distintas ocasiones, segun recibo del 3 de Septiembre ultimo.	100
Saldo de una plaza compradora para el microscopio del Ayuntamiento a suministrar por el Colegio Provincial Veterinario.	45
<b>Total puntas</b>	<b>1.715</b>

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total importe de mil setecientos quince puntas.

Terminado el oral del dia y como por ninguno de los señores reunidos se podia hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Sr. Presidente levanto la sesion a las cuatro horas, extendiendole la presente acta que formaran las señoras concurrentes del principio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico.

Por mandado del Sr. *[Signature]*



*[Signature: Ricardo Torres]*

*[Signature: Manuel Cabano]*  
*[Signature: Esteban Chorro]*



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Extraordinaria del  
11 de Enero de 1954  
Señores Concejales  
Presidente

D. Fernando Loraño Ramirez  
Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Samoral Castilla

D. Luis Loraño Morroquin

D. Mauricio Fito Gomez

D. Juan José Torres Torres

En la villa de Nagala a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Fernando Loraño Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Echeica Peracho, las sesiones relacionadas al margen que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento Pleno, por su numeración citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para fijación de tipos de imposición en los arbitrios sobre riqueza urbana y rústica, a que se refiere el Decreto de 18 de Diciembre ultimo y demás imposiciones que han de establecerse en relación con dicho Decreto y aprobación de Ordenanzas de estas.

Dijon de su intermedia justificación de la causa, los Concejales D. Argentin Torres Ramos, D. Mauricio Torres Torres, D. Romualdo Ramirez Torres y D. Angel Cabana Cevalde.

Trada cuenta de comunicación número 27 de la Sección Provincial de Administración Local del acbo de las corrientes, en la que, con objeto de normalizar urgentemente la aplicación de los arbitrios sobre riqueza urbana y rústica a que se refiere la disposición transitória 4.ª del Decreto del 18 de Diciembre ultimo, instando se adopte por esta Corporación con toda urgencia acuerdo sobre fijación de los tipos de imposición de los conceptos aludidos, el Ayuntamiento Pleno con vista de dicho comunicación, de la Ley de 12 de Diciembre expuesta sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y del Decreto de 18 de Diciembre repetido, por el que se aprueban las normas desarrollando provisionalmente la Ley de Bases modificada, y teniendo en cuenta que estos arbitrios no cubren el presupuesto de ingresos, siendo preciso acudir a la Corporación Provincial, por lo que se impone la necesidad de elevarlos al maximo, acordado por unanimidad establecer o fijar los tipos del 17.20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza urbana y del 8 por 100 sobre el de rústica para el año actual de mil novecientos cincuenta y cuatro y que de este

acuerdo se remita copia certificada a la Sesión Provincial de Administración Local.

Seguidamente y con sujeción al Decreto de referencia así como a las necesidades económicas del Municipio, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad establecer como nueva imposición una participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial a que se refiere el artículo 17 de dicho Decreto y el recurso especial de nulación de disposiciones autorizadas por el artículo 40 de dicha disposición, en aquellos ejercicios en que sea necesaria en celebración.

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad poner aprobación a las resoluciones de todas las exacciones anteriormente referidas.

Consecuentemente después se acordó también por unanimidad ratificar el acuerdo de quince de Diciembre último sobre elevación al 25 por 100 del recargo de Industrial.

Finalmente fue acordado, también por unanimidad, que estos acuerdos se expongan al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo al artículo 674 de la Ley de Régimen Local y 219 del Régimen de Haciendas Locales.

Entiendo cumplido el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las veinte horas, extendiéndola por presente acta que firmaron los señores concurridos al principio relacionadas, con firma el Secretario; de que certifico:

Fernando Braun



Ordinaria del  
15 de Enero de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Somanal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorano Managuán

D. Angel Cabanao Peraldo

D. Juan Luis Torres Torres

D. Mauricio Peto Torru-

En la Villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de la tarde se reunieron en el Salón de actos de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, auxiliar de mi oficio Secretario, Don Esteban Elvira Pivacho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobacion de actas. = Leido el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad poner a aprobacion a los actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinario del quince de Diciembre ultimo y extra-ordinario del once del actual para fijacion de tipos de impresion de nuevas actas y aprobacion de ordenanzas, y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del diez y nueve y veintiseis de Diciembre anterior y del y nueve de los corrientes, ratificando la totalidad de los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en mas exacto cumplimiento.

Contienda Judicial. = A continuacion puso de manifiesto la Presidencia a los señores reunidos que con fecha diez y ocho de Diciembre ultimo y en virtud de demanda entablada por Doña Blanca Rebollo Spalba, contra el Ayuntamiento para que le fuera devuelta la casa que viene habitada por la familia de la Escuela Nacional de Niñas numero 1, Doña Concepcion Matias Torpe, habia tenido lugar el correspondiente acto de conciliacion en el que se acordó que tan pronto como se devuelva la casa propiedad del Ayuntamiento que viene ocupada a D. Vicente Dominguez Garcia por la familia de referencia a dicho casa devolviendola y entregandola devuelta a un obrero

la que ha sido objeto de esta demanda.

Inclusión en Beneficiencia. = Acto seguido copuro la presidencia el estado calamitoso en que encuentra el vecino Juan Mateo Gomez, el cual necesita con urgencia la prestación de los servicios medico-farmacéuticos, in que se encuentra comprendido en el Párrafo de la Beneficiencia Municipal, por el siguiente, y el Ayuntamiento Pleno se acordó como la urgencia del caso, se emitió acuerdos por unanimidad incluir al referido vecino en el documento de que se trata bajo el número ciento sesenta y nueve de orden, y que dicho acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que formarán los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario; de que certifico =

H. Municipal

Teodoro Torres

Diego Cabana

Esteban Sierra

Extraordinaria del  
9 de Febrero de 1954

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Loraño Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramirez

D. María Torres Torres

En la villa de Vegu de número de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las diez y nueve, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Comitoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Fernando Loraño Ramirez, artículo de uno el Secretario, Don Esteban Sierra Prados, los señores relacionados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, provincialmente citado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para decidir sobre la aprobación del estado de calificación al presupuesto

D. Arnaldo de Romera Torres municipal ordinario del ejercicio en curso, u otro adoptar  
 D. Luis Luciano Manojón los acuerdos siguientes:  
 D. Angel Cabanas Liralde Cada unta del estado de actuaciones al presupuesto  
 D. Juan José Torres Torres municipal ordinario del ejercicio en curso formulado por el  
 D. Mauricio Fito Lamer Presidente de la Corporación ante el Secretario Intermun-

cipal en virtud de oficio número 68 de la Delegación de Hacienda de la provincia, Sesión Provincial de Administración Local, del 26 de Enero último, con el que se devuelve dicho presupuesto al efecto para adaptarlo al Decreto de 18 de Diciembre último, la Corporación Municipal acordó por unanimidad.

1º Anular los acuerdos adoptados en sesión del quince de Diciembre último por el que se rectificó el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, accediendo con ello a la propuesta de la presidencia para dejarlo en las mismas condiciones en que fue sancionado por la superioridad.

2º Aprobar el estado de actuaciones que a base de las primitivas cifras ha sido formulado por la presidencia y figurar unido al correspondiente expediente que se acompaña a dicho presupuesto.

3º Que se fijasen en definitiva los gastos e ingresos de expresado presupuesto en la forma que detalla el resumen por capítulos siguiente:

	<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
1º Obligaciones generales.		35.492'52
2º Ayuntamiento municipal		1.000' ..
3º Vigilancia y seguridad		1.200' ..
4º Policía Urbana y Rural		15.050' ..
5º Precaución		700' ..
6º Personal y material de oficinas		117.313'52
7º Salubridad e higiene		6.472' ..
8º Beneficencia		18.251'38
9º Asistencia social		15.747' ..
10º Instrucción pública		8.044'47
11º Obras públicas		24.250' ..
12º Montos		..
	Suma y sigue	243.520'89



	<i>Suma anterior</i>	243.520'89
13°	Fomento de los intereses comunales	6.050'.
14°	Servicios municipalizados	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades menores	" "
17°	Agupacion forosa del municipio	" "
18°	Impuestos	1.168'95
19°	Resultas	" "

Total del presupuesto de Partes 250.739'84

Ingresos Pesetas

1°	Printas	8.250'.	D. C.
2°	Apropiamiento de bienes comunales	" "	
3°	Subvenciones	" "	D. C.
4°	Servicios municipalizados	" "	D. C.
5°	Eventuales y extraordinarios	1.598'06	D. C.
6°	Arbitrios con fines no fiscales	8.500'.	D. C.
7°	Contribuciones especiales	25.000'.	D. C.
8°	Impuestos y tasas	19.240'56	D. C.
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	160.801'22	D. C.
10°	Impresion municipal	27.150'.	D. C.
11°	Resultas	2.000'.	D. C.
12°	Mancomunidades	" "	
13°	Entidades menores	" "	
14°	Agupacion forosa del municipio	" "	
15°	Resultas	" "	

Total del presupuesto de Ingresos 250.739'84

4° Que el estado de actuaciones en tal forma aprobado, se exponga al publico por el plazo de quince dias habiles con arreglo al articulo 655 de la Ley de Regimen Local.

Entiendo remitir el objeto de la sesion, al Señor Presidente la presente a las veinte horas extendiendole la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio y elaboradas, conmigo el Secretario; de que certifico



F. Manuel Irujo  
SECRETARIO

POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA



Nicasio Torres

Angel Cabana  
Esteban Espino

- Ordinaria del  
15 de Febrero de 1954  
Señores Concurrentes  
Presidente  
D. Fernando Lerano Ramirez  
Concejales  
D. Francisco Ramirez Torres  
D. Francisco Lamonal Castilla  
D. Agustin Torres Ramos  
D. Nicasio Torres Torres  
D. Romualdo Ramirez Torres  
D. Luis Lerano Manzanquin  
D. Angel Cabanas Cevaldo  
D. Juan Luis Torres Torres  
D. Mauricio Fito Torner

En la Villa de Negales a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, auxiliado de mi el Secretario D. Esteban Espino Peracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el dia de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente y proveyo lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad y gratis aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Enero ultimo y extraordinaria del catorce de igual mes para la formacion del abultamiento de moras del cumplimiento del año actual, del treinta y uno del mismo para la verificacion de dicho abultamiento

y del nueve del actual para decidir sobre la aprobacion del estado de actuaciones al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, y de la Comision Municipal Permanente, ordinaria del diez y seis, veintitis y treinta de Enero supradicho y veis y tres del corriente, quedando ratificadas la totalidad de las acuerdos que continuan.

Disposiciones oficiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores concurrentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Operaciones del remio de quintas. = Elegidamente el Ayuntamiento Pleno, con el fin de que se verifiquen las operaciones de clasificacion y declaracion de soldados de las mareas comprendidas en el abultamiento del

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

emplare del año actual, así como las de revisiones de marcos de replantear de años anteriores, obligados a revisar en el presente, que han de tener lugar el tercer domingo del mes actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Provisional de Poblamiento, con la mayor normalidad y precisión, acordó por unanimidad:

1º Designar al señor *Reydo de Asistencia Pública Familiar* con que cuenta este Municipio, *Don Alonso Ruano Torres*, para que practique los reconocimientos facultativos que requieren las operaciones de quintas en el presente año, a los efectos de la consiguiente clasificación de las marcos.

2º Nombrar así mismo, en presencia de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 116 del Reglamento antes citado, a *Don José Amé Guenec*, cabo licenciado del Ejército y dueño de probada aptitud para ello, a fin de que con el carácter de tallador verifique las mediciones de los marcos que sean necesarias para la más exacta clasificación de los mismos, en las operaciones referidas, al que se gratificará con la cantidad de veinticinco reales por el servicio que se le encomienda.

3º Designar también a *Angel Menes Gallego e Esteban Pared Guzman*, por dos respectivamente de los marcos incluidos en el abitarmento bajo los números 12 y 16, *Angel Menes Menes y Manuel Pared Guzman*, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de prerrogas de incorporación a filo que se promuevan, de conformidad con lo prescrito en el artículo 253 del citado Reglamento.

Desempeño interino de la Secretaría. - Acto seguido la Corporación Municipal terminó en sesión que el acuerdo de la misma adoptado en sesión del quince de Junio de mil novecientos cuarenta y dos bajo el epígrafe "Posición del señor Secretario" ratificando el de la Comisión Municipal Provisional de sustitución de *Rayo Antuña*, en que concierne de la toma de posesión del Secretario *Don Esteban Esteban Pared*, se encuentra incompleta toda vez que no se hace constar el caso del que, interinamente y por servidamiento suyo a su favor en sesión de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, la misma desempeñando, *Don Cecilio Ruiz*, como se acordó por unanimidad, complementando dicho acuerdo, haciendo constar a todas las partes, que al permisionario de la Secretaría

en propiedad el reintegro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, San Esteban Elnia Poracho, con el cumplimiento intimo de la misma el Oficial Mayor Don Ezequiel Rias Lomas, que la venia ejerciendo desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro en que quedo vacante.

Inclusion en Beneficencia. - Seguidamente expuso la Presidencia a los señores reunidos el estado de necesidad en que se encuentra el vecino Luis Ferrnandu Alvarez, el cual necesita urgentemente la provision de los curules onichio-formacitio, con que se encuentra comprendido en el Pochon de la Beneficencia Municipal, y el Ayuntamiento Pleno reconociendo la urgencia del caso se resolvo acordar por unanimidad incluir en el documento de que se trata al vecino de referencia bajo el numero ciento setenta y uno de orden, y que de este acuerdo se envie copia certificada a la Excmo. Diputacion Provincial para constancia en dicho Organismo.

Pregos y preguntas. - Al entrar en esta sesion y con la lectura de la presidencia hizo uso de la palabra el Conyjal Don Francisco Lamoral Castilla, formulando el ruego de que se le relevara del cargo de Excmo. Diputado Municipal que viene desempeñando desde el dia y mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno todo vez que el cumplimiento del mismo en algunas ocasiones le origina la detencion de sus ocupaciones particulares con perjuicio para sus intereses. Atendido el ruego por la Presidencia y punto a deliberacion el asunto, el Ayuntamiento Pleno considerando atendible las razones expuestas, acordó por unanimidad relevar del cargo de Excmo. Diputado al Conyjal y segundo Conyjal de Alcalde Don Francisco Lamoral Castilla, designando para sustituir en estas funciones al tambien Conyjal Don Mauricio Este Lomas.

Terminado el orden del dia y como por ninguno otro de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otras ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las tres horas y treinta minutos, satisfaciendose la presente acta que formaran las señoras concurridas al principio relacionadas, coningo el Secretario, de que certifico.



Angel Cabana

Esteban Herrera

Extraordinaria del  
12 de febrero de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Gamonal Castillo

D. Aquilino Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lerano Mamaguin

D. Angel Cabana Fialdo

D. Narciso Fito Torres

D. Juan José Torres Torres

En la villa de Toluca a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Herrera Perado, los señores relacionados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida anticipación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el acuerdo del Ayuntamiento del once de Enero último, de imposición de nuevas exacciones municipales y aprobación de sus correspondientes ordenanzas.

Abierto el acto por el Señor Presidente, fue puesto de manifiesto el expediente tramitado con relación a la imposición de nuevas exacciones municipales acordada del Decreto de diez y ocho de Diciembre último y aprobación de las correspondientes ordenanzas a ellas referentes, a que se contrae la sesión extraordinaria del once de Enero próximo pasado, y resultando del mismo por la certificación puesta por Secretaría que durante el plazo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público el acuerdo de referencia y las mencionadas ordenanzas, según edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad y en el número cuarenta del Boletín Oficial de la provincia del diez y ocho de Febrero siguiente, no se ha producido reclamación alguna contra el acuerdo de imposición de exacciones ni de las ordenanzas aprobadas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se remitan copias del expediente y de las ordenanzas de referencia al Ilustre Señor Subdelegado de Navarra de la provincia para su oportuna y definitiva aprobación.

Con lo cual y entendiéndose tratado y cumplido el objeto de la sesión, el Señor Presidente

Con lo cual y entendiéndose tratado y cumplido el objeto de la sesión, el Señor Presidente



de die la luante a las once horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta que firmarian los señores concurrentes al principio seleccionadas, conmigo el Secretario; de que certifico:

Angel Cabana

Esteban Olvera

Ordinaria del  
15 de Mayo de 1954

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Luciano Romera

Concejales

D. Francisco Ramiro Torres

D. Francisco Samuel Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Luciano Marroquin

D. Angel Cabanas Alcalde

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Fito Torres

En la villa de Nogales a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Luciano Romera, asistido de mi el Secretario, Don Esteban Olvera Peralta, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. = Abierta el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad poner aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Febrero último y extraordinarias del catorce de igual mes para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de masas de recambios del año actual; del veintinueve del mismo para la clasificación y declaración de soldados y otra de igual día para la reunión de exclusiones y prórogas y del diez de los comités para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el censo del once de Enero último de imprevisiones de nuevas exacciones y aprobación de ordenanzas, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del veinte y veintinueve de Febrero supresado y tres de dicho actual, rectificando los censos que los mismos contienen.

Incorporación a filas. = Seguidamente y terminada en cuenta que sigue lo siguiente

en la Orden del Ministerio del Ejército del día de Diciembre último (D.O. del Estado n.º 339 del 5) la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1953 deba iniciarse el día de la salida de los corrientes, designándose las fechas exactas de las incorporaciones, y teniendo presente que las ordenes de incorporación circuladas en los años anteriores por la Caja de Recluta comprenden varios días, en cada uno de los cuales se dispone que los reclutas vayan acompañados de un Comisionado del Ayuntamiento, que si se nombrara en este momento podría ser perjudicial en sus intereses al señalarse un día en que tuviera una ocupación determinada, la Corporación Municipal acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento designe al Comisionado que haya de acompañar a los reclutas cada día que se reúna para las incorporaciones.

Padrón de Beneficencia. - Dado cuenta del expediente que al efecto se tramita, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad con suito del informe del Comité Municipal de Sanidad aprobar, ratificándola con las inclusiones de Angel Cantano Meru y Juan Montuño Hernandez, la lista de familias pobres formada por la Junta Municipal de Beneficencia para el año actual, designándose que dicha lista tal como queda aprobada se una al respectivo expediente y que una copia de la misma se exponga al público para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones de inclusiones y exclusiones que se consideren procedentes en el plazo de ocho días, terminado el cual quedará firme si no se presentara ninguna o se desistiere a la Corporación de lo que se presentara para su definitiva resolución, debiendo remitir copias, una por firme, a los señores Excmos. y otros a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de un circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Disposiciones Oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, y acordando su más exacto cumplimiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas señalándose la presente acta



que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Diego Cabana

Esteban Olvera

Ordinaria del 15 de Abril de 1954 } La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen, no ha tenido efecto por ser dia festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda convocatoria a las dos horas de hoy.



El para que consta se pone la presente en Nagales a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario asistente  
Teodoro Piel

Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 15 de Abril de 1954 celebrada en 2ª sesion el 17 de igual mes y año  
Señores Concurrentes

Presidente

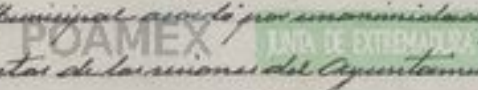
D. Fernando Loran Romera

Concejales

- D. Francisco Romera Torres
- D. Francisco Lamonat Cantillo
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Ramualdo Romera Torres
- D. Luis Loran Managua

En la villa de Nagales a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de los Cabales Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Loran Romera, asistida de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Piel Romera, en funciones de Secretario asistente del mismo por enfermedad del titular, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda sesion, sesion supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al quince del actual, que no se celebró en el mismo, por ser dia festivo.

Aprobacion de actas. Abierto el acto por la presidencia y presion futura que se dió de cada uno de ellos, se procedió a la municipal acuerdo por unanimidad, para aprobar a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del





13  
D. Angel Cabanas Pinaldo quince de Mayo ultimo y extraordinario del sesentimo de igual  
D. Juan Jose Torres Torres mes para la resolution de incidencias de los operarios de  
D. Mauricio Peto Gomez quintas de recumbas del año actual y de la Comisión Munici-  
cipal Permanente ordinaria del veinte y siete de Mayo  
expresado y tres y día de Abril actual, siendo ratificadas la totalidad  
de los acuerdos que continen.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia apartes  
de la sesión ordinaria anterior quedando inmediatamente enterados los  
señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Inclusión en Beneficencia. = A continuación el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuen-  
ta que en el Párrafo de la Beneficencia Municipal aprobado en la sesión  
ordinaria anterior para regir en el año actual, no figuran comprendidos, in-  
cluso por olvido involuntario, los vecinos Camilo Fuentes Trigo y Cristóbal  
Punto Abetua, los cuales es de todos conocido que están necesitados del servicio  
médico farmacéutico gratuitamente, acordó por unanimidad incluir a  
dichos vecinos en el Párrafo de referencia bajo los números 105 y siguiente  
de orden, respectivamente, y que de este acuerdo se envíe copia certificada  
a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Nombramiento de recaudadores. = Seguidamente la Corporación Municipal se dio  
por enterada de que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del tres  
de Abril ultimo, y como resolución de la corporación que al efecto había convoca-  
do, había sido designado para ocupar la plaza de Recaudador de arbitrios,  
en propiedad, el funcionario que inmediatamente lo venia desempeñando Don Teo-  
guin Guzmán Domínguez, acordando haberse con esta la ratificación de la  
Corporación por la laboriosidad y celo demostrados por este funcionario durante  
su interinidad.

Licencia del señor Secretario. = Se dio cuenta por la Presidencia de que en virtud de  
enfermedad interinada al efecto y con arreglo a los preceptos legales en vigor había  
concedido licencia por enfermedad hasta un máximo de seis meses al Secre-  
tario de la Corporación Don Esteban Elvira Peracho, que comenzó a disfrutar  
el día del actual, desde cuya fecha viene encargado accidentalmente de  
la Secretaría el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Cecilio Ríos  
Gomez, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, dar por

entrada.

Fiesta del libro. - Finalmente punto de manifiesto la Presidencia a los Señores reunidos que el señor Sr. Romo último se contrató con un agente de la Editora Nacional la adquisición de un lote de libros con cargo a la consignación del 3 por 1000 que figuran pendiente de inversión del pasado año y del actual, que obligatoriamente han de invertirse los Ayuntamientos para la Fiesta del Libro y Bibliotecas Municipales, de acuerdo la Expropiación de una por otra y que se abone este gasto con cargo a las consignaciones expresadas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la puntualidad que formaron los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Cruz del Caballero

Extraordinaria del  
30 de Abril de 1954.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Romero

Concejales

D. Francisco Romero Torres

D. Francisco Romeral Castilla

D. Agustín Torres Romas

D. Jesús Torres Torres

D. Amualdo Romero Torres

En la villa de Nagales a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Lorenzo Romero, asistido de mi el Secretario accidental D. Eusebio Arias Camer, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para hoy, con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisión de dominio que han de constituir la relación de Altas y Bajas o Apensas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de esta localidad.

D. Luis Lorenzo Navarro municipal para sustraer en el proximo ejercicio de mil  
 D. Angel Cabana Fiscalde cincuenta y cinco.  
 D. Juan Luis Torres Torres Abierto el acto por el Señor Presidente el infrascripto Senata.  
 D. Maximino Peto Torres no asidntal que recibe, de orden de aquel, de lectura  
 de las peticiones de transmisiones de dominio para el ayuntamiento  
 citadas que expresan el siguiente esquema en el que se hace constar los  
 nombres y apellidos de las personas a quienes deben ser Altas, las de aque-  
 llas a quienes deben ser Bajas, calle y numero del edificio, causa de la trans-  
 mision y justificacion del pago de Derechos Reales, a saber:

Nombres y Apellidos de las personas a quienes deben ser		Calle y numero del edificio	Causa de la transmision	Justificacion del pago de Derechos Reales
Altas	Bajas			
María Luis Navarro	Juan Navarro Bonalde	B. Ciudad n.º 4.	Compra sustra segun documento privado	Costa pago n.º 172.
Mateo Antonio Navarro	Antoni Juan Martin	D. Ciudad n.º 11.		Costa pago n.º 517.
Amalia y Lucinda Allanqueza Rosa	Francisco Allanqueza	C. Franco n.º 12.	Enajenacion particular	Costa pago n.º 1415

El Ayuntamiento Pleno en razon a que todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas las respectivas transmisiones, y acreditadas los correspondientes pagos del Impuesto de Derechos Reales, acordó por unanimidad informar que procedian las Altas y Bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las costas dichas solicitudes.

Y estando sometido el asunto objeto de la union para que fue convocada, el Señor Presidente lo levantó a las dos horas y treinta minutos, entendiendose la presente acta que firmaron los señores concommites al principio relacionados, conmigo el Secretario asidntal; de que certifico:



Angel Cabana

Ordinaria del  
15 de Mayo de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Soriano Romieu

Concejales

D. Francisco Romieu Torres

D. Francisco Lamoral Cantillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Mianio Torres Torres

D. Romualdo Romieu Torres

D. Luis Soriano Maniquin

D. Angel Cabanas Civaldo

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Pate Samu

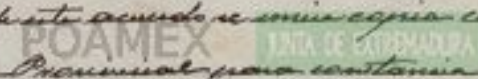
En la villa de Nogala a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, reunidos en el Salón de Actos de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Romieu, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Piri Somo en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Aprobacion de actas. = Leido el acta por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril ultimo, celebrada en segunda citacion el diez y siete de igual mes y extraordinaria

de treinta de repetido mes para decidir sobre las peticiones de transmision de dominio al Registro Fiscal de Edificios y Salones de este termino para el proximo ejercicio y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y siete y veintinueve de Abril referido y primero y ocho de las corrientes, ratificando los acuerdos que las mismas continuan.

Disposiciones Oficiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de lo promovida a partir de la reunion ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más exacto cumplimiento.

Inclusion en Beneficio. = Acto seguido el Ayuntamiento Pleno y a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta las siguientes y circunstancias que concurren en el mismo Victoriano Torres Pelje, el cual, sin dudar por ser involuntario, no figura incluido en el siguiente Párrafo de la Beneficencia Municipal, se acordó por unanimidad emitir al mismo la referencia en el documento de que se trata bajo el número ciento diez de orden, y que de este acuerdo se emita copia certificada a la Excmo. Representacion Provincial para constancia en dicho Organismo.



159  
157

Instalación de teléfono. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, concurrió con un acuerdo número 1170 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz del 10 de Abril último, participando que dispone del presupuesto facilitado por la Compañía Telefónica Nacional de España del circuito en que está integrada esta localidad, que asciende a 105.790'00 pesetas a entregar en metálico y, además, ha de aportar 3.810 kilogramos de hilo de cobre de 2 milímetros, cuyo precio puede llegar a cien pesetas conidad, los pueblos de ayo circuito que habrán de cooperar económicamente a su instalación son los de La Cebuna, Almudral, Entin Bajo, Entin Alto, Nogales y Torre de Riquel Serrano, cuyas aportaciones distribuidas proporcionalmente con arreglo al número de habitantes dan el resultado de correspondiendo a este pueblo la suma de 142.708'80 pesetas en metálico y 767 kilos de hilo de cobre.

La Presidencia por de manifiesto a los señores síndicos que por acuerdo del 13 de Enero de 1931 se aceptó un presupuesto facilitado por la Compañía Telefónica para la instalación de este servicio en los pueblos de Tabuérde de Leganis, Almudral, Torre de Riquel Serrano y Nogales, ascendente a 272.800'00 pesetas y 2.320 kilos de hilo de cobre, a aportar mancomunadamente por los cuatro pueblos, o sea poco más de una tercera parte del presupuesto actual, cuyo proyecto fue abandonado por reunión hecha por el Ayuntamiento de Torre de Riquel Serrano, y que en vista de la discrepancia existente entre ambos presupuestos había cambiado imprevisiones con los Alcaldes de estos pueblos el día dos del actual, coincidiendo todos en que el circuito que conviene a los intereses de los respectivos municipios era el del proyecto primitivo que comprendía los pueblos de Tabuérde de Leganis, Almudral, Torre de Riquel Serrano y Nogales, sin perjuicio que los de Entin Bajo y Entin Alto recibieran una línea desde Puente de Pelos.

La Corporación Municipal en vista de la importancia del asunto y de la gran diferencia existente entre uno y otro proyectos acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione, mancomunadamente con los de Tabuérde de Leganis, Almudral, y Torre de Riquel Serrano, con la Compañía Telefónica la reposición o puesta en vigor del proyecto y presupuesto presentado a este Ayuntamiento por la Jefatura del Grupo Comarcial de Badajoz el 7 de Enero de 1931, adquiriendo los compromisos que al efecto concierden estés y en la forma que crea procedente.



tante en la Delegación Provincial como en la Dirección General, si fuere necesario.

Concierto individual. = Parte de manifiesto mixto que con fecha doce de los corrientes eleva a la Corporación Don Manuel Morales Torrealba, en nombre y representación de la Empresa de Espectáculos, María Torrealba Encinas, de Badajoz, solicitando la formalización de un concierto para el pago del impuesto del 30 por 100 del Epigrafe 5 de las Tarifas del arbitrio municipal sobre consumos de lijas por un cinematógrafo, con arreglo a las normas 7ª y 8ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947, para el cual ofrece la cantidad global por el periodo de funcionamiento de ochocientos pesetas y como garantía, una parrilla de cinematógrafo marca "Korin" modelo 50, de 16 mm. que se instalará en la industria, solicitando actualizarse el concierto por tratarse de industria de nuevo funcionamiento, que no funcionaba en la fecha establecida por dicho orden y reglamento funcionario durante la segunda quincena de Junio, meses de Julio y Agosto y primera quincena de Septiembre, próximas, el Ayuntamiento Pleno, estudiado detenidamente el asunto, teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida no puede relacionarse con la tributación del año 1947 por no existir, pero si con un concierto establecido con la propia empresa por acuerdo del Ayuntamiento del 28 de Mayo del año anterior para igual espectáculo y por idéntico periodo para el cual se fijó la cantidad global de mil cincuenta pesetas, que fueron oportunamente reconocidas a crédito por unanimidad fijar para este concierto por el periodo de las tres meses referidos igual cantidad de mil cincuenta pesetas, y que este acuerdo se notifique al interesado para su aceptación o repulsa, debiendo formar, también, en la notificación, un compromiso, care de puntualidad, en cuyo supuesto, llegado el acuerdo referido en el párrafo 8º de la Norma 7ª de la orden al principio referida, se proceda por el Señor Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento y por el industrial de referencia a llenar el acta en la forma y condiciones detalladas en mencionado párrafo, prestando en el depósito referido en el párrafo 16 de dicha norma por tratarse de una empresa de reconocido solvencia moral y material, y care de no prestarse la conformidad, pasará de nuevo este expediente al Ayuntamiento a los efectos del párrafo 11 de la referida norma 7ª.

Personal o Reconocimiento de quinquenio = Parte de manifiesto de oferta que con fecha cinco de

Seoanin

los convintos clava al Ayuntamiento el Remedador de Arbitrios del mismo, Don Joaquin Suarez Sominquen, rebuendando la comision a su favor del segundo quinquenio por haber cumplido diez años de servicio a la Corporacion el dia de esta propia mes, la Corporacion Municipal, pite el expediente personal del interesado y lo dispuesto en el articulo 81 numero 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este Funcionario diez años de servicios con derecho al periodo del segundo quinquenio en la cuantia de setecientos setenta y cinco puntas censuales, equivalente al 10 por 100 del sueldo que tiene consolidado en la plaza, con afectas de percepcion a partir del dia del actual.

Concesion de socorros de lactancia. = Visto los informes medicos en los expedientes de solicitud de socorros de lactancias formuladas por las niñas Antonio Matias Matias, Cipriano Salguero Gonzalez y Leopoldo Kilan Camitan en sucesos de 26 de Noviembre, 26 de Octubre y 15 de Mayo ultimo, de los que conoció la Comision Municipal Permanente en sesiones del 5 y 26 de Diciembre y 27 de Mayo proximo pasado, respectivamente, para acordar a los informes medicos referidos, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquellos, conceder a las niñas de referencia un socorro mensual de quince puntas para la lactancia artificial de sus pequeños hijos Don Joaquin Matias Matias, Maria del Rosario Salguero Barballo y Maria del Carmen Kilan Vega, que deban percibir a partir del primero de Enero ultimo en cuenta a los dos proximos y desde el primero de Abril proximo para el ultimo de ellos.

Cuenta del Agente representante en Badajoz. = Punte de manifiesto la cuenta presentada por el Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Claver, comprendiente a su gestion como tal durante el primer trimestre del ejercicio en curso, fue acordado por unanimidad puntual aprobacion.

Ordenacion de pagos. = Segun la Comision Municipal acordó por unanimidad puntual aprobacion a la siguiente relacion de gastos municipales:

Importe de las deudas y derechos de comun comprendientes a Don Donato Alba que actua como Vocal Representante de la Direccion General de Administracion Local en el Tribunal de la opinion a la Plaza de Remedador de Arbitrios celebrada el 30 de Mayo ultimo, segun escrito de dicha plaza

Suma y sigue

Puntas
250 -
250 -

## Suma anterior

Importe de la aportación concedida por la Alcaldía en la cuenta de "La Finta de la Alca" que tuvo lugar el 18 de abril último, según se dio número 548 del 13 de dicho mes.

250 ..

100 ..

## Total puestas

350 ..

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue por un total importe de trescientas cincuenta puestas, acordándose en formalización en cuentas municipales.

Alumbrado público. Por último expuso la presidencia que, como es de todas conocidas, ya estaba montada y en condiciones de funcionamiento la fábrica de harinas de Doña Candida León López, establecida en esta localidad y solo pendiente de la asignación de cupo de tigo para su normal funcionamiento que se espera sea en breve plazo, siendo innecesario hacer saber la anteriormente mencionada de instalar el servicio de alumbrado público de forma oficial y permanente y que según estudio que directamente, sobre el terreno, y acompañado de obreros Primer Coniunta de Alcaldía Don Francisco Ramón Torres, había realizado, a su juicio quedaba perfectamente establecida el servicio con inmensa y cuatro lámparas de 25 Watts en los sitios estratégicos de la vía pública y de de 60 Watts en el parque, suprimiendo la provisión de lámparas que en instalación adecuada y de forma provisional vienen haciendo, acordándose la Corporación sin discusión alguna y por unanimidad concertada directamente con Doña Candida León López, el establecimiento del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y facultar expresamente a la Alcaldía para celebrar con dicha señora el correspondiente contrato, no pudiendo cesar la cuantía del tigo señalado en las siguientes tarifas oficiales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio y clausura, conmigo el Secretario auxiliar; de que certifico.





Angel Cabana

Ordinaria del  
15 de Junio de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Luciano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Leonel Castillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Mariano Torres Torres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Luis Soriano Menaquin

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Pite Gomez

En la villa de Nagala a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Fernando Luciano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Escobedo Rios Gomez, en ausencia de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al efecto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Dijo de actas por su entera independencia, segun se vio por acta, el Conyjal Don Angel Cabana Fiscal.

Aprobacion de Actas. = Abierta el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad aprobar las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de

Mayo ultimo, y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del quince, veintidos y veintinueve de Mayo correspondiente, y cinco y diez de los comites, ratificando los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Instalacion de telefono. = Punto de manifiesto comunicacion numero 2168 de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz del suenio de los comites dando a conocer acuerdo celebrado por el Pleno el diez y nueve de Mayo anterior de dirigirse a todos los Ayuntamientos de la provincia interesados en la instalacion de lineas telefonicas para expresarse que si cuentan con fondos suficientes para la realizacion de las obras, conforme al presupuesto facilitado por la Comision



Telefonía Nacional de España y comisionado por dicha Diputación se había entera de la subvención de la Corporación Provincial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con respecto a este asunto se atiende a lo acordado en sesión del quince de Mayo expresado.

Personal. = Reconocimiento de quinquenios. = Dado cuenta de cuenta que con fecha diez del actual vino al Ayuntamiento el Cabilón de Secretarios Don Fernando Cecudo Farquín, solicitando la concesión a su favor del quinto quinquenio por haber cumplido veinticinco años de servicios a la Corporación el primero de Mayo último. La Corporación Municipal, visto el expediente personal del interesado y lo dispuesto en el artículo 81 número 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario veinticinco años de servicios con derecho al percibo del quinto quinquenio en la cuantía de mil veinticuatro pesetas con ochenta y siete centimos anuales, equivalente al 10 por 100 del sueldo que tiene consolidado en la plaza, con efectos de percepción a partir de primero de Mayo expresado.

Alumbrado público. = Puesto de manifiesto el contrato formalizado por la Alcaldía con Don Candido Loto Lopez, como ejecutado de Dona Candida Estim Lopez, en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento del 15 del pasado Mayo para el suministro de alumbrado eléctrico con destino al alumbrado público, en la cantidad total de siete mil ochocientas pesetas anuales, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad aprobar la ejecución, aprobando también, la cuenta presentada por la empresa suministradora de los gastos de instalación, acordando el pago de un importe de 6.200'00 pesetas, así como las mensualidades en que viene establecida la instalación provisional, a razón de cuatrocientas pesetas mensuales.

Festividad de San Cristóbal. = Finalmente y dado la proximidad de las fiestas de San Cristóbal Patron de esta localidad, y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una comisión del seno de la Corporación, presidida por el Señor Alcalde e integrada por los Concejales Don Francisco Ramirez Torres y Don Nicasio Torres Torres, para que se encarguen de la organización de las fiestas que con tal motivo hayan de tener lugar facultandoles para organi-

scribir en la forma, clase y número que comisionados convenientes, coniendo el coste de estas gaitas a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera haber uso de la palabra, para formular preguntas o proyecciones el Sr. Presidente levante la sesión a las tres horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que firmarán los señores convenientes al principio de la sesión, con firma del Secretario; de que certifico =



Extraordinaria del  
19 de Junio de 1954

Señores Concurrentes  
Presidente

D. Fernando Luano Ramirez  
Concejales

D. Francisco Ramirez Cones

D. Francisco Gamonal Cortella

D. Agustín Casas Ramos

D. Nicasio Casas Cones

D. Romualdo Ramirez Cones

D. Luis Lorenzo Parraguin

D. Juan José Casas Cones

D. Mauricio Fito Gomez

En la Villa de Nogales a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Luano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Ríos Gomez, en funciones de Secretario asistido por el Sr. Secretario Auxiliar don Juan José Casas Cones, para celebrar sesión pública, en la que se procedió a la lectura y discusión del informe del Sr. Alcalde sobre el estado de las cuentas de liquidación general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1953.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario Auxiliar don Juan José Casas Cones, de la propuesta de compra de terrenos para la construcción de un edificio municipal, que se acordó se remita al Concejo para su consideración.

Por el Secretario Auxiliar asistido se dio lectura de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, que arroja los siguientes datos:

Presupuesto ordinario. Los recursos presupuestales ascendieron a 334,635.83 pesos y las coberturas

*[Handwritten flourish]*

definitivas de gastos a 335,002'33 pesetas de cuya comparacion resulta un deficit del presupuesto definitivo de 366'50 pesetas.

Segundo.- Los ingresos liquidados recibidos en el ejercicio municipal a 224,105'96 pesetas y los pagos liquidados a 217,942'33 pesetas, con lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre es de 6,163'63 pesetas.

Tercero.- De la comparacion de las recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: En más por 7,203'49 pesetas y en menos por 4,789'55 pesetas. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo ingratos sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por 2,664'57 pesetas.

Del importe de los comprobados datos resulta, finalmente, un excedente de liquidacion de 11,712'01 pesetas.

Entuando de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, ponerle en aprobacion.

Entuando resulte el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanta a las tres horas y diez minutos, extendiendole la presente acta que firmaran las señoras conuente al principio relacionadas, conuigo el Secretario accidental; de que certifico.

Ordinaria del  
15 de Julio de 1954

Señores Conuenteros

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

En la Villa de Nogales a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eusebio Pico Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores



POAMEX

UNTA DE EXTRANJERIA

D. Francisco Gamonal Castilla	Comisales relacionadas al margen, al objeto de celebrar
D. Agustín Torres Pomas	sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente
D. Nicasio Torres Torres	al día de la fecha.
D. Ramonalde Pomin Torres	Deja de asistir por encontrarse enfermo, según avisó para-
D. Luis Soriano Manoguim	do, el Comisal D. Angel Cabanero Peraldo.
D. Juan José Torres Torres	<u>Aprobación de Actas.</u> = Leído el acto por la presiden-
D. Mauricio Pito Poma.	cia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Cor-

poracion Municipal acordó por unanimidad, poner  
 aprobación a las actas de la sesión del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del  
 quince de Junio último y extraordinaria del día y mes de igual mes,  
 para decidir sobre la aprobación de la liquidación general del presupuesto  
 del ejercicio anterior, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria  
 del día y mes y minutos de Junio expresado y tres y diez de los corrientes,  
 ratificando los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publica-  
 das en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partes de la sesión  
 ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, y  
 acordando en su caso exacto cumplimiento.

Tarifas de energía eléctrica. = Punto de manifiesto comunicación del Sr. Ingeniero  
 Jefe de la Delegación de Industria de la provincia número 2777, del día y  
 ocho de Junio último con la que remite las tarifas que con carácter provin-  
 cial vienen autorizadas a la Empresa de Señora Candida Leon Lopez, para  
 el suministro de energía eléctrica en este pueblo por resolución de tres de  
 Enero de 1953, al objeto de que sean estudiadas nuevamente al cabo de un  
 año de aplicación, por si procede modificación, el Ayuntamiento Pleno acordó  
 por unanimidad informar en sentido de que a su juicio no procede introducir  
 modificaciones en dichas tarifas.

Ingreso en Caja del Recompens de 1954. = Dada cuenta de comunicación número  
 2787 de la Caja de Rubrica de Boletines número 11, del día de los corrientes,  
 conteniendo normas para el ingreso en Caja de los marcos del recompens del  
 año actual, señalando para dicho acto el día tres de Agosto próximo con  
 la asistencia de un Comisionado de este Ayuntamiento, la Corporación  
 Municipal acordó por unanimidad designar al Oficial Primero de este  
 Ayuntamiento, Don Francisco Guzmán Trigo, para que con tal carácter con-

cuenta a su favor de este preste de las relaciones señaladas en dicha comunicacion.

Ordenación de pagos. = Puesto de manifiesto recibo de D. Antonio Albuquergue Caracho, fecha de el día del actual por el alojamiento en su domicilio en distintas ocasiones del Capitán de la Compañía de la Guardia Civil, ascendente a sesenta pesos, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad el pago de dicho recibo con cargo al capítulo de Impresiones.

Resolución en Beneficencia. = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentra el niño Balbino como hermano, el cual sin duda por error involuntario no figura incluido en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, resolvió con urgencia la prestación de las auxilios médicos farmacéuticos, u otros acordados por unanimidad incluído al niño de referencia en el documento de que se trata bajo el número ciento tres de orden, y que de este acuerdo se emita copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores convecos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que formaron los señores convecos al principio y relacionados, con cargo al Secretario auxiliar; de que certifico =

Extraordinaria del

28 de Julio de 1954

Señores Convecos

Presidente

D. Fernando Larano Parriver

Concejales

D. Francisco Parriver

En la villa de Nogales a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Larano Parriver, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ezequiel Ríos Lema, en funciones de Secretario auxiliar del mismo, por conformarse al título, los señores Concejales

POAMEX

ATA DE ESTREMA

D. Fermín Romeral Cortés	relacionados al margen convenientemente citados con la debida
D. Agustín Torres Romas	contabilidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del
D. Narciso Torres Torres	Ayuntamiento Pleno, para decidir sobre el sistema que ha
D. Romualdo Romirer Torres	de seguirse en la recaudación de los arbitrios municipales
D. Luis Lorenzo Monseguín	sobre rentas y soborno, en cumplimiento de lo que el Sr. D. Esteban
D. Juan José Torres Torres	Señor Director General de Administración Local, Jefe del
D. Mauricio Fito Romu	dominio Nacional de Supervisión y Amostramiento de las Corpora-

ciones Locales, del día de la corriente, inserto en circulares del Gobierno Civil de la provincia del día y número de esta propia mesa, publicada en el número 162 del Boletín Oficial del día y número de esta propia mesa.

Deja de asistir por no permitirle su estado de salud, el Comisario Sr. Angel Cabana Giraldo.

Alinto la sesión y previa lectura de la circular de referencia, visto el parecer del Secretario Interinterior y considerando que la recaudación de estos puede resultar más ventajosa a las rentas municipales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se unió a adoptar los acuerdos siguientes:

Comunicar al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se unió copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal, sustituyendo la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir del 1 de Enero de 1954, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los Arbitrios sobre las rentas urbana y rústica creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido oportunada por el Estado conforme a lo previsto en la disposición transitoria 4ª del citado Decreto.

Comunicar al Sr. D. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que agradeciendo los ofrecimientos que pueda recibir para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre urbana y rústica, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus medios propios, imputándose de que pueda ser reconocido dicho ofrecimiento una vez que se obtenga la necesaria expresión a cerca del rendimiento conseguido a través de la fórmula elegida.

El estado resultó el objeto de la sesión el Sr. D. Presidente la levantó a las dos horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, conigo el Secretario Interinterior, de que certi-



fic. =

Ordinaria del 15 de Agosto de 1954 } La sesión ordinaria correspondiente al día del mes que no ha  
} tenido efecto por ser día festivo, habiéndose condecorado para cele-  
} brarla en segunda convocatoria a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Agosto  
de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario del



Sesión Supletoria  
de la ordinaria del día  
15 de Agosto de 1954  
celebrada en 2ª citación  
el 16 de igual mes y año  
Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Comonal Cantillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Primaldo Ramirez Torres

D. Luis Lerano Marroquin

D. Juan José Torres Torres

D. Maximino Este Gomez

En la villa de Nogales a diez y seis de Agosto de mil  
novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se  
reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comisionales,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando  
Lerano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayun-  
tamiento, Don Ezequiel Rios Gomez, en funciones de Secretario  
accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores  
Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en  
segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria del  
Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de ayer que  
no se celebró en el mismo por ser día festivo.

Leída de cuenta por unanimidad de los señores  
Concejales Caballeros Don

Aprobación de actas. = Leído el acta por la presi-  
dencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas,  
la Corporación Municipal acordó por unanimidad  
poner aprobación a los actas del Ayuntamiento Pleno,

POAMEX. JUNTA DE EXTREMADURA

C



ordinaria del quince de Julio ultimo y extraordinaria del veintidós de igual mes para concluir el sistema a reguion en la recaudacion de los arbitrios onuncipales sobre suavia y cubana, y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del diez y siete, veintinueve y treinta y uno de Julio expresado, y siete del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que continuan.

Disposiciones oficiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, y acordando su mas exacto cumplimiento.

Personal = Reconocimiento de quinquenio. = Dada cuenta de escrito que con fecha veintidós de Julio ultimo dió al Ayuntamiento el Alguacil Pedro S. Luis Corri Felipe, solicitando la concecion a su favor del tercer quinquenio por cumplimiento de quince años de servicios a la Corporacion el primero de los conistiendo el Ayuntamiento Pleno sintió de expresante personal del interesado y lo dispuso en el artículo 81 número 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario quince años de servicios con derecho al percibo del tercer quinquenio en la cantidad de veiscientos cinco puntas anuales, equivalente al 10 por 100 del sueldo que tiene consolidado en la plaza, con efecto de percepcion a partir del primero del actual.

Incorporacion a filas. = Seguidamente y teniendo en cuenta que segun lo dispuesto en la orden del Ministerio del Ejercito del diez de Diciembre ultimo (B.O del Estado número 339 del 5) la incorporacion a filas de los reclutas del recenseamiento de 1952, Depto de Continuidad, debió iniciarse a principios de Septiembre proximo, obsecuenciando las fechas exactas de las incorporaciones, y teniendo presente que las ordenes de incorporacion emitidas con anterioridad por la Caja de Recluta comprenden varios dias en cada uno de los cuales se dispone que los Reclutas vagan a companias de un Comandante del Ayuntamiento, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad designar al Comisario Don Francisco Romanal Cantella, para que con tal caracter acompañe a los reclutas cada dia que se requiera para la incorporacion, facultando a lo presidente para que en nombre del Ayuntamiento designe otro Comandante si por circunstancias imprevistas en dichas fechas no pudiera comparecer el que ha sido nom-

*[Handwritten signature]*



brado.

Resolución de socorro de lactancia. - En presencia de informe evacuado por el Señor Alcalde de la Ayuntamiento Pública Semanal con fecha día del actual en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del niño de esta localidad Francisco Felipe Tomás, para la oronina artificial de un pequeño hijo Francisco Felipe Esteban, a cuyo informe pasó por cuenta de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Tudic último, fue acordado por unanimidad declarar caducada la concesión de dicho socorro con efectos a partir del primero de las corrientes.

Resolución de concierto. - Lada cuenta de cuenta que con fecha doce de Tudic último el Sr. D. Juan Domingo Bonal, representante de la industria de taberna establecida en Tudic próximo pasado, con efectos a partir del primero de Enero último y por el plazo de dos años, para el pago del arbitrio no fiscal sobre consumiciones, Tarifa 5ª de Uros y Consumos, Epigrafos 18 y 20 e impuesto de cinco centimos sobre el litro de vino y uides, en virtud de haber cesado su industria de taberna por falta de rentas en primer de Tudic expuesto, la Corporación Municipal tomó en cuenta que en Tudic ha tenido el establecimiento abierto al público, habiéndole cesado de primer de Agosto en curso, siendo definitivamente cierto el cese del mismo, y estimando que esta circunstancia no ha sido por voluntad expresa del industrial, pudiéndose considerar como causa de fuerza mayor, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 1105 del Código Civil, acordó por unanimidad declarar rescindido el contrato de concierto de referencia a partir del primer de Septiembre próximo sin perjuicio de someter esta cuenta a la satisfacción del Sr. D. Tomás Solgado de Hacienda de la provincia por lo que respecta a la Tarifa 5ª de Uros y Consumos, Epigrafos 18 y 20, con omiso de certificación del mismo, en virtud de que dicho concierto y por el concepto expuesto fue satisfecho por omision de Suplicas Argemiro el 17 de Enero último, y una vez satisfecha esta rescisión y pagadas las mensualidades vencidas se procedió a la devolución del depósito que para reponer del contrato tiene establecido en la Caja Municipal.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, actuando en la presente sesión que formaron las señoras concurrentes al principio



relacionados, conmigo el Sertorio occidental; de que certifico

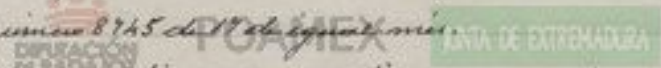
Extraordinaria del  
7 de Septiembre de 1946  
Señores Concejales  
Presidente

- D. Fernando Lorenzo Ramirez  
Concejales
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Francisco Coronado Quintana
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Ramualdo Ramirez Torres
- D. Luis Leoncio Marroquin
- D. Mauricio Peto Gomez
- D. Juan José Torres Torres

En la villa de Nogales a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, ante mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Escobedo Pico Gomez, en presencia de Secretario occidental de mismo por suplicas del titular, los Señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, previamente citados con la debida notificación, al solo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión, notación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, con cumplimiento de las requisitas exigidas en el artículo 634 de la Ley de Régimen Local, según proyecto formado por la Alcaldía y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda, de la que se acompaña la correspondiente documentación, en esta

clase comprendida este Ayuntamiento en la segunda disposición territorial de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y en la norma 35ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de dos de Octubre de igual año, por tanto establecido con régimen económico especial para su administración por medio de Junta Municipal aprobada en sesión extraordinaria de 7 de Mayo de 1945 y por Real Cédula de 30 de Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad, según comunicación del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de 13 de Septiembre de 1946 trasladada por este del Gobierno Civil de la provincia número 8745 de 17 de igual mes.

Leja de arresto por no permitirle sus ocupaciones, según aviso parado, se





Consejal Don. Angel Cabanas Giraldo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario asistido de su orden, procedi a dar lectura integral por capitulos, articulos y partidas del presupuesto de gastos e ingresos y a los bases para su ejecucion.

Comenzada la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los articulos en el comprendido, sin ninguna modificacion ni variacion.

Terminada la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos, continuan por el de ingresos cuyos articulos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion y aprobados unanimemente sin ninguna variacion ni modificacion, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos en los terminos que detalla el siguiente resumen por capitulos.

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Genuinas	44.571 70
2º	Representacion Municipal	1.000 -
3º	Vigilancia y Seguridad	1.200 -
4º	Policia Urbana y Rural	10.050 -
5º	Previdencia	700 -
6º	Personal y Materiales de Oficinas	137.698 52
7º	Salubridad e Higiene	3.872 -
8º	Beneficencia	15.960 -
9º	Asistencia Social	16.418 -
10º	Institucion Publica	7.298 81
11º	Obras Publicas	22.500 -
12º	Montes	" -
13º	Fomento de los Entinos Comunales	2.550 -
14º	Servicios Municipales	" -
15º	Comunidades	" -
16º	Controlado Menor	" -
17º	Agrupacion Forestal de Municipio	" -
		265.817 03

Capitulo	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	
	Suma anterior	265.819	03
18º	Impresiones	1.780	97
19º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	267.600	00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Pesetas	8.250	-
2º	Apropiacion de bienes comunales	-	-
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios Municipales	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	6.167	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	7.200	-
7º	Contribuciones especiales	25.000	-
8º	Derechos y tasas	19.055	56
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	169.627	44
10º	Impresion Municipal	30.100	-
11º	Multas	200	-
12º	Mancomunidades	-	-
13º	Entidad de Honoras	-	-
14º	Agupacion fonsora del Municipio	-	-
15º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	267.600	00
	<u>Presumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	267.600	00
	Idem los ingresos por idem idem	267.600	00
	<u>Diferencia</u>	00	00

A continuatione fueron aprobadas por unanimidad las bases de ejecucion del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad que el presupuesto aprobado en esta forma se ponga al publico por el plazo de quince dias habiles con arreglo al articulo 655 de la Ley de Regimen Local.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanta a las

doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.



Ordinario del  
15 de Septiembre de 1954

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Camonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lerano Manzanilla

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Peto Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Escobedo Rias Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Dejó de asistir sin justificar las causas de su inasistencia el Concejal D. Angel Cabanas Giraldo.

Aprobación de actas. Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno,

ordinaria del quince de Agosto último celebrado en segunda citación al siguiente día y extraordinaria del mismo de las congresos para la aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del catorce, veinte y uno y veintiocho de Agosto expresado y cuatro y once del actual, siendo satisfechos la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion

ordinaria anterior, quedando suficientemente cubiertas las riberas por arriba y acordando su más exacto cumplimiento.

Preparaciones del pilar. - Seguidamente y por la presidencia se expuso a los señores reunidos que debido a la escasez de lluvias de este año y las continuas, las manantiales de las fuentes públicas estaban casi agotadas y como era cierto que no admitía expro, había determinado con reconocimiento del manantial de pilar viejo, para ver la posibilidad de aumentar el caudal, acordando el Ayuntamiento aprobar la decisión de la presidencia y que se continúen dichas obras acondicionando perfectamente el manantial y las tuberías de conducción para dejarlo en debidas condiciones y sur el medio de que cumple el fin a que viene destinado.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas continuándose la presente acta que firmarán los señores concurridos al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.



Extraordinaria del  
9 de Octubre de 1954

Señores Concurridos

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Camonal Castella

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

En la Villa de Nogales a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actas de los Cabos Comunitarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Lerano Ramirez, asistido de mi el Oficial Primero del Ayuntamiento Don Francisco Luzzo Krigo, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular y amén de legal del Oficial Mayor, los señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la resolución de expediente

D. Romualdo Román Torres de habilitaciones y suplementos y de transacciones de créditos,  
 D. Luis Lerano y Manóquim dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.  
 D. Juan José Torres Torres Lija de autor sin justificar la causa de su inasistencia al  
 D. Mauricio Pite Loma Conyjal. D. Angel Cabañas Sivaldo.

Dada cuenta de propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exco resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y tres, cuya propuesta fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del cuatroc de Septiembre último, por voto de unanimidad favorable de la Secretaría Intendencia; y.

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público no se ha formulado reclamación ni observación alguna en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público de dicho documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número doscientos número del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día quince de Septiembre próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y tres, ya expresado, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos con referencia al treinta y uno de Diciembre del citado año de once mil setecientos doce pesetas con un centimo, sin aplicación expresada.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos a ellas referidos.

Considerando: Que las habilitaciones y suplementos de créditos están autorizados por el número 1 del artículo 564 de la Ley del Régimen Local, las



cuales, con arreglo al número 3 de dicho artículo han de nutrirse proporcionalmente con el exco resultante y en aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación del referido expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del repetido artículo 66 y por unanimidad, acuerda poner aprobación a los habilitaciones y suplementos de créditos, propuestos que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superavit de la repetida liquidación, existente en aplicación especificada.

Habilitaciones

Capitulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitaciones Pesetas
1º	4º	9º B.	Para pago del arbitrio sobre rústica	13 49
8º	1º	75º B.	Para idm de la asistencia sanitaria a funcionarios del año anterior	1.5 20
17º	16.	104º	Para idm de igual asistencia de 1953	1.5 20
"	"	"	Para idm de la propia asistencia de 1º de Julio al 31 de Setiembre de 1952	8 20
"	"	"	Para idm de la municipalidad extraordinaria de Novidades de 1953 de los clero parinas	263 20
"	"	"	Para idm de la del 18 de Julio de igual año de las funcionarios sanitarios	8 41 66
<u>Total</u>				5.018 55

Suplementos

Capitulo	Artículo	Partida	Concepto	Asignación que tenía Pesetas	Asumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	11º	25º	Para gastos de elecciones	100	650	750
2º	1º	35º	Para idm de traslado en comisiones oficiales	1.000	525	1.525
6º	1º	44º	Para haberes del personal de la Secretaría	59.760 17	683 24	60.443 41
"	"	45º	Para los haberes del Alguacil-Portero	6.050	252 10	6.302 10
"	"	47º	Para los del Remolador de Arbitrios	7.700	504 02	8.204 02
"	"	48º	Para los pagos extraordinarios del 18 de Julio y Novidades de dicho personal	13.260 03	349 57	13.609 60
<u>Suma y sigue</u>				87.870 20	2.963 93	90.834 13



Pa- pita- lo	Ar- ten- lo	Par- ti- da	Concepto	Asignación que tenía Puntas	Asignación suplemento Puntas	Total Puntas
			Suma anterior	87.870 20	2.963 93	90.834 13
6º	1º	57º	Para material de Secretaría	4.500 ..	1.700 ..	6.200 ..
8º	1º	73º	Para pago al Practicante por asistencia a la Guardia Civil	21 ..	7 ..	28 ..
"	"	75º	Para idem a la Comadrona por asistencia a las familias de idem	21 ..	7 ..	28 ..
9º	3º	83º	Para idem del subsidio familiar a las empleadas municipales	3.486 ..	396 ..	3.882 ..
"	"	84º	Para idem de cuotas de utilidades a beneficiarios de familias numerosas.	1.575 ..	350 ..	1.925 ..
18º	11º	103º	Para gastos imprentas	1.168 75	1.067 53	2.236 28
			Totales	98.642 15	6.693 46	105.335 61

Punta de manifiesto propuesta de transacciones de créditos de sucos y otras capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para seronar algunas asignaciones del mismo, cuya propuesta fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del cuatrio de Septiembre último, previo dictamen favorable del Secretario-Intendente; y.

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesta de manifiesto al público no se ha formulado reclamación ni observación en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público de dicho documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el mismo decimetro nueve del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día y mes de Septiembre supra.

Resultando: Que el examen de los ingresos sobre los pagos arrojados por la liquidación general del presupuesto municipal ordinario de

*[Handwritten signature]*

mil novecientos cincuenta y tres, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de once mil setecientos doce pesetas con un centavo, ha sido aplicada en su totalidad a las habilitaciones y suplementos de créditos anteriormente aprobados en esta misma sesión, sin que haya quedado cantidad alguna en disposición de ser aplicada.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las transacciones de créditos para suplementar las cantidades comprendidas.

Considerando: Que el artículo 66 de la Ley de Régimen Local en su número 1º autoriza los suplementos de créditos cuando no haya consignación o esta sea insuficiente que ha de entenderse, con arreglo al número 2º de dicho artículo, transfiriendo los créditos sobrantes de otras consignaciones en objeto del presupuesto de liquidación del último ejercicio, como ocurre en el presente caso.

Considerando: Que en la tramitación del presupuesto expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en las mismas 4 y 5 del repetido artículo 66 de la Ley por unanimidad acuerda prestar aprobación a las transacciones de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capi- tu- lo	Arti- cu- lo	Par- ti- da	Consigna- ción que tenía Pesetas	Resolución por transacción Pesetas	Quedan Pesetas	Capi- tu- lo	Arti- cu- lo	Par- ti- da	Consignación que tenía Pesetas	aumento por transacción Pesetas	Total Pesetas		
1º	4º	7º	3.500	3.250	250	1º	7º	11º	7.400	2.550	9.950	D. C.	
.	11º	28º	537 50	125	412 50	"	8º	17º	36	10	46		
4º	1º	37º	12.000	5.640	6.360	"	"	18º	500	200	700	D. C.	
6º	1º	61º	1.000	668 50	331 50	"	11º	26º	100	150	250	D. C.	
8º	4º	78º	1.250	500	750	"	"	34º	100	200	300	D. C.	
.	5º	79º	6.000	5.600	400	3º	1º	38º	200	100	300	D. C.	
11º	1º	99º	4.250	2.000	2.250	4º	1º	40º	3.000	4.455 05	7.455 05	D. C.	
13º	3º	102º	6.000	4.931 70	1.068 30	5º	1º	42º	400	200	600	D. C.	
							6º	1º	49º	3.900	6.082 50	9.982 50	D. C.
								50º	2.600	500	3.100	D. C.	
								51º	1.800	3.200	5.000		

Capit. tu. lo.	Art. cu. lo.	Par. ti. da	Consignación que tenía Ptas	Declinación por transferencia Ptas	Resolón Ptas	Capit. tu. lo.	Art. cu. lo.	Par. ti. da	Consignación que tenía Ptas	Suma por transferencia Ptas	Total Ptas
						6º	1º	52º	1800	1533 33	3333 33
								53º	1683 32	2617 32	4302 64
						19º	6º	104º	410	915	1325

Entiendo resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.



Extraordinario del  
11 de Octubre de 1954

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Ramonal Cantillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Manuel de Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Marraquin

D. Mauricio Peto Torres

D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Toluca a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mí el Oficial Primero del Ayuntamiento Don Francisco Luciano Trigo, en funciones de Secretario accidental del mismo, los señores Concejales relacionados, al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero, notado y aprobado en sesión ordinaria del mes de Septiembre último.

Seja de acta por encontrarse ausente el Concejal

D. Angel Cabana Gualdo.

Abierta el acto por el Señor Presidente fue punto de manifiesto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto referido del que resulta, según certificación puesta por la Secretaría del Ayuntamiento que durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el día y siete de Septiembre último y el cinco del actual, ambos inclusivos, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, habiendo sido conminado esta expresión por medio de edictos publicados en las vitas de cartumbes de la localidad y en el mismo documento número del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día y seis de Septiembre citado, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamación alguna, se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobación.

Con lo cual y citando tratado y resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levanta a las once horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente hasta que finiesen las sesiones consiguientes al principio de las sesiones, con cargo al Secretario, de que certifico.



Ordinaria del  
15 de Octubre de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Luciano Romera

Concejales

D. Francisco Romera Torres

En la Villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de los Casas Comunitarios, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Luciano Romera, auxiliado de mi el Oficial Primero del Ayuntamiento Don Francisco Luciano Torres, en funciones de Secretario accidental del mismo, por enfermedad del titular, los Señores

D. Francisco Lomana Castilla	Concejales relacionados al margen, al objeto de alistar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.
D. Agustín Torres Ramos	
D. Mariano Torres Torres	
D. Ramuáldo Román Torres	Dijo de ausente por no permitirle sus ocupaciones, según el correspondiente en su paradero, el Concejales D. Ángel Cabañas Linares.
D. Luis Loraño Romagosa	
D. Juan José Torres Torres	
D. Mauricio Fito Lomera	

Aprobación de actas = Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Septiembre último y extraordinarias del mismo de los concurridos para la aprobación de expedientes de habilitaciones y suplementos y de transferencias de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio en curso, y del sueldo de este propio mes para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto ordinario del mismo, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del día ocho y veintinueve de Septiembre anterior y del y número del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente entendidos los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores presentes se pudiera hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurridos al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico =



Extraordinaria del  
25 de Octubre de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Larano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamoral Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicolas Torres Torres

D. Ramon Lolo Ramirez Torres

D. Luis Larano Navarro

D. Mauricio Pito Torres

D. Juan Luis Torres Torres

En la Villa de Magalu a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Larano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Pita Torres, en funciones de Secretario auxiliar del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, convenientemente citados con la debida antelacion, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para declarar la perdida del cargo de Concejales de Don Angel Cabana Peralta de por traslado de residencia.

Deja de asistir al concejal de referencia, por las causas expresadas.

Abierta la sesion por la providencia, se dio cuenta de la baja provisional que a los efectos del articulo 109 del Reglamento de Poblacion y Demarcacion Territorial de las Entidades Locales presento en la Secretaria del Ayuntamiento Don Angel Cabana Peralta, el catorce de los corrientes por trasladar su residencia a Santa Cruz de Escobar, la cual ha sido registrada bajo el numero 21 de orden, y el Ayuntamiento Pleno con sueldo de lo dispuesto en el articulo 36 numero 1, causa 1ª del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, acuerdo por unanimidad declara la perdida del cargo de Concejales de Don Angel Cabana Peralta, y que con arreglo al numero 3 de dicho articulo se envie copia certificada de esta sesion al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su definitiva resolucion.

Con lo cual y utando cumplido el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanto a las once horas y treinta minutos, ratificandole la presente cota que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Extraordinaria del  
27 de Octubre de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Romiru

Concejales

D. Francisco Romiru Torres

D. Francisco Lomanael Castilla

D. Agustín Carru Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Remuado Romiru Torres

D. Luis Lorano Marroquin

D. Francisco Peto Gomez

D. Juan José Torres Torres

En la Villa de Nagales a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Romiru, asistido de mi el Jefe Mayor del Ayuntamiento D. Ecodoro Pico Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, y previamente citados con la debida antelación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para determinar los Concejales que han de ser renovados y declarar las vacantes existentes hasta la fecha.

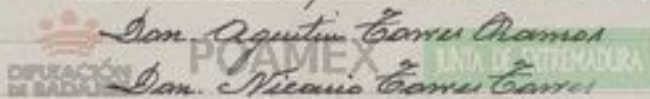
Abierta la sesión se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 31 de Septiembre último, al Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a la Circular número 2 del Gobierno Civil de la provincia publicada en el número 240 del Boletín Oficial del veintinueve de las corrientes.

Con vista de las disposiciones citadas, del acta de constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el veis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, la de constitución, también, del tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y demás datos considerados necesarios al efecto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar que los Concejales a quienes corresponden como por efecto de la renovación son los siguientes:

Primer Grupo. - Caberas de Familia

Don Agustín Carru Ramos

Don Nicanor Torres Torres





Segundo Grupo. - Representación Sindical

Don. Francisco Lamonal Castilla

Don. Luis Lorano Managuin

Tercer Grupo. - Representación de Entidades

Don. Francisco Ramirez Torres

Don. Mauricio Fito Gomez

Seguidamente y con vista de la sesión extraordinaria del veintinueve de los  
comités, imprevistos de lo que sobre el particular tenga a bien resolver el Excmo.  
Señor Gobernador Civil de la provincia, a cuyo efecto se le remitió oportuna-  
mente copia certificada del acta de dicha sesión, la Corporación Municipal  
acorda por unanimidad hacer constar las sucesivas sesiones hasta esta  
fecha como consecuencia de la pérdida del cargo de Comisario, siguientes:

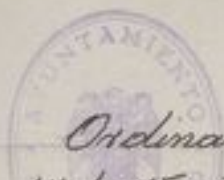
Segundo Grupo. - Representación Sindical

Don. Angel Cabanias Ficaldo

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de este acta  
se remitan copias certificadas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Com. Electoral  
de este valle.

Con lo cual, y estando suelta el objeto de la sesión el Señor Presiden-  
te se levantó a las doce horas y quince minutos, ratificándose la presen-  
te acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados,  
conmigo el Secretario accidental, de que certifico.





Ordinaria del  
15 de Noviembre de 1954  
Señores Concejales  
Presidente

- D. Fernando Lora Romera
- Concejales
- D. Francisco Romera Torres
- D. Francisco Samoná Castilla
- D. Agustín Torres Romera
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Romualdo Romera Torres
- D. Luis Lora Romera
- D. Juan José Torres Torres
- D. Mauricio Pita Romera

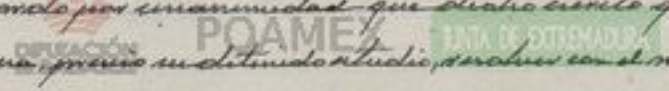
En la Villa de Toluca a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lora Romera, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Pico Romera, en funciones de Secretario accidental del mismo, por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno comprendiente al día de la fecha.

Aprobacion de actas. - Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad por esta aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Octubre ultimo y extra ordinarias de

veintinueve de igual mes para declarar la prescricion del cargo de Conyjal de Don Angel Cabana Sivaldo por tratado de residencia y del veintinueve del mismo para determinar la Concejales que han de ser renovados y declaracion de vacantes, a las efetas de las proximas elecciones municipales, y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y seis, veintinueve y treinta de Octubre ultimo, y seis y trece del actual, siendo ratificados la totalidad de las acuerdos que comprenden.

Disposiciones oficiales. - A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en mas exacto cumplimiento.

Concierto individual. - Dada lectura de escrito del inolvidable Don Angel Avenda Camacho fechado el mes de las conyentes solicitando un concierto individual para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comunicaciones; Causa 5<sup>a</sup> de Uras y Comunas e impuesto de cinco centimos sobre el litro de vino y sidra, la Corporacion Municipal teniendo en cuenta la importancia y trascendencia del asunto, acordó por unanimidad que dicho escrito quede sobre la mesa para que se continúe su estudio, archivar con el numero cinco.





Terminado el orden del dia, y como por ninguno de los señores concierdes re-  
pidiera baw uno de la palabra para formular sueros o preguntas el Señor  
Presidente levanto la sesion a las tres horas y quince minutos exactas de la  
la presente acta que firmaron los señores concierdes al principio y relaciona-  
dos, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Extraordinaria del  
9 de Diciembre de 1954

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Lamonal Cantilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Luis Lorenzo Barraquin

D. Romualdo Ramirez Torres

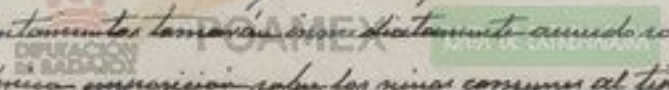
D. Mauricio Peto Torres

D. Juan Peto Torres Torres

En la Villa de Nagales a nueve de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo la hora de  
las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas  
Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el  
Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Escobedo Pina  
Torres, en funciones de Secretario accidental del mismo  
por enfermedad del titular, los señores relacionados  
al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno,  
previamente citados, al objeto de celebrar sesion  
extraordinaria para fijar el tipo de imprecision sobre  
las minas comunes y aprobacion de la correspondiente  
ordenanza.

Abierta la sesion se dio cuenta de comunicacion  
numero 1560 de la Seccion Provincial de Administra-

cion Local del seis de las corrientes conteniendo instrucciones a los Ayunta-  
mientos de poblacion inferior a 20.000 habitantes, referente a medidas a adoptar  
en las minas comunes o de pacto, en la primera de las cuales se dispone que los  
Ayuntamientos tambien deben atender a la implementacion de  
la misma imprecision sobre las minas comunes al tipo maximo de 0.50 puestas





por lito y tramitación de la ordenanza complementaria a la Exposición Municipal, con suite de dicha comunicación, del Decreto Ley de 6 de octubre ultimo del Ministerio de la Gobernación sobre unificación de imposición municipal a dicho producto, acuerdo por unanimidad:

- 1º - Implantar desde primero de Enero próximo la misma imposición sobre los rinos comunes mencionada en dicho Decreto Ley, estableciéndole para esta el tipo de cincuenta centenas por lito.
- 2º - Aprobar la ordenanza complementaria para la percepción de esta imposición.
- 3º - Que la ordenanza de referencia, juntamente con este acuerdo se exponga al publico por quince días hábiles, con arreglo al artículo 674 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Municipios Locales.

Y estando en suite el objeto de la reunión, el Señor Presidente la levanta a las doce horas y cincuenta minutos, catorce incluído la presente acta que firmaron los señores concueñtos al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico



Ordinaria del  
15 de Diciembre de 1954  
Señores Concueñtos  
Presidente  
 D. Fernando Leonora Ramirez  
Concejales  
 D. Francisco Ramirez Torres  
 D. Francisco Leonora al Castilla

En la Villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comiteñales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Leonora Ramirez, cantidad de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Cecilio Prios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por imposibilidad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar una ordinaria del Ayuntamiento



D. Agustín Torres Torres	Alcald. comendante al día de la fecha.
D. Mariano Torres Torres	<u>Aprobación de Actas.</u> = Abierto el acto por la providencia
D. Romualdo Romera Torres	y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad poner a las actas, del
D. Luis Loraño Marroquin	Ayuntamiento Plus, ordinario del quince de Noviembre último y
D. Juan José Torres Torres	extraordinario del mes del actual para la aprobación de la orde-
D. Mauricio Coto Torres	nancia de la misma imposición municipal sobre los ramos comunes,

y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del veinte y veintidós de Noviembre expresado y cuatros y once del actual, siendo ratificadas la totalidad de las amonedas que continúan.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Residencia del Señor Secretario. = Dada cuenta de comunicación número 2447, Negocio de 1º del Gobierno Civil de la provincia del rito de las comarcas sobre la obligación de residencia en esta villa del Secretario de la Corporación, D. Esteban Elvira Pracho, por tener informes de que este se encuentra en Guadalupe, ordenando se requiera al interesado al objeto de que establezca su residencia en esta población, y en caso contrario se le increpe el oportuno expediente, y hándole a la suite el expediente sobre licencia por enfermedad al interesado, del que resultó que por providencia de la Alcaldía del rito de Abil último en uso de las facultades concedidas por el número 6 del artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se concedió al referido Secretario Don Esteban Elvira Pracho, licencia por enfermedad con preaviso de la remuneración entera hasta un máximo de seis meses, que comunicó a disfrutar el interesado al siguiente día y que por providencia del veintidós de Septiembre próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el número 4 de dicho artículo y en el número 6 del mismo, se le prorogó dicha licencia por otro periodo de seis meses con preaviso de los dos tercios de su haber, licencia cuyo plazo expira el rito de Abil próximo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad requerir a este funcionario para que tan pronto termine la licencia que viene disfrutando y sin otra ni pretexto alguno establezca la residencia en esta villa, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se le increpe



el oportuno expediente, y que de este acuerdo, que deberá ser ratificado al interinado, se envíe copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento del último párrafo del oficio al principio expresado.

Concierto individual. - Dada cuenta de escrito elevado a la Corporación por el industrial D. Angel Aranda Casado, con fecha seis de Noviembre anterior que quedó sobre la mesa en sesión del quince de dicho mes para poner en detenido estudio y resolverlo con el numerario ayuntamiento, solicitando un concierto individual o particular para el pago del Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, Tarifa 5<sup>a</sup> de Uvas y Comunas e impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y uichas, el Ayuntamiento pleno, previo un detenido estudio del asunto, con vista de las cantidades apreciadas, de la recaudación efectuada en el año actual y en los anteriores, teniendo en cuenta las características de los habitantes del Municipio, el contenido de artículos granadales y lo dispuesto en el artículo 708 de la vigente Ley de Régimen Local y Decreto-Ley de seis de Octubre último que derogara los fines de las exacciones relacionadas y demás disposiciones concordantes, acordó por unanimidad fijar para este concierto las condiciones siguientes:

La cifra líquida para el concierto se fija en la cantidad total de novecientas sesenta pesetas anuales, equivalente a ochenta pesetas mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones 300.00 pesetas anuales, equivalentes a 25.00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uvas y Comunas, Epígrafes 18, 20 y 28, 660.00 pesetas anuales, equivalentes a 55.00 pesetas mensuales, no fijándose cantidad alguna para el impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y uichas por haberse dispuesto la derogación de este impuesto a partir de primer de Enero próximo.

La duración de este concierto será de dos años, comenzando su vigencia a partir de primer de Enero próximo, prorrogables de año en año por la tónica u no se aminorar o reducir por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación.

El pago de las cantidades fijadas se hará por dos abonos mensuales, abonando por mensualidades anticipadas el día primero del mes a que correspondan

o al siguiente si este fuera inhabil.

El industrial concertado depositará en la Caja Municipal una cantidad equivalente al importe de una mensualidad de todas las exacciones para sufragar de sus obligaciones, que le irá devuelta al vencimiento del concierto en caso de exacto cumplimiento de este.

La falta de ingreso de uno de los plazos lleva a granpada la rescisión del concierto, con pérdida de la fianza que irá aplicada al pago de la mensualidad sufragada, sin perjuicio de las sanciones marcadas en la Ley de Regimen Local y en las Ordenanzas que regulan cada exacción.

La cifra del concierto no podía sufrir disminución alguna por premio de cobranza, partida fallida ni cualquier otro concepto, pero podía variarse durante su vigencia si la exacción experimentara alteraciones en los tipos impositivos o si variaran los precios sobre los que gira el concierto, permitiéndose, en estos casos, las certificaciones que presenten en más o en menos; para acordar estas certificaciones será preciso que las correspondientes revisiones superen más de un 10 por 100 de las cifras primitivas.

Además de las cantidades fijadas para el concierto el industrial de referencia abonará la cantidad de cincuenta maravedís por las mensualidades de Noviembre y Diciembre del año actual, de las que comprenderán 190'00 puntos al Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre contribuciones; 370'00 puntos a la Tarifa 5ª de Uros y Consumos, Epigrafe 18, 20 y 28, y 60'00 puntos al impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y ricas.

En lo no previsto anteriormente, el industrial se remitirá a las prescripciones de la referida Ley y Ordenanzas.

En caso de aceptarse estas condiciones, por la Alcaldía en nombre y representación del Ayuntamiento y dentro de ellas, se formalizará el oportuno contrato con este industrial.

Conciertos individuales. - Sada cuenta del Senado-Ley de 11 de Octubre último sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los ramos comunes o de parcos, estableciéndose en el artículo 1º que a partir de primero de Enero próximo solo podían exaccionarse los ramos comunes o de parcos con el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, quedando prohibido por el artículo 5º imponer, aplicar o seguir sobre los ramos sin alguna exacción, cualquiera que sea su concepto, distinto del arbitrio

DELEGACION DE BACAJOS

FORMA



sobre bebidas, y teniendo en cuenta que con fecha 26 de Noviembre del año anterior se establecieron comiestas individuales con los industriales Don Angel Ovando Meneses, D. Ricardo Leal Meneses, y Don Serafin Alvarez Carballo y en 18 de Diciembre siguiente con Don Fernando Carballo Ramos, para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Consumos e impuesto de cinco centinas sobre litro de uinos y uichas, siendo la principal especie gravada en las dos exacciones primeramente citadas el uino comun y la uinica en la ultima de ellas por no consumirse uicha, por lo que proveyo rebajar las cifras del convenio adoptandolas a la realidad de los especios que deban ser gravadas, segun se estipula en la condicion 6<sup>a</sup> de las respectivas actas de convenio, toda vez que la recaucion supera con mucho exeso el 10 por 100 de las cifras primitivas que como tope señala dicha condicion, el Ayuntamiento Pleno sin disminucion alguna y por unanimidad acordó rebajar las cantidades fijadas en las condiciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> de las respectivas contrataciones de comiestas, estableciendolas en las cantidades siguientes:

Don Serafin Alvarez Carballo: La cifra liquida para el convenio se fija en la cantidad total de 300<sup>00</sup> puntas, equivalente a 25<sup>00</sup> puntas mensuales, correspondiendo a cada exaccion las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones 120<sup>00</sup> puntas anuales, equivalente a 10<sup>00</sup> puntas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Consumos, Epigrafs 18 y 20, 180<sup>00</sup> puntas anuales, equivalente a 15<sup>00</sup> puntas mensuales.

Don Angel Ovando Meneses: La cifra liquida para el convenio se fija en la cantidad total de 660<sup>00</sup> puntas, equivalente a 55<sup>00</sup> puntas mensuales, correspondiendo a cada exaccion las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, 240<sup>00</sup> puntas anuales, equivalente a 20<sup>00</sup> puntas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uros y Consumos, Epigrafs 18, 20 y 28, 420<sup>00</sup> puntas anuales, equivalente a 35<sup>00</sup> puntas mensuales.

Don Fernando Carballo Ramos: La cifra liquida para el convenio se fija en la cantidad total de 1.140<sup>00</sup> puntas, equivalente a 95<sup>00</sup> puntas mensuales, correspondiendo a cada exaccion las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones, 360<sup>00</sup> puntas anuales,



equivalente a 30'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uras y Comunas, Epigrafas 18, 20 y 22, 180'00 pesetas anuales, equivalente a 65'00 pesetas mensuales.

Don. Ricardo Leal Benner: La cifra líquida para el comiuto se fija en la cantidad total de 660'00 pesetas, equivalente a 55'00 pesetas mensuales, comprendiendo a cada oración las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comunicaciones, 240'00 pesetas anuales, equivalente a 20'00 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Uras y Comunas, Epigrafas 18, 20 y 28, 420'00 pesetas anuales, equivalente a 35'00 pesetas mensuales.

Suprimir en todas las comiutas el impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y uichas, modificando las condiciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> que están redactadas con arreglo a este acuerdo y declarar subsistentes las restantes.

En caso de aceptarse estas condiciones, por la Alcalalía en nombre y representación del Ayuntamiento, se formalizará el oportuno contrato, modificando el anterior, con cada industrial.

Campaña contra el analfabetismo. = Dada cuenta de la circular de la Junta Provincial contra el Analfabetismo del día de Noviembre último, por el apartado 4<sup>o</sup> de la cual se ordena el envío de copia del acta de la reunión municipal en la que se consignara la cantidad que el Ayuntamiento aporta a la campaña para el año actual y para el próximo de 1955, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aportar en el año actual con dicho fin la cantidad de noventa pesetas que existe sobrante de la partida 92<sup>a</sup> del capítulo 10<sup>o</sup>, artículo 1<sup>o</sup> del presupuesto en vigor para subvencionar los clases de adultos, y para el año próximo la cantidad de mil quinientas pesetas que con igual fin están consignadas en el presupuesto de dicho año, una vez aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia, y que del presente acuerdo se remitirá copia a la Junta Provincial.

Caducidad de socorro de lactancia. = En presencia de informe emanado por el Señor Médico de la Asistencia Pública Sanitaria con fecha once del actual en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del niño de esta localidad Seruiano García Cabran, para la crianza artificial de un pequeño hijo Arsenio García Caballe, a cuyo informe pareció acordó de la Comisión Permanente del cuarte de las comiutas, se acordó.



do por unanimidad declarar caducada la concesion de dicho socorro con efectos a partir de primero de Octubre proximo pasado.

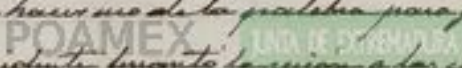
Pro-Navidad del humilde. = Ate requido se dio cuenta por la Presidencia de que, como en años anteriores se habia iniciado la recaudacion de donativos para la campaña de las Navidades del Humilde, a la que siguiendo el precedente de los años anteriores habia aportado la cantidad de trescientas pesetas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la decision de la presidencia y que se formalise dicha aportacion con cargo a la partida 77ª del Capitulo 8º. Artículo 5º del siguiente presupuesto de gastos.

Corazon de Maria. = A continuacion tambien expuso la Presidencia que habia colaborado al Organo Oficial de la Comagracion en Espana al Anuncio de Corazon de Maria con la cantidad de donativos cincuenta pesetas, segun recibo nº 566 del cuatri del actual, punto de manifiesto, acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad aprobar esta decision y que se formalise dicho gasto con el Capitulo de Impresiones de dicho presupuesto.

Pase Obispo. = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintidos de Junio de 1943, acordó por unanimidad ratificar la continuacion durante el venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco del establecimiento del Impuesto para la Atencion del Pase Obispo, y que por la Alcaldia se comuniquen esta ratificacion a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho artículo se ordena, acordandole certificacion del presente acuerdo.

Haberes de funcionarios. = Despues y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que como es tradicional para los funcionarios del Estado, y siempre que las circunstancias economicas de la Corporacion lo permitan, la mensualidad del actual y la extraordinaria de Navidades se abone tanto a los funcionarios en activo como en pasivo con anterioridad a las proximas fiestas Navideñas, asi como la gratificacion a los empujados de la limpieza.

Examinado el orden del dia, y como por ninguno de los señores ausentes se pidiese hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas al Sr. Alcalde Presidente durante la sesion, a las catorce horas extendiendose





la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relatadas, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Extraordinaria del  
12 de Enero de 1955

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Luciano Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Samonel Cantillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Luciano Ramaguin

D. Mauricio Peto Torres

D. Juan José Torres Torres

En la villa de Nogales a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salen de Actas de los Casos Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Luciano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Escobedo Rios Torres, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, las sesiones relacionadas al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, previamente citados con la debida contestacion al solo objeto de celebrar sesion extraordinaria para la ratificacion o modificacion del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria del mismo de Septiembre ultimo, en cumplimiento de preceptos legales dictados con participacion a dicha aprobacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, y oí el Secretario accidental, de acuerdo de lectura de la circular del Servicio Nacional de Presupuesto y Acreditamiento de las Corporaciones Locales del once de Octubre ultimo publicada en el numero 287 del Boletín Oficial del Estado del contorno de igual mes, por la que se dan normas sobre confeccion de presupuestos para el ejercicio en curso, y el Ayuntamiento Pleno con consulta de dicha circular y teniendo en cuenta que el presupuesto para el ejercicio actual aprobado por el



Ayuntamiento en sesión extraordinaria del mes de Septiembre anterior, no se adapta a las normas de la referida circular, cuando por unanimidad:

1º Presupuesto de gastos. - Modificar el estado de gastos dividiéndolo en capítulos, artículos, conceptos y partidas, sin modificación alguna en cuanto a sus consignaciones.

2º Presupuesto de ingresos. - a) Cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del mes de Diciembre último adoptado, para la definitividad del Decreto-Ley de 10 de Octubre próximo pasado sobre modificación fiscal y disminución tributaria de los rinos comunes o de parte, y en su virtud anular la consignación de 2.064'00 pesetas figurada en el capítulo 9º artículo 1º para el impuesto de cinco centimas sobre rinos y riberas al ser el rino la única especie gravada en este impuesto por no consumirse riberas, rebajando a 1.260'00 pesetas la del capítulo 6º artículo cinco del 10 por 100 sobre consumiciones y a 2.460'00 pesetas la del capítulo 9º artículo 1º de la Tarifa 5ª de Usos y Consumos por ser el rino la principal especie gravada en estas dos exacciones elevando a 28.623'60 pesetas la del arbitrio de bebidas por consumición del acuerdo del 9 de Diciembre último sobre implantación desde el primero del actual de la única imposición sobre las rinas comunes para la cual se estableció el tipo de cincuenta centimas por litro.

b) Erantada las consignaciones figuradas en el capítulo 9º artículo 1º para el arbitrio sobre la riqueza Urbana, sobre riberas y pastos y praderas en el de riqueza provincial a los capítulos 10º artículos 8º y 9º y capítulo 11º artículo 2º respectivamente.

c) Erantada también las partidas figuradas en el capítulo 10º artículo 1º para el arbitrio de bebidas y el de carnes a los artículos 4º y 5º respectivamente, del mismo capítulo.

d) Erantada igualmente la consignación de multas del capítulo 11º artículo cinco al capítulo 5º artículo 7º.

e) Modificar el estado de ingresos dividiéndolo en capítulos, artículos y conceptos.

f) Queda establecido, en definitiva, el presupuesto de ingresos, por consecuencia de las modificaciones anteriormente expresadas, en la

forma que detalla el resumen por capitulos, siguientes:

<u>Ingresos</u>		<u>Pentas</u>
1º Rentas		8.250 00
2º Apreciaciones de bienes comunales		" "
3º Subvenciones		" "
4º Servicios municipalizados		" "
5º Eventuales y extraordinarios		6.367 00
6º Arbitrios con fines no fiscales		3.260 00
7º Contribuciones especiales		25.000 00
8º Derechos y tasas		19.055 56
9º Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado		6.281 60
10º Arbitrios municipales		177.185 84
11º Recargos y participaciones en tributos provinciales		200 00
12º Simulación preceptiva		" "
13º Abancomunidades y entiolados menores		" "
14º Agrupación ferrera del municipio		" "
15º Resultas		" "
<u>Total</u>		<u>267.600 00</u>

3º Que se rectifiquen las relaciones de gastos e ingresos y capitulos de capitulos de ingresos para adaptarlas a lo establecido en los anteriores acuerdos substituyendo por uno nuevo, en la forma acordada, el resumen del presupuesto de gastos e ingresos por capitulos y articulos.

4º Que una vez acordado, se remita copia del presupuesto, con certificacion de estos acuerdos a la Delegacion de Hacienda de la provincia para su definitiva y superior aprobacion.

Entendado resuelto el objeto de la sesion, el Sr. Presidente lo levanta a las doce horas, entendiendo la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico =



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Ordinaria del  
15 de Enero de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Romonal Castillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicario Torres Torres

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Luis Lorenzo Manrique

D. Juan José Torres Torres

D. Mauricio Peto Gomez

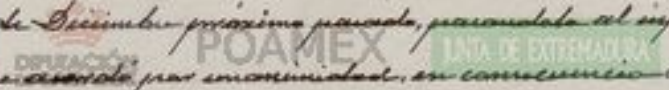
En la Villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Fernando Lora. no Ramirez, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Sr. Eudoro Pina Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. = Leído el acta por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Diciembre último y extraordinaria

del doce del anterior para ratificar el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y ocho y sesionaria de Diciembre último, esta última celebrada el veintinueve de igual mes y año de los concurrentes, siendo ratificadas la totalidad de las actas que contienen.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Concesión de licencia de lactancia. = Visto el informe médico en el expediente de solicitud de licencia de lactancia formulado por el señor Fernando Lora Lopez, en virtud del sesionamiento de Junio último, de la que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión del veintinueve de Diciembre próximo pasado, para ratificar el informe médico copiado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder



a este niño un socorro mensual de quince puntas para la lactancia artificial de su pequeño hijo Fernando García Sánchez, que debía percibir a partir del primero de Octubre último.

Excepciones Municipales. Punto de manifiesto el expediente tramitado con relación a la implantación de la única imposición sobre las minas comunes a que se contrae el Decreto Ley del Ministerio de la Gobernación del día de Octubre último y aprobación de la correspondiente ordenanza complementaria a que se refiere la reunión extraordinaria del mes de Diciembre último, y resultando de la certificación puesta en el mismo por el Secretario, que durante el plazo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público el acuerdo y ordenanza de referencia, según cédulas publicadas en las cédulas de costumbres de la localidad y en el número 284 del Boletín Oficial de la provincia del día y noche de Diciembre expresado, no se ha producido reclamación alguna en su contra, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se remitan copias del respectivo expediente y ordenanza mencionada al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su superior y definitivo aprobación.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concejales se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.



Extraordinaria del  
6 de Febrero de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales a quienes no  
afecta la renovación

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Juan Ciri Torres Torres

Concejales que deben cesar.

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Francisco Lamoral Castilla

D. Luis Lorano Marroquin

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Fito Gomez

Concejales proclamados  
en la elección

D. Ciriaco Lamoral Castilla

D. Ciri Antonio Ramirez Torres

D. Torres Torres Torres

D. Melisano Torres Torres

D. Francisco Romalola Poma

D. Ciri Ramón Torres Dominguez

D. Juan Fito Rodriguez

## Acta de Constitución del Ayuntamiento<sup>93</sup>

En la Villa de Nagales a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Concejales los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, sustituido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Pico Gomez, en funciones de elerctivo accidental, del mismo por enfermedad del titular, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las once, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley, expuesta y a los contenidos en la Sesión segunda del Reglamento citado, así como de los actas de las reuniones ordinarias del quince de Enero último y extraordinarias del quince y treinta de igual mes, para el alitamiento de meses del cumplimiento del año actual y rectificación de este, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas las acuerdos que continúan, cesando en este acto en sus cargos de Concejales los señores Don Agustín Torres Ramos, Don Nicasio Torres Torres, Don Francisco Lamoral Castilla, Don Luis Lorano Marroquin, Don Francisco Ramirez Torres y Don Mauricio Fito Gomez.

Seguindo el orden lógico en estas cosas, tratado así mismo en las citadas prescitas, se dio a conocer en las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

### Primera parte = Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de las Concejales proclamadas electas por los tres Colegios de la Ley, según resulta de las correspondientes certificaciones de la Secretaría de este Ayuntamiento por las suplicas interina.



dos, que son las siguientes:

Primer grupo. = Caberas de familias

Don Cecilio Gamonal Cantilla, por 90 votos

Don José Antonio Ramirez Torres, por 80 votos

Segundo grupo. = Representación Sindical

Don Juan Torres Torres, por 17 votos

Don Melchor Torres Torres, por 13 votos

Don Francisco Bernaldo Perez, por 10 votos

Tercer grupo. = Representación de Entidades

Don José Roman Torres Dominguez, por 4 votos.

Don Juan Pito Rodriguez, por 4 votos.

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que previene los artículos 126 de la Ley y 84 del Reglamento ya citados, que prestaron bajo la fórmula siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competitividad y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo; contentando la providencia: "Ei así lo hacemos, Dios y España es lo primero, y si no, es lo demandado"; quedando así conebna esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. = Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley y 84 del Reglamento ya citados, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todas ellas sin tacha legal, por lo que se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los Concejales a quienes no afecta la renovación y las referidas en la parte primera de este acta

El Señor Alcalde manifestó, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 127 y 88 de la Ley y Reglamento mencionados que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de dicha Ley, había tenido a bien designar para el único sustituto de este término Comunitate de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º - Don José Antonio Ramirez Torres

2º - Don Juan Torres Torres

Verificadas las anteriores designaciones de Comunitate de Alcalde, como

quiera que este municipio se compone de 2.502 habitantes de donde, según el censo general de población de 1950, correspondió constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la Ley y 30 del Reglamento, quedando formada por el Alcalde y los Escrivanos de Alcalde.

Seguindo la orientación marcada por la Decisión tercera del Reglamento aludido, se acordó la designación de las siguientes comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos. = Don José - Ramon Carru Carrinquer y Don Juan Fito Rodriguez.

Comisión de Gobernación. = Don Francisco Romaldel Pina y Don. Emilio Lamancet Cantillo.

Comisión de Obras públicas y Ornato. = Don. Mdepono Carru Carru y Don. Romualdo Romiru Carru.

Estas Comisiones serán presididas por el Señor Alcalde conforme al artículo 93 del Reglamento.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley y 88, 190 y 212 del Reglamento se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá una vez al mes el día quince a las veinte horas, y la Comisión Permanente deberá reunirse los sábados a las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que han constituido el Ayuntamiento, conmigo el Secretario, de que certifico =

Jesus Forres



Ordinaria del  
15 de Febrero de 1955  
Señores Concejales  
Presidente

- D. Fernando Lozano Ramirez  
Concejal
- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. José Torres Torres
- D. José Ramon Torres Dominguez
- D. Cecilia Gonzalez Partida
- D. Francisco Romaldo Perez
- D. Romualdo Ramirez Torres
- D. Modesto Torres Torres
- D. Juan José Torres Torres
- D. Juan Pito Rodriguez

En la Villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientas cincuenta y cinco, siendo la hora de la tarde, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Rios Torru, en funciones de Secretario auxiliar del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, como prorroga al día de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las reuniones del Ayuntamiento Pleno, setenta y tres ordinarias del ses de las sesiones para su constitucion y de tres de igual mes para la verificacion definitiva y cisma del Ayuntamiento de marzo del ses ses actual, y de la Comision Municipal Permanente ordinarias del quince, veintidos y veintinueve de Enero ultimo y cinco y diez de las ses ses, siendo ratificadas la totalidad de las acuerdos que continen.

Disposiciones oficiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más secreto cumplimiento.

Aprobacion del presupuesto ordinario para 1955. = Puesto de manifiesto oficio numero 274 de la Sesion Provincial de Administracion Local del mismo del actual, dando traslado de resolucion dictada en igual fecha por el Excmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto municipal ordinario notado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y acordando su ejecucion por la cantidad de doscientas noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos en que se miden las gastos e ingresos y por el tiempo y forma en que ha sido notado por la Corporacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por notado.

POAMEX

Aprobación de la ordenanza fiscal sobre rinas. = A todo cuanto de comunicación número 158 de la Sección Provincial de Administración Local del vicentino de Enero último tratándose resolución dictada en igual fecha por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando la ordenanza fiscal sobre el consumo de rinas como de parte notada por este Ayuntamiento para el actual ejercicio y las siguientes, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley de seis de octubre de 1954 y acordando su ejecución por el tiempo y forma en que ha sido notada por la Corporación, el Ayuntamiento unánimemente acordó de este por entrado.

Depositaris de fondos. = Seguidamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta que el Conyjal Don Mauricio Fito Gomez ha estado en el desempeño de su cargo, correspondiéndole también como en el de Depositario de Fondos Municipales, acordó por unanimidad dignar para el referido cargo de Depositario de Fondos Municipales al Conyjal Don Celedonio Samanet Cortilla.

Nambramientos de otros cargos Municipales. = A continuación el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que, si bien en la Ley de Régimen Local ha sido suprimido el cargo de Regidor Sindico, no obstante en el Reglamento de Ayuntamiento subscrito el informe de dicho Regidor en la tramitación de expedientes de pignoragos de incorporación a filas de primera clase y en otros casos, acordó por unanimidad dignar para el mencionado cargo de Regidor Sindico al Conyjal Don José Ramón Torres Lozminique y para el de suplente de este al Conyjal Don Juan Fito Rodriguez.

También se acordó unánimemente proponer a las Organismos competentes al Conyjal Don José Antonio Ramirez Torres para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Junta Municipal de Emérenca al Primario.

Concesiones de licencias de lactancia. = Vistos los informes médicos en los expedientes de solicitud de licencias de lactancia formulados por las señoras José Joaquín Matencopatera y Francisca India Bravo en sucesos del día de Noviembre último y de los sucesos siguientes, de los que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión del once de Diciembre representada, para darlos al informe médico referido, se acordó por unanimi-

midad en consecuencia con aquellos, conceder a estas niñas con socorro mensual de quince reales para la lactancia artificial de sus pequeñas hijas Angeles Botana Melan y Maria Jesus Andia Canon... supletivamente, que deban i. j. desde a partir de junio de Enue proximo pasado.

Operaciones del servicio de quintas. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno con vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Resoluciones acordó por unanimidad designar a Don Estanislao Alvarez y Elias San Pius, proceres supletivamente de los moros incluídos en el abitenimto del resemplar del año actual bajo los números 1 y 8, Don Estanislao Alvarez y Antonio San Esteban, a fin de que como tutores por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de promoción de incorporación a filas que se promovían tanto por los moros del resemplar corriente como por los de revisiones de resemplares anteriores.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores concurren se pudiese hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurren al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico -

Sobre rayado = Angeles Botana Melan y = Vale =



Jesus Torres

Extraordinaria del  
13 de Mayo de 1955

Señores Concurrer  
Presidente

- D. Fernando Lora Ramirez
- Concejales
- D. San Antonio Ramirez Torres
- D. Juan Carlos Torres

En la Villa de Nogales a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; a las diez y cinco de la noche se reunieron por unanimidad convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lora Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Escobedo Rios Lora, en funciones de Secretario accidental del mismo por ausencia del titular, los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión

DELEGACIÓN DE FIDUCIA

FOJAMEX

LA DE EXTENSIÓN

D. Don Ramon Torres Larrinquin  
 D. Emilio Gamonal Castilla  
 D. Francisco Donaldo Perez  
 D. Juan Luis Torres Torres  
 D. Juan Pito Rodriguez

extraordinaria para designar al Comisionario que ha de intervenir en la eleccion del Diputado Provincial representante de los Municipios de este Partido Judicial.

Digan de aqui por no permitir las ocupaciones segun los años parados, los Concejales Don Ramualdo Ramirez Torres y Don Heloferno Torres Torres.

Obierta la reunion por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunion como se expresa en la convocatoria es la designacion del Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Seguidamente y por mi el Secretario accidental, de orden de la presidencia, se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernacion del onse de Febrero ultimo conociendo elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones Provinciales, de la Circular del Gobierno Civil de la provincia del día de las corrientes publicada en el numero 52 del Boletin Oficial del 4 de igual mes, haciendo saber los partidos judiciales a quienes afecta la renovacion, entre los que se encuentra el a que comprende esta localidad, la comunicacion de dicha superior Autoridad numero 882 del siete de este propio mes relacionada con dicha designacion y de los artículos 149 y siguientes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Judicial de las Corporaciones Locales que tratan del procedimiento de elecciones y designacion a que se refiere esta reunion, quedando enterados los señores presentes.

En cumplimiento de dichos preceptos y ante la buena al efecto fueron deparitandose los señores Concejales en voto, efectuandose a continuacion el escrutinio que opuso el resultado siguiente:

Don. Fernando Lorenzo Ramirez 4 votos (cuatro)

Don. Jose Antonio Ramirez Torres 2 votos (dos)

Don. Francisco Donaldo Perez 1 voto (uno)

Don. Ramualdo Ramirez Torres 1 voto (uno)

Quedando en consecuencia proclamado Don. Fernando Lorenzo Ramirez por haber obtenido mayor numero de votos, acordandose por medio de la supletiva credencial justificativa de su nombramiento, y que se dio cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia en el termino irrevocable de cuarenta y ocho horas con omision de certificacion tripleada expedida de las miembros que de hecho constituyen esta Corporacion Municipal el 19 de Febrero ultimo, fecha de publicacion del Decreto de convocatoria.

Y utomole suelta el objeto de la reunion suante esta a las once horas, extendiendose la presente acta que formara en las sesiones sucesivamente, conmigo el Secretario accidental, de que certifico =



Jesus Casas

Ordinaria del  
15 de Marzo de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lerona Ramirez

Concejales

D. Jose Antonio Ramirez Torres

D. Jesus Torres Torres

D. Jose Ramon Torres Dominguez

D. Cecilia Gamonal Castillo

D. Francisco Bernabede Ponce

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Melitiano Torres Torres

D. Juan Jose Torres Torres

D. Juan Peto Rodriguez

En la Villa de Nogales a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las reuniones, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Primer Eminentísimo de Alcalde Don Jose Antonio Ramirez Torres, en funciones de Alcalde Presidente, por encontrarse ausente en Badajoz, el titular en comision oficial, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Escobedo Rios Ponce, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del propietario, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. - Ceburto el acta por la presidencia y propia lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad puntual aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Febrero ultimo y extraordinarias del tres de igual mes para la designacion del Comisionario participante en la

DESIGNACION DE COMISIONARIO PARTICIPANTE EN LA...  
FOAMEX  
LUNA DE EXPADDA

elección del Ayuntamiento Provincial correspondiente a este Partido Judicial y del veinte del mes citado para la clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y prerrogas, y de la Comisión Municipal Permanente ordinarias del día y meses y reintérs de Febreo expresado y cinco y doce de los comités, siendo ratificadas la totalidad de las acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más exacto cumplimiento.

Caducidad de socorros de lactancia. = En presencia de los informes emanados por el Señor Médico de la Asistencia Pública Saniciliaria con fecha doce del actual en los expedientes de socorros de lactancia establecidos a favor de los niños de esta localidad Antonio Matias Matua y Cipriano Salguero Canales para la crianza artificial de sus pequeños hijos José Joaquín Matua Magis y María del Rosario Salguero Canales, a cuyos informes pararon por acuerdo de la Comisión Permanente del cinco de este mes, fue acordado por unanimidad declarar caducadas las concesiones de dichos socorros con efectos a partir del primero de Enero último.

Gratificación al Tallador y Perador. = A continuación y teniendo en cuenta que el niño de esta villa José Como Guerrero, había realizado las operaciones de talla y peso de los marcos del cumplimiento del año actual por designación expresa de la Alcaldía, se acordó por unanimidad conceder a favor del mismo una gratificación de reintérsos puestas por los servicios expresados.

Pregos y preguntas. = Al entrar en esta sesión y con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra el Conyjal Don Cecilio Ramonal Castilla formulando el ruego de que se le relevase del cargo de Representante de Fondos Municipales que viene desempeñando desde el día seis de Febreo último, toda vez que el desempeño de dicho cargo le origina la destitución de sus ocupaciones particulares con perjuicio para sus intereses. Cebido el ruego por la presidencia y puesta a deliberación el asunto, el Ayuntamiento Pleno considerándolo atendible las razones expuestas acordó por unanimidad relevar del cargo de Representante al Conyjal Don Cecilio Ramonal Castilla, designando para sustituirlo en estas funciones al también Conyjal Don José Ramonal





Señor Domínguez.

Comienza el orden del día, el señor presidente levanta la sesión a las veintuna horas extinguiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario accidental, de que autifico:

José Torres

Extraordinaria del  
24 de Mayo de 1955

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Loraño Romera

Concejales

D. José Antonio Romera Torres

D. José Torres Torres

D. José Ramon Torres Domínguez

D. Emilio Comunal Cantilla

D. Francisco Bonaldu Puer

D. Remualdo Romera Torres

D. Melipano Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodríguez

En la Villa de Nogales a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Constitucionales, precisamente como caídas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Loraño Romera, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don. Ezequiel Rias Torres, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la designación del Comisionario que tomará parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta sesión, como se expresa en la convocatoria, es cumplir el artículo 3º del Decreto del Ejecutivo de la Gobernación de diez y ocho de Febrero último, designando entre los miembros de la Corporación que se hallen en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que

ha de participar en la elección del Procurador en Cortes representando de las municipales de esta provincia.

Seguidamente y por mí el Secretario accidental, se dió lectura de dicho Decreto y de la Comunicación número 1158 del Gobierno Civil de la provincia del 17 de los corrientes relacionada con esta designación de la que quedamos

José Torres

insuficientemente entreadas las razones propuestas.

En cumplimiento de dichas propuestas y ante la buena al efecto fueron deprecando las razones propuestas en voto, efectuandose a continuación el escrutinio que ofreció el resultado siguiente:

Don. Fernando Lerano Ramirez 8 votos (ocho)

Don. Francisco Bernabé Perea 1 voto (uno)

Don. Juan Pita Pachique 1 voto (uno)

Quedando, en consecuencia, proclamado Don. Fernando Lerano Ramirez, Alcalde Provisorio, por haber obtenido mayoría absoluta.

Finalmente se acordó por unanimidad prorrogar al Comisionario designado de la credencial justificativo de su nombramiento y remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, seguidamente, copia certificada de la presente acta, así como certificación duplicada de los componentes de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, se levantó esta a las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Jesus Torres

Ordinaria del  
15 de Abril de 1955

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Luis Torres Torres

En la Villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don. Fernando Lerano Ramirez, auxiliado de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don. Eusebio Picas Torres, en funciones de Secretario accidental del mismo por excedencia del titular, los señores Concejales y los

POAMEX

IND. & EXTRANJERA

D. José Ramón Carras Domínguez	cionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.
D. Cecilio Gamonal Castilla	
D. Francisco Romalde Páez	
D. Romualdo Ramón Carras	<u>Aprobación de actas.</u> Abierta el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas.
D. Melchor Carras Carras	la Corporación Municipal acordó por unanimidad por esta aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinario del quince de Mayo último, y extraordinarias
D. Juan José Carras Carras	
D. Juan Pito Rodríguez	

del veinte y veintinueve de igual mes sobre resolución de incidencias de las operaciones de reclutamiento del semestre del año actual y de sesiones del congresito que ha de participar en la del Procurador en Cortes representantes de los Ayuntamientos de la provincia, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del día y veintinueve de Mayo expresado, dos y nueve del actual, la primera de ellas celebrada como supletoria al veintinueve de Mayo referido, siendo satisfechas la totalidad de los aumentos que contienen.

Disposiciones oficiales. - A continuación se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y ausentes en un más exacto cumplimiento.

Situación administrativa del señor Secretario. - Seguidamente se puso de manifiesto el expediente sobre concesión de licencia por enfermedad hecha con motivo de seis meses con todo sueldo al Secretario de este Ayuntamiento Don Esteban Elvira Puendo, del que resultó que el cese de Abril del año anterior comenzó el disfrute de la licencia de seis meses expresada, la que le fue cumplida por otro periodo de seis meses con preaviso de los dos tercios de su haber, por providencia del veintinueve de Septiembre próximo pasado, y que el interesado compareció el mes de las conchitas manifestando que el veintinueve de igual mes renunció la prerrogativa de dicha licencia y que por no haber terminado aun el tratamiento de reposo previsto a su enfermedad no podía continuar al frente de la Secretaría, por lo que, con arreglo al número 5 del artículo 47 y letra a) del número 1 y número 2 del artículo 62 del Reglamento de Pensionarios de Administración Local, solicitaba la excedencia voluntaria por más de un año y meses de diez, en vista de lo cual y de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 72 de dicho Reglamento que versaba

a la Dirección General de Administración Local la facultad de conceder a este funcionario la situación administrativa solicitada, la Abaloría acordó elevar a dicho Ayuntamiento copia certificada de la comparecencia expresada para la declaración de la situación administrativa solicitada, la Corporación Municipal se dio por suficientemente instruido así como de que la secretaría venía desempeñada accidentalmente por el Oficial Mayor del Ayuntamiento San Cradere Pica Comu. acordando que siga desempeñando la este funcionario interinamente con el percibo de los haberes asignados a la plaza hasta que por la supresión de la misma se resuelva lo procedente.

Ordenanza Beneficio Sanitaria. - Debíase dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, que manda formar una ordenanza para regular el servicio beneficio sanitario de asistencia Médica Farmacéutica, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que por la Comisión de Gobernación se redacte el correspondiente articulado como proyecto y se remita al conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal.

Journal médico a efectos beneficios. - A continuación y como complemento del acuerdo anterior sobre formación de la ordenanza beneficio sanitaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 número 4 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se proponga al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sea fijado en veintidós puntos el journal médico de un obrero en esta localidad.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, celebrándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, con firma el Secretario accidental; de que certifico.



José López  
POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA-GUADAMUZ

Extraordinaria del  
30 de Abril de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Luciano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Juan Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Lamoral Cañilla

D. Francisco Bernabé Perea

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Melitiano Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan José Rodríguez

En la Villa de Nogales a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Luciano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Riera Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo por ausencia de la persona, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para hoy, con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relación de Altas y Bajas o Aprendices al Registro Oficial de Edificios y Solares de este término municipal para reunir efectos en el próximo ejercicio de 1956.

Abierto el acto por el Señor Presidente el impasivito de actas que recibe, de orden de aquel, dio lectura a la única petición de transmisión de dominio para el Aprendice citado por Sr. Ramiro Fernandez Fite, solicitando el acto a su nombre de la calle en la Calle San Juan número 7 que ha de ser baja a nombre de un antiguo parcelar Don Antonio Fernandez Simoes, por compra-venta según documento privado, habiendo satisfecho el impuesto de Excesos Pasivos el once de Noviembre último, según carta de pago número 3141 y el siguiente acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad informar que procede el Alto y Bajas solicitadas a nombre de las mencionadas Doña Ramiro Fernandez Fite y Don Antonio Fernandez Simoes, respectivamente.

Entonces resulto el objeto de la sesión, el Señor Presidente lo levanta a las doce horas y quince minutos, entendiéndose lo presente acto que firmen los señores concejales al principio relacionados, coningo el Secretario interino, de que certifico.



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



Jesus Castro

Ordinaria del } La reunion ordinaria correspondiente al dia del mañana no  
15 de Mayo de 1955 } ha tenido efecto por ser dia festivo, habiendose convocado para  
celebrarla en segunda convocatoria a las veinte horas de hoy.

Y para que conste se prome la presente en Negules a diez y siete de  
Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario interino



001



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



























































































### FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS  
que  
comprenden

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

UNIDAD DE OPERACIÓN















































FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Día

Mes

Año



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

s



POAMEX

TIRTA DE EXTREMADURA





POAMEX

UNIDAD DE EXTERNALES



JUNTA DE EXTREMADURA